

Pleno del Ayuntamiento

**De 22 de Enero de 1993
a 13 de Noviembre de 1998**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA



21/2.







0E8252700

CLASE 8ª

LIBRO DE ACTAS

SESIONES DEL

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 15 de noviembre de 1.994, se procede a la apertura de este Libro, destinado a contener las Actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Zafra. Se compone de doscientos pliegos de papel timbrado común del Estado de la clase 8ª, tamaño UNE A-4, números: 0E8252700 a 0E8252899.

Y para que conste extendiendo la presente diligencia a veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo: Francisco Macías Martín

EL SECRETARIO

Fdo. Pedro José García Flores.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Libro de Actas de sesiones del Pleno de la Corporación comprende doce actas. Comienza con la de fecha 22 de enero de 1.998 y termina con la de fecha 13 de noviembre de 1.998.

En Zafra a 22 de enero de 1.999

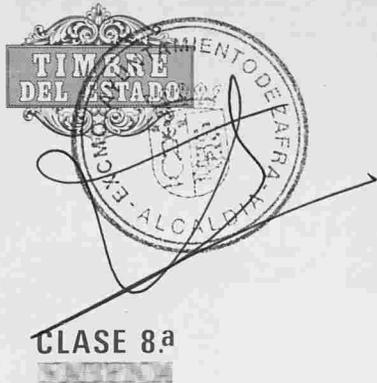
Vº Bº
EL ALCALDE

1

EL SECRETARIO

60.218620





OE8252701

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 22 de enero de 1.998

Hora: 21'00

Acta Número: 1/98.

Carácter: Extraordinario.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Fernando Sánchez Tejada.
D. Manuel García Pizarro.
D. Horacio Barrera García.
D. José Ruiz Miranda.
D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. Andrés Viedma Ballesteros
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.
D. Manuel Peláez García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Excusan su ausencia:

D. José Pons Ortiz.
D^a M^a José García Nieto.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia los Concejales D. José Pons Ortiz y D^a M^a José García Nieto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación.

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta n^o 10/97 de la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1.997.

II.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTÓN, VIDRIO, PILAS Y FRACCIÓN INERTE.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda

1870



REPUBLICA DE ESPAÑA

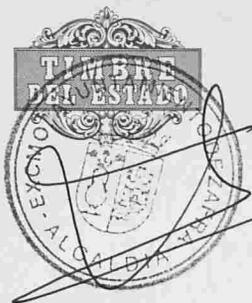
GOBIERNO DE ESPAÑA



GOBIERNO DE ESPAÑA

REPUBLICA DE ESPAÑA





CLASE 8ª



OE8252702

y Medio Ambiente, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 19 de enero, informándose favorablemente por unanimidad de los asistentes.

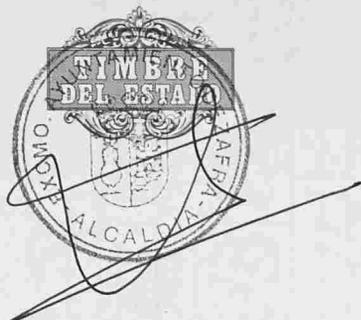
El Sr. Barrena García, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo, como ya lo expresara en la Comisión, está de acuerdo con la propuesta por lo que la va a aprobar.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, indica que lo que se aprueba con este convenio era ya un deseo antiguo de todos los Grupos. La aplicación del mismo redundará en beneficio de la ciudad, habrá mayor limpieza y se procederá a la recogida selectiva de determinados desechos, por lo que la firma del convenio es positivo. Solicita que se delimiten los espacios donde estarán instalados estos contenedores con el fin de que no se trasladen a otros lugares distintos que pudieran impedir una correcta visualización por los conductores de vehículos. Por ello, sería conveniente solicitar un informe técnico sobre los lugares idóneos para su instalación.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta ya que va a permitir que tengamos una ciudad más ecológica. Ya se han adoptado algunas medidas de carácter mediambiental como el sellado del antiguo vertedero de basuras, se le ha dado solución al problema de las escombreras, se inició en su momento la recogida selectiva de vidrio instalándose contenedores específicos, y se va a iniciar próximamente la construcción de la depuradora de aguas residuales. Con este convenio se va a recoger también el papel y las pilas, con lo que mejorará medioambientalmente Zafra, haciéndola más saludable.

El Sr. Alcalde manifiesta que se toma nota de la sugerencia formulada por el Sr. Peláez, por lo que antes de instalar los contenedores habrá un informe técnico. Se estudiará en la Comisión Informativa de Urbanismo y se consultará con los técnicos de la Junta de Extremadura, para instalarlos en aquellos lugares en función de una mayor demanda y uso de los mismos. El Ayuntamiento tendrá que abonar una tarifa, cuyo coste habrá que repercutirlo en el recibo por recogida de basuras, pudiendo no ser igual de unos y otros en función de sectores de población, mayor o menor uso que se haga de ellos, etc.

1912



CLASE 8ª



OE8252703

Por todo lo cual, examinado el convenio a suscribir entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón, vidrio, pilas y fracción inerte valorizable de los residuos sólidos urbanos, mediante la creación de "Ecopuntos"; considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho convenio en los términos en que aparece redactado, facultándose al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

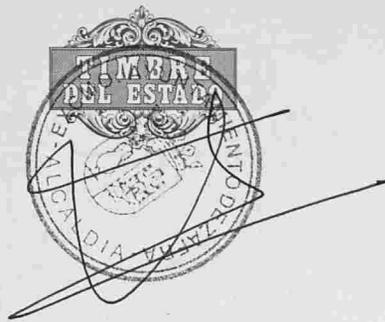
III.- SOLICITUD A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CAMBIO DE OBRA.

Leída la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, indica que este asunto también se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado día 19 de enero, informándose favorablemente. La obra que se propone, Red de Saneamiento y Reposición del Pavimento, se considera más conveniente que la aprobada inicialmente, Abastecimiento de Aguas, y como se exige por la Diputación Provincial que se adopte acuerdo plenario en este sentido, así se propone.

Los portavoces de los diferentes grupos municipales expresan su intención de aprobar la propuesta.

Por todo ello, visto el escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial relativo a la obra n° 106 del Programa Operativo Local de 1.998 y sobre la cual ya el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 17 de diciembre de 1.997, adoptó acuerdo aprobando la inversión y el presupuesto de la misma, acordándose al propio tiempo que referida obra fuese contratada por la Diputación, y en relación al mismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:





CLASE 8ª



OE8252704

Primero: Teniendo en cuenta las necesidades existentes en los diferentes servicios municipales y las prioridades de las mismas, solicitar de la Excm. Diputación Provincial el cambio de la obra nº 106 del Programa Operativo Local de 1.998 pasando a ser "Red de Saneamiento y reposición del pavimento" en lugar de "Abastecimiento de Aguas" sin que ello suponga modificación en el presupuesto aprobado ni modificación en cuanto a la forma de gestión, ratificándose, en consecuencia, sobre estos aspectos, el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el pasado 17 de diciembre de 1.997 a que antes se ha hecho referencia.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Excm. Diputación Provincial.

IV.- ESTUDIO INFORMATIVO SOBRE VARIANTE DE POBLACIÓN EN CARRETERA N-432, BADAJOZ-GRANADA.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, indica que, tratado este asunto en la Comisión y, dado que se va a realizar la Vía Mirador, con lo que se suplirían otras variantes, siendo la nº 1 la que menos impacto ambiental produce y la menos costosa, se propuso la variante nº 1.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, indica que, históricamente, está demostrado que las ciudades que han tenido ferrocarril y carreteras próximas a ellas se han desarrollado a un ritmo mayor que aquellas otras que no lo tenían. Se ha desechado el corredor nº 2 porque provocaba un estrangulamiento de la ciudad, entorpeciendo e impidiendo el desarrollo de Zafra y Puebla de Sancho Pérez, y el número 3 porque presenta graves inconvenientes, como el ser el más largo, cruzar mayor número de veces cursos de agua, interceptar tres carreteras y tres líneas de ferrocarril, discurrir más próximo a áreas arqueológicas catalogadas, implica mayor movimiento de tierras y con su ejecución se estarían aislando los polígonos industriales de Zafra. Su Grupo está a favor del corredor número 1 porque ya los autores del proyecto especifican sus ventajas: es el de menor longitud, es el que produce menor impacto medio-ambiental, pasa al lado del Polígono Industrial y, ejecutándose la Vía Mirador y el corredor nº 1, se conseguiría el objetivo previsto.





CLASE 8ª



OE8252705

El Sr. Peláez, en representación del Grupo Mixto, indica que desde un principio su Grupo ha estado a favor de la solución que contempla el corredor n° 1 porque presentaba considerables ventajas con respecto a los otros dos.

Se alegra de que el Grupo Popular esté ahora a favor del número 1 con lo que se evitan discrepancias entre los grupos que no son aconsejables cuando se tratan asuntos como éste. Sus argumentos son los mismos que ha expuesto el representante del Grupo Popular. Esta solución es la más económica y la menos gravosa para las arcas del Estado y esto, en definitiva, nos afecta a todos.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo también está a favor del corredor n° 1 porque contribuye al desarrollo y diseño de la ciudad que se quiere desde el punto de vista urbanístico, sobre éste existe consenso entre todos los grupos, es el que menos impacto medio ambiental produce y es el más económico.

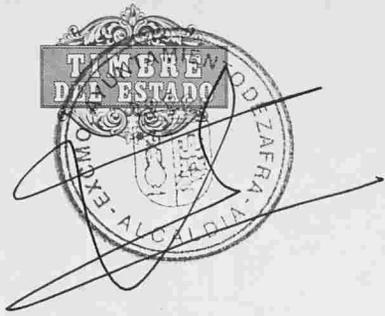
Por todo ello, visto el escrito remitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente al que se adjunta estudio informativo en relación al proyecto variante de Zafra, carretera N-432, de Badajoz a Granada, p.p. k.k. 69,4 al 78,3, del que es titular la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, con el fin de iniciar el período de consultas establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, pudiendo este Ayuntamiento formular las sugerencias que estime oportunas; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Informar favorablemente el denominado en el estudio informativo corredor n° 1, por ser el que menos impacto medio ambiental produce, el más conveniente para el diseño de la ciudad y el menos gravoso económicamente.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

1871





CLASE 8ª



OE8252706

V. - PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCIÓN DE PERSONAS INSCRITAS EN PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN.

Leída la propuesta, la Sra. Toro Fernández, Presidenta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, indica que este asunto se trató en referida Comisión informándose favorablemente por unanimidad.

D^a Elena Suárez-Bárceñas, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está a favor de esta propuesta. Es una forma para que personas que están inscritas en programas de alfabetización puedan acceder al permiso de conducción, que de otra forma sería difícil de conseguir porque también tienen menos recursos.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, señala que su Grupo está a favor de ello porque, además de tener estas personas dificultades para obtener el permiso al disponer de menos recursos, es también un instrumento para trabajar y, por tanto, lo necesitan.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que son ya cuatro años suscribiendo el Ayuntamiento este protocolo, el cual permite que puedan obtener el permiso de conducción personas que, por sí solas, tendrían muchas dificultades para obtenerlo, consiguiéndose al mismo tiempo su participación en programas de alfabetización y de inserción.

Por todo ello, teniendo en cuenta que la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el pasado 13 de enero del actual, por razones de urgencia y a expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, adoptó acuerdo aprobando protocolo de adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en programas de alfabetización para el curso escolar 1.997-98, facultándose al mismo tiempo a la Alcaldía para la firma del mismo, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar en todos los términos el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal a que se ha hecho referencia anteriormente.

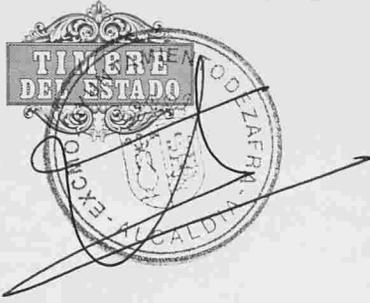
1911

1911



1911





CLASE 8ª



OE8252707

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

VI. - DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS Y CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía. La Sra. Toro Fernández, Presidenta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, indica que este asunto se trató en la sesión celebrada por referida Comisión el pasado día 19 de enero, dictaminándose favorablemente por los Grupos Socialista y Mixto, reservándose el voto el Grupo Popular para el Pleno.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, indica que su Grupo se congratula que se ponga en funcionamiento la Residencia Club de Ancianos y que se implante el servicio, siendo su ámbito de actuación de carácter regional, con la consiguiente creación de puestos de trabajo directos e indirectos. Se estima que va a suponer un coste para el Ayuntamiento entre diez y quince millones de pesetas. El beneficio que va a reportar supera con creces el esfuerzo económico que tenga que hacer el Ayuntamiento. Habrá que aprobar una Ordenanza que regule el precio público sobre ello. Pero no solamente es beneficiosa la apertura de la Residencia desde el punto de vista social, sino también desde el punto de vista sanitario ya que es un motivo más para pedir la construcción de un hospital en Zafra dado que estas personas, al ser mayores, estarán necesitadas de una mayor atención sanitaria.

El Partido Popular está a favor de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la Residencia aunque el texto del convenio es manifiestamente mejorable. Que la vigencia del convenio sea anual, aunque pueda prorrogarse cada año, es un inconveniente. No diferencia el importe de la subvención de la Junta por plaza según se trate de una plaza para persona que necesita asistencia o no, cuando no es lo mismo. Se podría intentar reducir el porcentaje de plazas para personas asistidas, para lo cual se propone que sea el 30 por 100 de las plazas, en lugar del 50 por 100. Se está de acuerdo con la propuesta de redacción de la cláusula décimocuarta que hace la Comisión de Hacienda. Dada la vigencia del convenio, que es de carácter anual, los contratos que haga el Ayuntamiento al personal que preste sus servicios dependerán de esta circunstancia, cuando

08252103





CLASE 8ª



OE8252708

si el personal es más estable va en beneficio de los residentes.

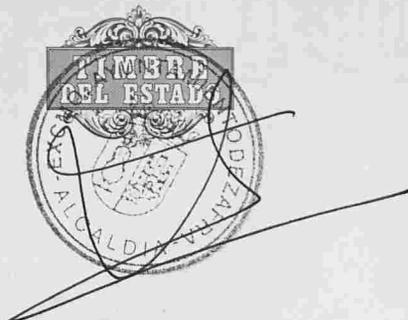
El Sr. Peláez García en representación del Grupo Mixto, manifiesta que su Grupo está a favor de la redacción de la cláusula décimocuarta propuesta por la Comisión de Hacienda. Parece que, por fin, la Residencia se va a abrir y va a ser una realidad. Era un anhelo contar ya con este servicio y, por tanto, su Grupo va a aprobar la propuesta. El borrador del estudio económico presentado por el Interventor no parece que sea un obstáculo insalvable para que el Ayuntamiento asuma la gestión. Cualquier coste que tuviera que asumir el Ayuntamiento con este sector social estaría suficientemente justificado. Hay que alegrarse de que se firme este convenio y que empiece a funcionar la Residencia lo antes posible.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo está a favor de la propuesta. Se congratula de la puesta en funcionamiento de la Residencia ya que se trata de un servicio social que se puede dar a la población y que pone de manifiesto el valor de la solidaridad. Se está de acuerdo con las dos intervenciones anteriores. El Ayuntamiento asumiría la gestión. Es una inversión importante: la Consejería aportaría 66 millones de pesetas; los beneficiarios aportarían 34 millones y el Ayuntamiento 15 millones. Esto es una previsión y, como tal, se puede incrementar. Ello dependerá de la gestión que se realice. Mirando por los intereses de Zafra y del Ayuntamiento, parece desproporcionado que el 50 por 100 de las plazas sean para personas que necesitan asistencia, por lo que se propone que sea como en Coria, esto es, 50 plazas para personas válidas y 10 para asistidas; así, el Ayuntamiento podría hacer frente a su aportación económica.

El Sr. Alcalde indica que la Residencia está ahí y tiene que empezar a funcionar. Esto es bueno y es una prestación social, aunque no es una competencia municipal. Al asumir el Ayuntamiento la gestión se está decidiendo sobre personal, porque se estarían creando puestos de trabajo con lo que existen más posibilidades de trabajo para los vecinos de Zafra; aunque sea de ámbito regional, se procurará, dentro de la legalidad, que las personas de Zafra que estén interesadas en ingresar puedan hacerlo. La Ordenanza fiscal que regule el precio público podría tener el carácter de progresiva y solidaria. Va a ser fundamental en la gestión de la Residencia el equipo directivo de la misma.

FOT. G. S. E. P. O.





CLASE 8ª



OE8252709

En cuanto al personal que preste sus servicios en la Residencia, habría que ver en Comisión de Personal si parte de este personal debe ser estable o no. Por otro lado, personas que ingresen en la Residencia para ocupar plazas de válidos, con el paso de los años necesitarán asistencia y, por esta circunstancia, no deben verse obligados a dejar el Centro. Si se admitiera, como se indica en el borrador del convenio, que el número de plazas para asistidos fuese el 50 por 100 del total, a los 5 ó 6 años el número de personas asistidas sería del 70 u 80 por 100.

En relación a la modificación propuesta a la cláusula décimocuarta se estima oportuna porque, en líneas generales, existe la posibilidad para el Ayuntamiento de renunciar a este convenio al no ser una competencia municipal. Podría proponerse también, en base a las consideraciones anteriores, que el número de plazas para asistidos sea, como máximo, de diez, de las cuales se pondrían a disposición de la Consejería el 50 %, modificándose, en consecuencia, en estos términos la cláusula novena del convenio.

Sometidas a votación estas propuestas de modificación del convenio, se aprueban por unanimidad de los asistentes.

Por todo lo cual, examinado el escrito recibido de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura por el que solicita que este Ayuntamiento se manifieste sobre la posibilidad de asumir la gestión de la Residencia de Mayores que dicha Consejería ha construido en esta ciudad y, en caso afirmativo, sobre el texto del convenio remitido; visto el dictamen emitido por las Comisiones Informativas de Bienestar Social y de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en los artículos 57 y 22.2 g de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

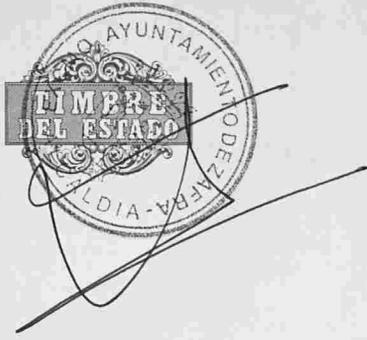
Primero: Que este Ayuntamiento asuma la gestión de la Residencia de Mayores que la Consejería de Bienestar Social ha construido en esta Ciudad.

Segundo: Proponer las siguientes modificaciones al texto del convenio remitido:

- El número de plazas que se destinen a personas que precisen ser asistidas sea de diez (10) en lugar del 50 por 100 como figura (cláusula 1ª).

Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





CLASE 8ª



OE8252710

- El número de plazas de personas que precisen ser asistidas y que se ponen a disposición de la Consejería es 5, esto es, el 50 por 100 del número total de plazas de estas características, si se acepta la modificación propuesta a la cláusula 1ª (cláusula 9ª).

- Dar nueva redacción a la cláusula décimocuarta en los siguientes términos: "Con independencia de todo lo anterior, la Junta de Extremadura podrá en cualquier momento rescindir el presente Convenio a la vista de los informes emitidos por el Ayuntamiento, las inspecciones realizadas, o si por cualquier otra circunstancia se considerase conveniente asumir la gestión directa del Centro, siendo necesario por motivos presupuestarios que, en este caso, la misma se comunique con una antelación mínima de tres meses".

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del convenio.

Cuarto: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

VII.- MODIFICACIÓN BASE 21 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

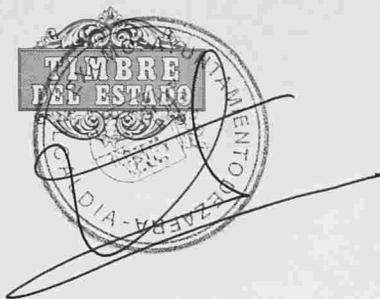
Dada lectura de la propuesta, el Sr. Peláez García, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, indica que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 19 de enero, dictaminándose favorablemente por los Grupos presentes, encontrándose ausente la representante de Izquierda Unida.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, indica que mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el pasado mes de diciembre se creó el Grupo Mixto, con los mismos derechos y deberes que el resto de los grupos. Al no estar aprobado el Presupuesto de este año, y con el fin de darle una solución a este asunto, su Grupo va a votar favorablemente.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, indica que su Grupo está de acuerdo con la propuesta ya que ésta se realiza teniendo en cuenta el criterio de la proporcionalidad. Considera que es una cuestión de justicia y agradecen el voto favorable del Grupo Popular y del Grupo

2010-13-70





CLASE 8ª



OE8252711

Socialista, ya expresado en la Comisión.

El Sr. Sánchez Tejada portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo está a favor de la propuesta y va a votar favorablemente.

Por todo lo cual, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas en relación a la modificación de la Base 21, apartado B) de Ejecución del Presupuesto relativa a las subvenciones a los Grupos municipales debido a las dificultades existentes para dotarles de una infraestructura mínima de medios materiales y personales para hacer efectivo el derecho reconocido en el artículo 27 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y como consecuencia de la creación del Grupo Mixto Municipal, en el que se integran dos concejales que han dejado de pertenecer al Grupo de Izquierda Unida, modificándose en consecuencia el número de Concejales de este último Grupo, y con arreglo al criterio de proporcionalidad, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Que el porcentaje de subvención a percibir por el Grupo Izquierda Unida sea del 4'9 por 100 y del Grupo Mixto del 9'7 por 100, de acuerdo con el criterio de proporcionalidad.

Segundo: Exponer al público el expediente, por plazo de quince días mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones contra el acuerdo adoptado.

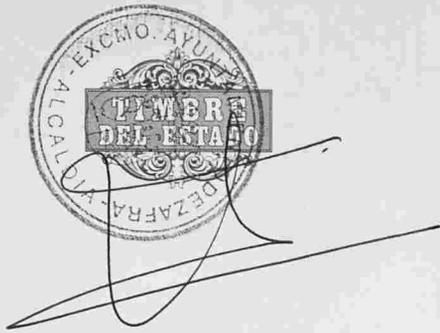
VIII.- APOYO A LA SOLICITUD DEL I.E.S. "SUÁREZ DE FIGUEROA" PARA LA IMPARTICIÓN DEL BACHILLERATO ARTÍSTICO Y PARA CONTINUAR IMPARTIENDO TAMBIÉN ENSEÑANZAS EN HORARIO NOCTURNO.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Sánchez Tejada, Presidente de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, indica que este asunto se trató en la sesión celebrada por referida Comisión apoyándose por todos los grupos la petición planteada.

Dª Elena Suárez-Bárcenas, en representación del Grupo

121925840





CLASE 8ª



OE8252712

Popular, indica que esta petición ya la ha formulado el Instituto varias veces. Impartiendo el Bachillerato Artístico en este Centro se completarían todas las enseñanzas del Bachillerato; no tendrían que renunciar a esta posibilidad los alumnos que estuvieran interesados ni tampoco tendrían que desplazarse a Mérida para ello. También se está de acuerdo que se sigan impartiendo enseñanzas en horario nocturno, dada la experiencia positiva que ha supuesto y porque se daría solución a todos aquellos que por motivos laborales no pueden seguir el horario diurno.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, indica que su Grupo va a aprobar esta propuesta. Es algo que se ha pedido desde hace tiempo. Resulta significativo que con lo amplia que es la provincia, la localidad más cercana para poder seguir estas enseñanzas sea Mérida. Cuando llegan a los 16 años los alumnos que están interesados en seguir el Bachillerato Artístico, en unos casos los padres no los matriculan por las dificultades que tiene y en otros casos los padres han de soportar cuantiosos gastos al tener que residir sus hijos en otra ciudad distinta a la de ellos. Con esto se verían beneficiados alumnos de otras localidades de esta zona como Azuaga, Monesterio, Fregenal, etc. que no pueden cursar estos estudios por las dificultades para hacerlo. En cuanto a la petición para que se continúe impartiendo el horario nocturno, esto viene siendo algo ya tradicional en el Centro y en Zafra; está cumpliendo una labor social y es un servicio que no debe suprimirse, teniendo en cuenta las directrices de la LOGSE. Son ofertas imprescindibles.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que las dos peticiones que se plantean son necesarias, además de justas. Con la impartición del Bachillerato Artístico se estaría dando respuesta y se completaría la oferta educativa para todo el sur de Extremadura. Ahora todos los alumnos del sur de Extremadura que quieran cursar el Bachillerato Artístico han de hacerlo en Badajoz o Mérida. Zafra, que apuesta por la cultura, es un sitio adecuado para que se imparta el Bachillerato Artístico. Por otro lado es de interés social que se continúen impartiendo enseñanzas en horario nocturno; a través de este medio, muchas personas se han reinsertado en el sistema educativo y ha sido una posibilidad para que muchos pudieran acceder a la enseñanza.

Por todo ello, visto el escrito recibido del Instituto de





CLASE 8ª



OE8252713

Educación Secundaria "Suárez de Figueroa" de Zafra por el que dan cuenta de la petición formulada para que en dicho Centro se imparta el Bachillerato Artístico y, por otro lado, para que se continúen también impartiendo las enseñanzas en turno nocturno; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Expresar el apoyo de esta Corporación a la petición formulada por el I.E.S. "Suárez de Figueroa" para que en dicho Centro se imparta el Bachillerato Artístico al no existir en el sur de Extremadura centro educativo en el que se impartan referidas enseñanzas, con lo que se evitarían los largos desplazamientos que vienen realizando actualmente los alumnos, contribuyendo así a mejorar la calidad de la enseñanza y del aprendizaje por parte de los alumnos.

Segundo: Expresar el apoyo de esta Corporación a la petición también formulada por el I.E.S. "Suárez de Figueroa" para que en dicho Centro se continúe también impartiendo las enseñanzas en turno nocturno ya que, si no fuera así, muchos alumnos no podrían continuar sus estudios por motivos laborales.

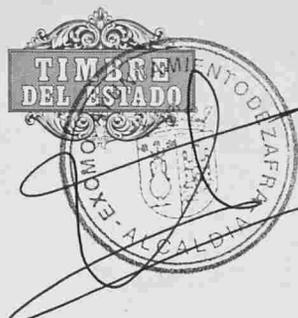
Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, Junta de Extremadura y a la Dirección del Centro.

IX.- POSIBLE INTEGRACIÓN DE ESTE MUNICIPIO EN LA RED DE COOPERACIÓN DE CIUDADES EN LA RUTA DE LA PLATA.

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Rodríguez del Río, Presidenta de la Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio Cultural, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por referida Comisión el pasado 14 de enero, dictaminándose favorablemente por unanimidad.

D^a Teresa Angulo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la propuesta. Parece que se trata de una Asociación seria en la que están integradas ciudades importantes. Con ello se pretende revitalizar un camino histórico como es la Ruta de la Plata. El coste de la integración no será muy gravoso para el Ayuntamiento. Si hubiera que hacer inversiones importantes, y para lo cual hubiera que establecer una cuota, sería el Pleno





CLASE 8ª



OE8252714

de cada Ayuntamiento el que tendría que aprobarlo.

D^a María del Carmen Rodríguez, portavoz del Grupo Mixto, considera este asunto interesantísimo. Se tuvo conocimiento de él antes de que se presentara el proyecto Alba-Plata. Integrarse en la Red no sería muy gravoso para el Ayuntamiento. Se está a favor de cualquier promoción de Zafra, ya sea a través de Alba Plata, de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, del Plan de Dinamización Turística, y, por tanto, se debe apoyar por todos.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta. Es conveniente aunar esfuerzos para trabajar en la promoción y desarrollo de un eje vertebrador fundamental en el país como es la Ruta de la Plata. Se va a trabajar con ciudades importantes como Gijón, Salamanca, Zamora, León, Cáceres, Sevilla, por lo que este proyecto es bueno para Zafra y para los intereses generales. En los próximos días, en FITUR, Zafra participa con Alba Plata, tratando de conseguir como objetivo el desarrollo, lo más posible, de la ciudad.

Por todo ello, visto el escrito recibido de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata por el que se invita a este Ayuntamiento para que Zafra se integre en dicha Red; examinados los objetivos de la Asociación y que se describen en el artículo 6 de los Estatutos; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio Cultural y considerando lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 22.2 b) del mismo texto legal, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar a la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata la integración de este Municipio en la Asociación comprometiéndose al cumplimiento de los Estatutos por los que se rige la misma.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín, o persona que legalmente le sustituya, para que formule la correspondiente solicitud de adhesión, así como para la realización de cuantos trámites y gestiones sean necesarios para la ejecución del acuerdo adoptado.





CLASE 8ª



0E8252715

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 22 de enero de 1.998 ha quedado extendida en 15 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0E8252701, 0E8252702, 0E8252703, 0E8252704, 0E8252705, 0E8252706, 0E8252707, 0E8252708, 0E8252709, 0E8252710, 0E8252711, 0E8252712, 0E8252713, 0E8252714 y 0E8252715.

En Zafra a 17 de marzo de 1.998.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

1911

El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...





OE8252716

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 31 de enero de 1.998

Hora: 20'00

Acta Número: 2/98.

Carácter: Extraordinario
y Urgente.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Manuel García Pizarro.
D. José Pons Ortiz.
D. Horacio Barrera García.
D. José Ruiz Miranda.
D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. Andrés Viedma Ballesteros
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.
D. Manuel Peláez García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Excusan su ausencia:

D. Fernando Sánchez Tejeda.
D^a M^a José García Nieto.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia los Concejales D. Fernando Sánchez Tejeda y D^a M^a José García Nieto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación.

I.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde indica que el motivo de convocar esta sesión con carácter extraordinario y urgente es para que este Ayuntamiento se pronuncie sobre el vil asesinato del Concejel del Ayuntamiento de Sevilla D. Alberto Jiménez Becerril Barrios, y de su esposa D^a Ascensión García Ortiz, por la banda terrorista ETA.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE8252717

Por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

II.- REPULSA POR ATENTADO TERRORISTA.

Los miembros de la Corporación Municipal y el público asistentes, en pie, guardan un minuto de silencio como expresión de rechazo por el atentado terrorista que le ha costado la vida al Concejal del Ayuntamiento de Sevilla, D. Alberto Jiménez-Becerril Barrios y a su esposa D^a Ascensión García Ortiz, y como repulsa ante el chantaje y la violencia de ETA.

A continuación, el Sr. Alcalde indica que, desgraciadamente, en los últimos meses se vienen convocando sesiones de los Plenos de los Ayuntamientos, semejantes a éste, y aunque no son instrumentos eficaces contra la actitud de esta banda terrorista, sin embargo, es la forma de expresar la repulsa y el rechazo de estos asesinatos. Queremos expresar nuestro apoyo al Partido Popular, a la familia del matrimonio asesinado, con un recuerdo muy especial para sus tres hijos que han pasado a ser tres huérfanos. Queremos expresar en estos momentos de dolor la solidaridad del pueblo de Zafra con sus familiares y amigos, con el Ayuntamiento de Sevilla, con el Partido Popular. Es una lacra contra la que debemos luchar todos y debemos exigir que todos los partidos democráticos nos definamos claramente y sin ambigüedades ante este problema.

Lamentamos sinceramente lo que está ocurriendo. Ahora, para ETA, el objetivo es el Partido Popular y sus cargos electos. Estamos con vosotros y nos tenéis para lo que necesitéis.

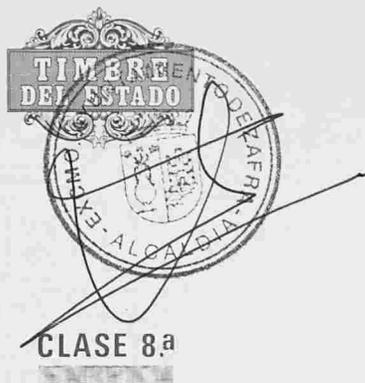
Seguidamente propone que el Pleno de este Ayuntamiento apruebe una declaración en idénticos términos a la aprobada por la Federación Española de Municipios y Provincias, siendo aceptada por unanimidad esta propuesta, la cual es la siguiente:

"El Ayuntamiento de Zafra (Badajoz) manifiesta su más enérgica y profunda repulsa por el vil asesinato del Concejal de Sevilla, Alberto Jiménez-Becerril Barrios, y de su esposa, Ascensión García Ortiz, a mano de los terroristas de ETA.

Los terroristas han buscado de nuevo atentar contra la libertad de todos los ciudadanos al asesinar a uno de sus más

131





OE8252718

directos representantes. Alberto Jiménez-Becerril representaba al poder más cercano y participativo. Por eso, este asesinato es un ataque directo a la convivencia democrática y supone un duro golpe para todos los demócratas, en especial para quienes, como él, compartimos responsabilidades de representación pública.

Como representantes de la ciudadanía, queremos mostrar nuestro apoyo y solidaridad a su familia y a sus compañeros de Corporación y del Partido Popular, así como a los ciudadanos de Sevilla. Asimismo, manifestamos nuestro compromiso, apoyado tantas veces por Alberto Jiménez-Becerril, de defender los valores supremos de la libertad y de la vida, en unos momentos de dolor y tristeza por su injusta y trágica muerte."

A continuación el Sr. Pons Ortiz, portavoz del Partido Popular, indica que en nombre de su Grupo y del Partido Popular agradece a la Corporación y al público asistente su sentimiento de dolor y repulsa. Hoy, el objetivo de ETA es el Partido Popular porque está gobernando, pero en otros momentos puede ser otro partido. Esta gente lo que pretende es desintegrar lo que es una España unida. Nos quedamos con una frase del Monseñor Amigo en el funeral por los asesinados y es que "la Paz se consigue con la Paz". Esperemos que, de una vez por todas, estos grupos que se mueven en ambigüedades en sus declaraciones y gestos se clarifiquen, rechacen y repudien ciertas actitudes, porque para luchar contra el terrorismo demos estar todos unidos. Lamentamos los asesinatos, últimamente de Concejales que luchamos por nuestros pueblos y por nuestros vecinos para mejorar sus vidas, y lo que pedimos es libertad para hacer nuestro trabajo. Reiteramos el agradecimiento a la Corporación y al público asistente y deseamos que no tengamos que volver a reunirnos en un futuro para esto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 31 de

1500



A





CLASE 8ª



0E8252719

enero de 1.998 ha quedado extendida en 4 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0E8252716, 0E8252717, 0E8252718 y 0E8252719.

En Zafra a 17 de marzo de 1.998.

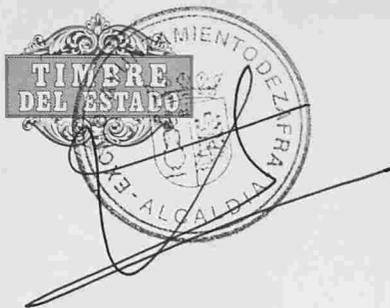
Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

0882578





CLASE 8.ª



OE8252720

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 16 de marzo de 1.998

Hora: 21'00

Acta Número: 3/98.

Carácter: Ordinario.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín

Concejales:

D. Julián de la Rosa Vázquez.

D. Francisco J. Martín de Castro.

D.ª Antonia Toro Fernández.

D. Gregorio Ramírez Gordillo.

D. Fernando Sánchez Tejada.

D. Manuel García Pizarro.

D. José Pons Ortiz.

D. Horacio Barrera García.

D. José Ruiz Miranda.

D.ª Elena Suárez-Bárcena Blasco.

D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.

D. Andrés Viedma Ballesteros

D.ª M.ª José García Nieto.

D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.

D. Manuel Peláez García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Excusan su ausencia:

D. Francisco Barneto Toro.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia el Concejil D. Francisco Barneto Toro, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación.

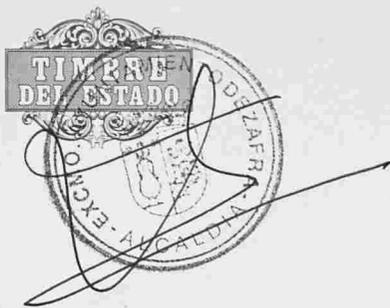
I.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Por unanimidad se aprueban las actas nº 1 y 2/98 de las sesiones celebradas los días 22 y 31 de enero de 1.998 respectivamente.

II.- CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN GENERAL.

Por Secretaría se dio cuenta de la siguiente correspondencia recibida de la que quedaron enterados los





CLASE 8.ª



OE8252721

miembros de la Corporación:

- Presidencia de la Junta de Extremadura (R.E. 4.822/97) acusando recibo del escrito enviado por este Ayuntamiento al que se adjuntaba certificación del acuerdo adoptado por el Pleno sobre inversiones en Sanidad.

- Presidencia de la Junta de Extremadura (R.E. 4.780/97) acusando recibo del escrito enviado por este Ayuntamiento al que se adjuntaba certificación del acuerdo adoptado por el Pleno sobre el ferrocarril.

- Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera (R.E. 4.858/97) contestando escrito enviado por este Ayuntamiento al que se adjuntaba certificación del acuerdo adoptado por el Pleno sobre el ferrocarril.

- Presidencia de la Junta de Extremadura (R.E. 445/98) acusando recibo del escrito enviado por este Ayuntamiento al que se adjuntaba certificación del acuerdo adoptado por el Pleno sobre solicitud del I.E.S. "Suárez de Figueroa" para la impartición del Bachillerato Artístico.

- Presidencia del Gobierno (R.E. 766/98), Ministerio de la Presidencia (R.E. 911/98), Ministerio del Interior (R.E. 930/98), Alcaldía de Sevilla, Partido Popular (657/98), acusando recibo del escrito enviado en relación al acuerdo adoptado por el Pleno con motivo del asesinato del Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla D. Alberto Jiménez-Becerril Barrio y de su esposa D^a Ascensión García Ortiz y agradeciendo el sentimiento de condolencia y solidaridad de esta Corporación, puesto de manifiesto en el acuerdo adoptado.

Asimismo se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de febrero del actual por el que se acuerda contratar con Banco Central Hispano una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 10.000.000 de pesetas, por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente a Mibor trimestral más 0'09 por 100.

III.- REVISIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, expresa la satisfacción de su Grupo al haberse rebasado los 15.000 habitantes en el Municipio, lo que pone de manifiesto que Zafra tiene un atractivo turístico, social y económico.

1870

1870

1870

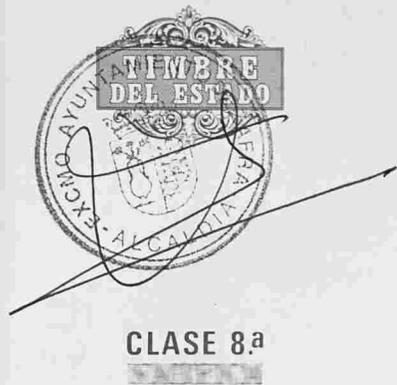
1870

1870

1870

1870





CLASE 8ª



OE8252722

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, indica que le parece bien que Zafra haya superado los 15.000 habitantes.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, manifiesta que también se congratula por este motivo. Mientras se observa que otros municipios de Extremadura descienden de población, sin embargo, Zafra aumenta. Debemos seguir trabajando para que Zafra continúe atrayendo población.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo también se congratula de que se haya rebasado la barrera de los 15.000 habitantes. Debemos continuar trabajando para ilusionar a la población y mejorar su bienestar.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 1.998; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana y considerando lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 1.690/1.986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, según redacción dada por el Real Decreto 2.612/1.996, de 20 de diciembre, así como la Resolución de 1 de abril de 1.997 por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 1.998 con arreglo al siguiente resumen:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población a 1-5-96	14.884	7.148	7.736
Altas desde 1-5-96 a 1-1-98..	596	310	286
Bajas desde 1-5-96 a 1-1-98..	461	241	220
Población a 1-1-98	15.019	7.217	7.802

Segundo: Exponer al público el expediente por plazo de quince días al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tercero: Finalizado el plazo de exposición al público, remitir el expediente a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística para su aprobación, si procede.

1875

1875





CLASE 8.^a



OE8252723

IV.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo se ratifica en lo ya expresado en la Comisión y aprueba la solicitud de subvención para la OMIC.

D^a María José García Nieto, portavoz del Grupo Izquierda Unida, indica que está de acuerdo con la propuesta y lo deseable es que el importe de la subvención que se conceda se aproxime a lo solicitado.

D^a María del Carmen Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, señala que su Grupo está a favor de la propuesta. Se es consciente que el importe de la subvención que se concede suele ser escaso, sin embargo se pueden llevar a cabo algunos proyectos muy modestamente. Deseamos que esto sirva para inculcar a los ciudadanos sus derechos y deberes como consumidor y esperamos que se aumente el importe de la subvención.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a votar a favor de la propuesta para que se solicite un año más la subvención que se ha venido concediendo estos años. Hay que intentar sensibilizar a los ciudadanos en la defensa de sus derechos como consumidores para conseguir así una sociedad más justa.

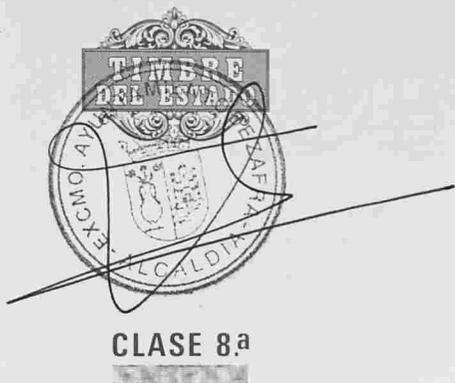
Por ello, resultando que la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 17 de febrero del actual adoptó el siguiente acuerdo:

"Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, de fecha 14/1/98, D.O.E. de 22/1/98, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por razones de urgencia y a expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, la Comisión Municipal de Gobierno adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el programa de actividades a desarrollar por la OMIC durante 1.998, así como el presupuesto en materia de consumo.

SEGUNDO: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de





OE8252724

Extremadura, a efecto de completar la documentación por la que se solicita la subvención."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal anteriormente transcrito.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a efectos de completar el expediente de solicitud de subvención.

V.- RATIFICACIÓN DESPIDO DISCIPLINARIO DE EMPLEADO MUNICIPAL.

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 7-1-98 se acordó, previo expediente disciplinario tramitado al efecto, el despido del trabajador adscrito a la Escuela Taller "García de la Huerta II" D. Lisardo Salazar Salazar.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y considerando lo dispuesto en el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 50.10 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar el despido disciplinario del trabajador de la Escuela Taller "García de la Huerta II" de D. Lisardo Salazar Salazar, dada la gravedad de los hechos objeto de sanción.

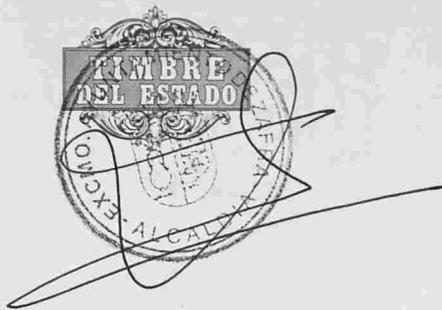
Segundo: Dar traslado del acuerdo adoptado al Sr. Salazar Salazar a los efectos oportunos.

VI.- HERMANAMIENTO CON EL CAMPAMENTO DE MAHBES.

Leída la propuesta, el Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, indica que su Grupo está a favor. Se considera un momento adecuado para dar muestras de solidaridad con el pueblo saharauí.

D^a María José García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que está de acuerdo con la propuesta. España tiene





CLASE 8.ª



OE8252725

una deuda histórica con el pueblo saharauí y Zafra está sensibilizado con él.

D^a María del Carmen Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, indica que está de acuerdo con lo expresado por los anteriores portavoces. España tiene una deuda con el pueblo saharauí y, por lo tanto, lo que hoy se acuerda en el Pleno es un gesto de solidaridad con este pueblo.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor. Es un gesto de solidaridad con un pueblo que tiene muchas necesidades. Deseamos que el referéndum que está previsto que se celebre próximamente sea un éxito y que contribuya al reconocimiento de la República Saharaui.

Por todo ello, vista la documentación remitida por la Delegación Saharaui para Extremadura solicitando el hermanamiento de este Municipio con el Campamento de MAHBES; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Iniciar los trámites necesarios para el hermanamiento de este Municipio con el Campamento de Mahbes al objeto de estrechar las relaciones mutuas entre ambos pueblos y contribuir al desarrollo de los mismos.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Delegación Saharaui para Extremadura.

VII.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE TERRENO EN RECINTO FERIAL PARA CASETA GRUPO IZQUIERDA UNIDA.

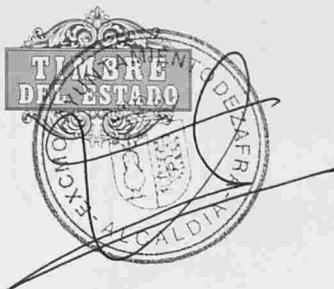
Dada lectura de la propuesta, el Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo va a votar favorablemente este asunto.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, indica que su Grupo siempre ha dispuesto de un terreno en el recinto ferial para instalar la caseta. Ahora se trata de cambiar su ubicación.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, manifiesta que está de acuerdo con la propuesta. Que cuando

1870





CLASE 8.ª



OE8252726

anteriormente pertenecían al Grupo de Izquierda Unida ya se planteó esta petición.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo va a votar favorablemente ya que quieren que todos los grupos con representación en la Corporación tengan caseta de feria.

Por todo lo cual, visto el escrito presentado por D^a María José García Nieto, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida por el que solicita confirmación de la asignación de terreno en el recinto ferial para construcción de caseta; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Autorizar al Grupo Izquierda Unida a construir caseta en el terreno que se le asigne en el recinto ferial, al igual que disponen los demás Grupos, para el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas durante la Feria.

Segundo: Sujetar la autorización que se concede a las siguientes condiciones: Tendrá el carácter de precario, pudiendo ser revocada en cualquier momento por razones de interés público, conservando el Ayuntamiento de Zafra la propiedad del suelo y adquiriendo la propiedad de lo que en él se construya.

En la construcción y en el posterior funcionamiento de la caseta deberá cumplirse en todo momento lo dispuesto en las Ordenanzas, Reglamentos y demás normas aprobadas y que se aprueben sobre ello.

VIII.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE TERRENO EN RECINTO FERIAL PARA CASETA GRUPO MIXTO.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, indica que esta petición es similar a la anterior, con la diferencia de que se habla de utilizar o construir. Puede plantear problema la utilización de la caseta con motivo de una nueva incorporación de un Concejal al Grupo Mixto.





CLASE 8.ª



OE8252727

La Sra. García Nieto, portavoz del Grupo Izquierda Unida, manifiesta que el Grupo Mixto no representa a un partido político y, por tanto, pregunta a quién se le daría autorización.

El Sr. Peláez García, del Grupo Mixto, señala que los dos Concejales que actualmente integran el Grupo Mixto representan al Colectivo de Izquierdas de Zafra, aunque en su día se presentaran a las elecciones por Izquierda Unida. Es su intención presentarse a las próximas elecciones municipales y merece el reconocimiento de estar presente en la Feria de Zafra, en el presente y en el futuro aunque si dejara de tener representación en la Corporación se renunciaría a la utilización de la caseta.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo está a favor de la propuesta. Es un grupo municipal y, por lo tanto, tiene los mismos derechos que otros grupos.

El Sr. Pons Ortiz, manifiesta que estaría de acuerdo si la autorización fuera para instalar y no para construir.

La Sra. García Nieto insiste que la petición la hacen dos concejales del Grupo Mixto, no un partido político y, por tanto, su voto es negativo.

El Sr. Peláez García indica que, de momento, no se ha pensado en construir, sino en utilizar el terreno para instalar una caseta no permanente.

El Sr. Pons Ortiz indica que su Grupo se va a abstener porque como se plantea el asunto podría tener algunas complicaciones.

El Sr. Alcalde dice que sería bueno que se estudiara la aprobación de normas para prever ciertas eventualidades y situaciones. No todas las casetas que existen están en el mismo nivel porque algunas se utilizan por partidos políticos con representación municipal y otras son utilizadas, por ejemplo, por peñas. Unas fueron autorizadas por el Pleno y otras no. Sería bueno que todas tuvieran el mismo procedimiento para su aprobación, y en cuanto a su funcionamiento se rigieran por la misma norma. Hay peñas que disponiendo de una caseta, en la actualidad han desaparecido. A través de una ordenanza o





CLASE 8.^a



OE8252728

reglamento se podría regular estas circunstancias, que hubiera unos responsables ante el Ayuntamiento, que el Ayuntamiento tuviera conocimiento en todo momento de quienes componen la Junta Directiva, etc.

Es de justicia que todos los grupos políticos representados en la Corporación tengan los mismos derechos y deberes, independientemente de la coyuntura política que pudieran estar atravesando.

La Sra. García Nieto manifiesta que su voto en contra también es por razones de lógica porque los miembros del Grupo Mixto pueden no ser todos ellos del mismo partido.

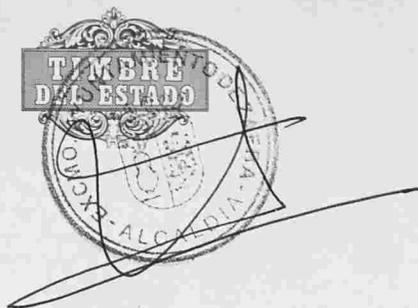
El Sr. Peláez indica que actualmente ellos son del Grupo Mixto por necesidad porque, institucionalmente, en el Ayuntamiento, no pueden representar a otro partido. Sin embargo, siente que representan a unos electores que ofrecen su confianza. ¿Qué ocurriría si en unas elecciones un partido político, que dispusiera de una caseta, no obtuviera representación en el Ayuntamiento? ¿Tendría que abandonar la caseta? ¿Y si el partido político desapareciera? En este caso no debería autorizarse su utilización por terceros.

Por todo lo cual, visto el escrito presentado por los Concejales del Grupo Mixto, D^a María del Carmen Rodríguez del Río y D. Manuel Peláez García, por el que solicitan le sea confirmada autorización para hacer uso del solar que han venido utilizando hasta la fecha como Izquierda Unida de Zafra y que deja libre este Grupo por traslado a otro terreno; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, la Corporación Municipal, por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Socialista y Mixto, uno en contra, de Izquierda Unida, y seis abstenciones, del Grupo Popular, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Autorizar al Grupo Mixto Municipal a utilizar y, en su caso, construir caseta en el terreno solicitado en el recinto ferial, al igual que disponen los demás Grupos, para el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas durante la Feria.

Segundo: Sujetar la autorización que se concede a las siguientes condiciones: Tendrá el carácter de precario, pudiendo ser revocada en cualquier momento por razones de





CLASE 8.^a



OE8252729

interés público, conservando el Ayuntamiento de Zafra la propiedad del suelo y adquiriendo la propiedad de lo que en él se construya.

En la construcción y en el posterior funcionamiento de la caseta deberá cumplirse en todo momento lo dispuesto en las Ordenanzas, Reglamentos y demás normas aprobadas y que se aprueben sobre ello.

IX.- MOCIÓN GRUPO MIXTO SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Por Secretaría se dio lectura íntegra a la moción, la cual dice lo siguiente:

"El patrimonio urbanístico y arquitectónico de una ciudad es el resultado de la herencia común de la colectividad. Es decir, es la consecuencia de las diferentes aportaciones e intervenciones que a través del mismo han venido realizando sus habitantes. Sin duda alguna, los últimos responsables de las diversas actuaciones en ese patrimonio son las autoridades, que en cada momento tienen la obligación de hacer cumplir las leyes específicas e incluso, a veces, elaborarlas.

Zafra, sus habitantes, desde épocas ciertamente lejanas ha venido configurando un rico patrimonio arquitectónico y urbano, resultado del empeño y sensibilidad de sus moradores así como del respeto hacia el pasado. Fruto de ello, y no por pura casualidad, recibió hace ya varias décadas la deferencia, al tiempo que la justa recompensa, de ser reconocida como Conjunto Histórico-Artístico. Actualmente Zafra es admirada en el concierto nacional y acaso internacional como una de las ciudades más atractivas y hermosas de la geografía extremeña. Esta situación no era ajena en los últimos tiempos al Plan General de Ordenación Urbana que felizmente protegía de forzadas intervenciones y megalómanas construcciones al legado urbanístico zafrense. Hoy mismo nos felicitábamos por la aprobación, firma y próxima puesta en marcha del Plan de Dinamización Turística que viene a confirmar unas excelentes perspectivas en el campo de oferta turística.

Pues bien, a comienzos de la presente legislatura fue aprobada por esta Corporación, con la negativa del grupo a quien los concejales que suscriben representaban, la modificación puntual nº 2 del P.G.O.U. en lo referente al aprovechamiento bajo cubierta. Esta modificación ha venido a trastocar el espíritu del Plan en lo referente a la defensa del

1775

1775

1775



CLASE 8.^a



OE8252730

legado patrimonial, amén de provocar numerosas irregularidades constructivas, fruto de una falta de criterio interpretativo de la norma que ha conducido a la comisión de numerosas ilegalidades urbanísticas y a la aparición de construcciones que, como poco, resultan chocantes en nuestro valorado paisaje urbano desde que entró en vigor la antedicha modificación puntual del P.G.O.U.

En estos momentos, ciertas voces desde esta misma Corporación han venido a ofrecer una vía de solución a los problemas planteados, mediante la propuesta de aprobación de una cuarta planta con algunas limitaciones.

El Colectivo de Izquierdas, integrado en el Grupo Mixto de este Ayuntamiento rechaza categóricamente esta solución y, para ello abundamos en los argumentos que anteceden. Es más, "... aumentar una nueva planta, aunque sea con ciertas condiciones restrictivas, iría en contra de los planteamientos general del Plan, en donde la limitación de alturas para mantener el perfil de la ciudad, evitar la excesiva densificación de viviendas, el mantenimiento de los servicios urbanísticos con las secciones actuales, etc., eran los puntos en los que se justificaban las alturas permitidas en estos momentos.

Por otra parte, el argumento esgrimido con cierta frecuencia consistente en que el aumento de edificabilidad abarata el suelo, es totalmente falso, ya que con este aumento también sube el precio, siendo el beneficiario el propietario y no el adquirente..." la tesis expuesta por el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento en su informe del 20 de octubre de 1.997 a los concejales miembros de la Comisión de Urbanismo, la hacemos nuestra, porque la hemos sostenido siempre, como complemento a las consideraciones anteriores.

En consecuencia proponemos a todos los grupos que componen el Pleno de la Corporación acordar:

1º.- Devolver a su redacción originaria el Plan General de Ordenación Urbana, anulando la modificación puntual nº 2 del mismo, en lo referente al aprovechamiento bajo cubierta. Y ello, por haberse demostrado que ha supuesto un retroceso en la calidad del paisaje urbano y en la gestión urbanística de la ciudad.

[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]





CLASE 8.^a



OE8252731

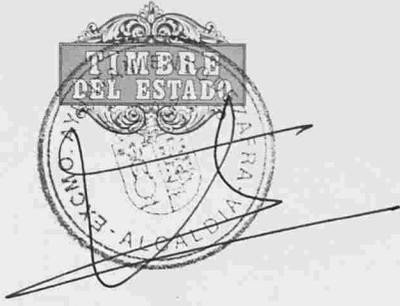
2º.- Renunciar a cualquier modificación puntual del P.G.O.U. que pudiera promover la aprobación de una cuarta planta de cualquier tipología o bajo cualquier condición restrictiva. Todo ello en aras de poder conservar y proteger a la ciudad de Zafra de alternativas urbanísticas lesivas a su actual fisonomía y a los propios intereses económicos que augura la futura experiencia de proyección turística."

El Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, indica que en la reunión celebrada el pasado 9 de marzo quedaron claras las posturas y opiniones, como se refleja en el acta de la Comisión. La opinión generalizada es no modificar el Plan General aunque, para evitar diversas interpretaciones de una misma norma, sería conveniente dar una redacción clara a la misma.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, indica que la reunión de la Comisión del pasado día 9 ha resultado efectiva. Como quiera que de aquel debate y posterior análisis se ha deducido la existencia de una clara transgresión del Plan General por parte de algunos promotores y en algunas obras; una decidida postura del grupo de gobierno para llevar hasta sus últimas consecuencias los expedientes de infracción urbanística hasta ahora abiertos, decisión que llevará siempre nuestro indiscutible apoyo; la intención de aclarar, si no estuviese suficientemente clara, las líneas que definen el aprovechamiento bajo cubierta en la actualidad; la decisión de impedir que vuelvan a reproducirse situaciones irregulares urbanísticas, adelantándose la iniciativa disciplinaria a la ejecución final de los proyectos y consumación definitiva de la infracción, con la consecuente dificultad entonces, sin grave quebranto a las partes, de actuar sobre la obra ejecutada; una posición firme de los distintos grupos políticos municipales favorable a rechazar una posible aprobación de la cuarta planta en Zafra. Por ello, se retira el punto nº 1 de la moción, con la intención de conseguir el mayor consenso, reafirmando la solicitud de apoyo para el punto nº 2.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, indica que el aprovechamiento bajo cubierta no tiene por qué implicar una cuarta planta. Ese aprovechamiento para los constructores es un aliciente. El sector de la construcción es líder en el mercado porque genera muchos puestos de trabajo. En Extremadura se construye a bajo precio. No se ve inconveniente para que





CLASE 8.ª



OE8252732

exista un aprovechamiento bajo cubierta. Expresa su conformidad en procurar la conservación del paisaje urbano de manera armónica. Hay personas que están en la Plataforma ciudadana contra la cuarta planta, están en contra del aprovechamiento bajo cubierta y, sin embargo, buscan otro aprovechamiento de otro modo.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que está de acuerdo con la rectificación de la moción propuesta. Defiende y está a favor de que se cumpla la normativa, se vigilen las obras y no existan problemas de tipo urbanístico. Está a favor de la moción.

El Sr. Peláez García indica que la retirada del punto 1º de la moción no es una simple rectificación sino que es algo fruto del análisis, ahora que ya parece existir mayor acuerdo entre los Grupos. En modo alguno tiene algo que ver la Plataforma con el Grupo Mixto, aunque exista coincidencia de objetivos y en ella haya amigos de los concejales del Grupo Mixto. El Grupo Mixto también quiera ayudar y proteger a los constructores, pero dentro de la ley. Para vender los productos hay que ajustarse a la normativa. Los constructores tienen que ganar dinero para crear puestos de trabajo pero cumpliendo la legislación. La idea de que utilizando el aprovechamiento bajo cubierta se puede construir más barato y facilitar viviendas a bajo precio para jóvenes no ha dado resultado porque el precio final es el que rige en el mercado y no es cuestión de diseño.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que, en un principio, la postura de su Grupo ante la moción iba a ser votar en contra de la misma porque se entiende que no hay que volver a la redacción original del Plan por cuanto que se planteó una reforma para posibilitar el aprovechamiento bajo cubierta y globalmente era positivo. Con ello se podía mejorar la oferta en el mercado y se podía avanzar en conseguir viviendas para jóvenes y abaratar el coste. No se infringía el espíritu de lo que debe ser la conservación del patrimonio histórico. Hubo una reunión en la que se dio participación a los colectivos afectados con el fin de que los grupos llegaran a un acuerdo en sintonía con los interesados afectados. Se está de acuerdo con el criterio general expresado en la reunión del pasado día 9 de estar en contra de la autorización de una cuarta planta. El criterio del Grupo es definir de la manera más rigurosa posible el artículo

1773-1774



1773-1774

1773-1774



1773-1774





CLASE 8.ª



OE8252733

69 de la Ordenanza relativa al aprovechamiento bajo cubierta para evitar interpretaciones que conduzcan a situaciones irregulares. Hay que hacer un esfuerzo y definirlo en la forma más ajustada posible, por lo que propone que se retire la moción, pase a la Comisión y se elabore una propuesta de consenso de manera que quede claro que no se está a favor de una cuarta planta y sí al aprovechamiento bajo cubierta.

El Sr. Pons Ortiz indica que está en contra de que se transgreda la norma. Hace falta disciplina urbanística.

El Sr. Peláez García indica que se ha retirado el punto 1º de la moción manteniéndose el 2º. Es necesario aclarar suficientemente como va a ser el aprovechamiento bajo cubierta. Debe existir disciplina urbanística y examinar por los distintos grupos cada uno de los casos.

El Sr. Sánchez Tejada manifiesta que la voluntad del Grupo Socialista es que el debate sea lo más claro y enriquecedor posible. La voluntad no está en autorizar la cuarta planta sino en permitir el aprovechamiento bajo cubierta y éste se defina de la forma más correcta posible, por lo que solicita que la moción pase a Comisión y ésta lo estudie y haga una propuesta.

El Sr. Alcalde señala que no ha habido falta de criterio en la aplicación de las normas urbanísticas. Parece ser que hay ambigüedad en la definición del aprovechamiento bajo cubierta y que esta facilitando un mal uso de ese aprovechamiento. En estos casos se inicia expediente sancionador. A partir de ahora, pueden estudiarse estos casos en la Comisión de Urbanismo y ésta proponer el derribo de aquellas edificaciones que se han realizado y que son infracciones urbanísticas. El Partido Socialista no tiene ningún contratista en su Junta Directiva y que, por tanto, pudiera tener intereses en el sector de la construcción. Los problemas cuando se plantean hay que intentar resolverlos razonablemente. El paisaje urbano no se está deteriorando y nadie ha dicho que se esté deteriorando. Para la aplicación correcta del principio de igualdad, no puede haber personas que se aprovechen de una situación. En base a que la democracia ha de entenderse participativa es por lo que se convocó la reunión del pasado día 9 buscando conclusiones mayoritarias de consenso. Nunca se ha hablado de autorizar una cuarta planta, sino que lo que se ha dicho es que si alguien quiere que se autorice una cuarta planta que se diga abiertamente. Después de la reunión del pasado día 9, quedó



CLASE 8.^a



OE8252734

clara la postura de la renuncia a la cuarta planta. Debe definirse la norma desde la Comisión de Urbanismo, definir el aprovechamiento bajo cubierta de manera que no permita ambigüedad y que no dé lugar a irregularidades por los constructores. Ya ha quedado claro que nadie quiere que se autorice una cuarta planta. Ahora hay que definir el aprovechamiento bajo cubierta para lo cual sería bueno que hubiera consenso. Debemos intentar armonizar todos los intereses procurando el interés general de la ciudad.

El Sr. Pons Ortiz manifiesta que quizás sería conveniente estudiarlo bien en Comisión de Urbanismo.

La Sra. García Nieto indica que la moción está clara y no entiende las razones para que existan discrepancias.

El Sr. Peláez García manifiesta que, en aras del consenso propone que el punto segundo de la moción quede redactado del siguiente modo:

"Renunciar a cualquier modificación puntual del P.G.O.U. que pudiera promover la aprobación de una cuarta planta diferente a la aprobada actualmente en el P.G.O.U., todo ello en aras de poder conservar y proteger a la ciudad de Zafra de alternativas urbanísticas lesivas a su actual fisonomía y a los propios intereses económicos que augura la futura experiencia de proyección turística."

El Sr. Sánchez Tejeda indica que la voluntad del Grupo Socialista es enriquecer el fondo de la moción y que se defina y concrete el aprovechamiento bajo cubierta.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación, resultando la moción aprobada por unanimidad de acuerdo con la última redacción propuesta del punto segundo, que ahora quedaría como único y que es la siguiente:

".../...

PUNTO ÚNICO: Renunciar a cualquier modificación puntual del P.G.O.U. que pudiera promover la aprobación de una cuarta planta diferente a la aprobada actualmente en el P.G.O.U., todo ello en aras de poder conservar y proteger a la ciudad de Zafra de alternativas urbanísticas lesivas a su actual fisonomía y a los propios intereses económicos que augura la futura experiencia de proyección turística."

1000



CLASE 8.ª



OE8252735

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno, el Sr. Pons Ortiz manifiesta que, en relación a la moción que ha presentado su Grupo para que se solicite la creación de una Comisaría de Policía en Zafra, le ha gustado el titular que aparece en la prensa en días pasados con motivo de unas declaraciones del Concejal de Seguridad Ciudadana en el que se dice que "el Ayuntamiento está dispuesto a ceder un local para la Comisaría de Policía". Lo que no gusta es que en ese mismo artículo se haga alusión al Delegado del Gobierno ya que éste nunca se ha dirigido a este Grupo para que haga una propuesta. Por ello ruega que no se hagan críticas al Delegado del Gobierno por cuanto que la moción presentada es una iniciativa del Grupo. Es denigrante decir que Alcaldes de algunas poblaciones han intentado pagar la gasolina de los vehículos de la Guardia Civil para que se pudieran desplazar para prestar servicios en las fiestas de dichos pueblos y tener mayor seguridad. Posiblemente esta escasez de dinero venga por la gestión que hicieron y manera que actuaron anteriores responsables del Ministerio del Interior.

El Sr. Alcalde indica que el Concejal de Seguridad Ciudadana es libre de expresar su opinión al igual que lo es el Partido Popular. No es el camino adecuado entrar en descalificaciones porque también podría decirse que responsables de algunas Instituciones gobernadas por el Partido Popular tienen abiertas diligencias judiciales por irregularidades. Lo aparecido en la prensa son unas opiniones y como tal hay que aceptarlas.

El Sr. Pons Ortiz indica que también a través de los medios de comunicación contestará lo expresado por el Concejal Sr. Ramírez.

El Sr. Ramírez Gordillo indica que ante la moción presentada por el Grupo Popular, su Grupo la aprobará, pero antes de crear la Comisaría de Policía habría que potenciar las Fuerzas con las que se cuenta actualmente en Zafra, esto es, la Guardia Civil.

El Sr. Ruiz Miranda pregunta por la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio y si el problema que ha existido entre el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y el Ayuntamiento de Badajoz sobre el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica va a afectar a este Ayuntamiento ya que por aplicación de ciertos criterios las cuotas por determinados



CLASE 8.ª



0E8252736

vehículos han pasado al doble.

El Sr. Interventor indica que, en relación a la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio, en el día de hoy se había recibido la cuenta de recaudación del Organismo Autónomo. Posiblemente esta semana o la próxima estará ultimada la liquidación.

En relación al problema sobre las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el Sr. Alcalde indica que estuvo tratando este asunto con el Vicepresidente del Organismo Autónomo al que le manifestó que esto era algo que tendría que decidir cada Ayuntamiento y no aplicarlo de manera automática.

El Sr. Interventor indica que al disponer ya el Organismo Autónomo del Padrón, este año el importe del impuesto no va a sufrir modificación y será igual que el pasado año.

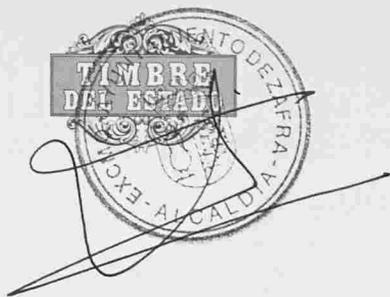
D^a Elena Suárez Bárcenas pregunta por los siguientes asuntos:

- Falta de rótulos en algunas calles.
- Existencia de huecos en la explanada de San Miguel.
- Existencia de vehículos aparcados en el primer tramo de la calle Huelva.
- Existencia de escombros en determinadas calles.
- Existencia de bandas de deceleración en carretera de la Estación, habiéndose ya acordado su supresión.
- Falta de bordillos que rodean el césped en la Plaza del Alcázar.
- Existencia de vertederos incontrolados.
- Existencia de baches en determinadas calles, especialmente en calle Virgen de Guadalupe y los Cármes.
- Existencia de coches abandonados en la vía pública.

El Sr. Alcalde indica que en relación a los coches abandonados por sus propietarios en la vía pública, se les está remitiendo escrito requiriéndoles para que los retiren, unos a instancia de la Policía Local y otros mediante denuncia a través de la Delegación del Gobierno. En relación a los huecos en la explanada de San Miguel, ya comenzó la obra en esta Plaza. Cuando se termine la obra de la carretera de la Estación se aumentará el personal para la obra de dicha Plaza.

El problema de los escombros es una preocupación del equipo de gobierno. Se ha mantenido contacto con un propietario





CLASE 8ª



OE8252737

de un terreno para tirar en él los escombros. Podría firmarse un convenio con alguna empresa de transporte para retirar un contenedor que, para arrojar los escombros procedentes de pequeñas obras, podría instalarse en el Polígono Industrial, hasta que se resuelva el problema a través de la Junta de Extremadura. Ahora hay firmado un convenio con un particular para arrojar los escombros en un terreno de su propiedad sito en el término de Puebla de Sancho Pérez. Habría que estudiar en Comisión de Hacienda la posibilidad de aprobar una Ordenanza para este servicio.

En relación a la existencia de baches en las calles como Virgen de Guadalupe y los Cármenes existe un plan de mejora de calles. Este plan actualmente se está acometiendo. Para 1.999 está prevista una cantidad para este Plan y puede acometerse la obra de mejora de los Cármenes.

En cuanto a los bordillo que rodean el césped en la Plaza del Alcázar, se toma nota de este asunto. La dificultad está en encontrar los bordillo iguales a los que están puestos.

En relación a las bandas de deceleración de la carretera de la Estación, se quitaron el pasado miércoles.

D^a Teresa Angulo ruega al Sr. Alcalde que, en el futuro, para evitar tensiones ante quejas formuladas por ciudadanos sobre un determinado asunto, no lo haga poniendo en duda la profesionalidad de cualquier colectivo. No nos haga sentir que tenemos que luchar para defender nuestros derechos y que ya tenemos reconocidos por la Constitución, porque somos jóvenes y hemos nacido en democracia. Por ello solicita que rectifique sus declaraciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que desde 1.974 ha venido defendiendo y luchando por conseguir un gobierno democrático para España. He venido defendiendo con firmeza la Constitución incluso, en algunos momentos, con riesgos de la integridad física. Por ello, y al ser uno de los derechos que la Constitución reconoce, puedo expresar libremente mi opinión. Cuando he dicho que la mayor contribución que pueden hacer los partidos políticos de Zafra es aconsejar a sus militantes abogados que no trabajen como asesores de traficantes no se está diciendo que no haya derecho a defender a delincuentes. Es una apreciación moral. Militar en un partido político es un acto libre y los partidos pueden exigir a sus miembros el cumplimiento de unos principios. No conozco ningún partido político que defienda una sociedad permisiva con traficantes de drogas, delincuentes conocidos, que reinciden y que están demostradas sus actividades por sentencias judiciales que les

1000000000





CLASE 8.ª



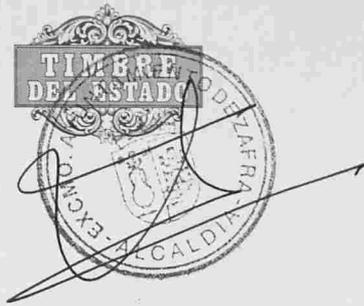
OE8252738

condenan. Un abogado puede decidir y no sentirse obligado a defender y asesorar a un cliente, sin que ello quiera decir que no tenga derecho a que le defienda otro Letrado o a través del turno de oficio. También está permitido que un médico practique el aborto cuando se dé alguna de las tres circunstancias que permite la ley. El médico que lo practica está actuando dentro de la legalidad y, sin embargo, la Iglesia Católica no admite estas prácticas.

Dispongo de un informe de la Policía Local donde en una operación policial se intervino un paquete que contenía droga y se detuvo a una menor. Manifestó que su abogado le había dicho que no hablara ante la Policía sino ante el Juez y en presencia de su abogado. Llevaba un papel en el que figuraba anotado el número de teléfono de su abogado, para que se le llamase. Si de antemano llevaba ese papel, con ese número de teléfono, e hizo esas manifestaciones era porque estaba asesorada. No voy a rectificar mis declaraciones. En ningún momento he dicho que estos profesionales estuvieran cometiendo actos delictivos. Si tuviera conocimiento que existía una conducta delictiva lo hubiera denunciado. Lo que hago es una valoración ética. No voy a rectificar porque lo que hago es una valoración ética y moral y estoy en pleno derecho de hacerla. Si yo fuera abogado sería incapaz de vivir manteniéndome con dinero de un cliente cuyos ingresos procedan del narcotráfico. Por eso creo que tengo la obligación de intentar convencer a los partidos políticos para que aconsejen a sus militantes abogados que no trabajen en la defensa y asesoramiento de los delincuentes a los que me he referido.

D^a Teresa Angulo indica que, quizás, la niña que fue detenida en esa operación policial había sido asesorada por un delincuente y no por un abogado. También ruega al Sr. Alcalde que intente convencer a los partidos políticos para que aconsejen a sus militantes que no se lleven dinero de las Instituciones cuando ocupen puestos de responsabilidad en éstas ni tampoco utilicen el cargo en beneficio propio o de su familia.

El Sr. Alcalde indica que no sólo comparte esta filosofía sino que la defiende. La persona que ocupando un puesto de responsabilidad en un Organismo o Institución se lleva dinero de la misma o se aprovecha en beneficio propio o de su familia es un auténtico delincuente. A través de un cargo público no puede haber un aprovechamiento propio y quien lo hace es un delincuente. Cuando he dado este consejo a los partidos



CLASE 8.^a



OE8252739

políticos lo hago, desde mi punto de vista, desde una valoración ética y moral. Cada uno tiene la ética que tiene y ésta no es universal.

D^a María José García Nieto manifiesta que podría estudiarse la posibilidad de contratar a una persona técnica para que vigile las obras. Ahora lo hace la Policía, aunque debería ser un técnico. Se estudie la posibilidad de que exista la policía urbanística.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que la Policía no controla las obras desde el punto de vista técnico. Esto lo hacen el Aparejador y el Arquitecto. Si se considera que la idea es acertada, se podría estudiar de cara a la catalogación y definición de puestos para el futuro. La Policía Local vigila si las obras tienen o no licencia. También los Técnicos Directores deberían denunciar cuando se están ejecutando obras que son dirigidas por ellos y no se ajustan a las normas y licencias concedidas.

D^a María del Carmen Rodríguez pregunta por la construcción de viviendas que tenía proyectada hacer EOPEXSA. También manifiesta que se viene observando la existencia de excrementos de perros en la vía pública. Se es consciente de la dificultad de vigilar este tipo de cosas. A pesar de eso, sería bueno no permanecer impasible ante este tema. Podría hacerse una campaña, aplicar las Ordenanzas, hacer un Bando de la Alcaldía, y que los barrenderos los recogieran especialmente donde juegan los niños.

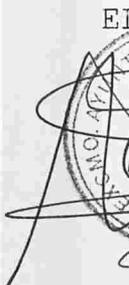
Por último, ruega que se estudie la posibilidad de instalar un espejo de tráfico al final de la calle próxima al Colegio Manuel Marín para facilitar la visión a los conductores, al ser una calle de bastante tráfico principalmente motivada para llevar o recoger a los alumnos de referido colegio.

El Sr. Alcalde manifiesta que en relación al proyecto de construcción de viviendas por EOPEXSA, éste sigue adelante. Se está estudiando la forma de financiar los costes de urbanización. Si se repercute a los adquirentes de las viviendas, se encarecería el precio. Se están haciendo gestiones con la Junta de Extremadura por si se pudiera firmar un convenio para acometer la urbanización. Así EOPEXSA podría construir las viviendas. Se ha encargado la redacción de una memoria técnica valorada al objeto de conocer el coste.

0000000000



no
e
Ca
c
pe
ru
p
A
E
e
e
D
te
de
y
co
ce
ma
Es
OE
OE
OE
OE
E





CLASE 8ª



0E8252740

En relación al problema planteado de los perros, se toma nota de ello y se verá la posibilidad de hacer algo.

En relación a la petición de la instalación de un espejo, el Sr. Ramírez Gordillo indica que toma nota de ello.

El Sr. Peláez García indica que en las zonas de Belén, El Castellar, Fuente Santa, no se recogen las basuras. Hay ciudadanos que demandan limpieza en esas zonas ya que los perros rompen las bolsas de basura que se depositan, por lo que ruega que se adopte alguna medida en este sentido. También pregunta si este Ayuntamiento tiene página en INTERNET.

El Sr. Alcalde indica que la informatización del Ayuntamiento comenzó en 1.992. Es el camino que hay que seguir. Existen muchas posibilidades a través de INTERNET, correo electrónico, etc. La Comisión de Régimen Interior puede estudiar este asunto por si fuera posible hacerlo a través de Diputación. Hay que hacerlo desde un planteamiento global y técnico.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintitrés horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 16 de marzo de 1.998 ha quedado extendida en 21 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0E8252720, 0E8252721, 0E8252722, 0E8252723, 0E8252724, 0E8252725, 0E8252726, 0E8252727, 0E8252728, 0E8252729, 0E8252730, 0E8252731, 0E8252732, 0E8252733, 0E8252734, 0E8252735, 0E8252736, 0E8252737, 0E8252738, 0E8252739 y 0E8252740.

En Zafra a 20 de abril de 1.998.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



CLASE 8.^a



OE8252741

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 17 de abril de 1.998

Hora: 21'00

Acta Número: 4/98.

Carácter: Extraordinario.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Fernando Sánchez Tejada.
D. Manuel García Pizarro.
D. José Pons Ortiz.
D. Horacio Barrera García.
D. José Ruiz Miranda.
D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. Andrés Viedma Ballesteros
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.
D. Manuel Peláez García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusan su ausencia:

D^a M^a José García Nieto.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia la Concejala D^a María José García Nieto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación.

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta n^o 3/98 de la sesión celebrada el día 16 de marzo de 1.998.

II.- CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN GENERAL.

Por Secretaría se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía, de fecha 1 de abril de 1.998, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 1.997 de acuerdo con el



F
e

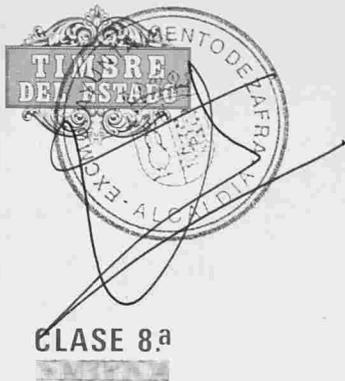
si

F

di
di

pa
Ju
Ay
el
ed

Pr
Co
Pr
po
de
de
pr
gr
po
So
lo
Iz



OE8252742

siguiente resumen:

Resultado Presupuestario del ejercicio de	1.997.
(+) Derechos Reconocidos Netos	1.129.668.390
(-) Obligaciones Reconocidas	1.073.717.509
Resultado Presupuestario	55.950.881
(-) Desviaciones Positivas de financiación	-57.193.871
(+) Desviaciones Negativas de financiación	49.807.544
(+) Gastos Financiación Remanentes Liqui-/ dación de Tesorería	80.199.837
Resultado Presupuestario Ajustado	128.764.391

De ello se da cuenta al Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se dio cuenta al Pleno de que con fecha del pasado 9 de enero se firmó el convenio con el Ministerio de Justicia cuyo fin es canalizar la ayuda ofrecida por este Ayuntamiento en virtud de acuerdo del Pleno en sesión celebrada el 6 de febrero de 1.996, para mejorar las condiciones de los edificios judiciales.

III.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE 1.998.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Peláez García, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, indica que el proyecto de Presupuesto se presentó por primera vez en la sesión celebrada por la Comisión el pasado 18 de marzo en la que se hizo entrega de una copia a los grupos. Se celebró otra sesión el pasado 26 de marzo en la que los diferentes grupos hicieron sus propuestas y, por último, en la sesión del 1 de abril por el grupo de gobierno se dio respuesta a las peticiones planteadas por los grupos. Fue informado favorablemente por el Grupo Socialista, reservándose el voto para su defensa ante el Pleno los Grupos Popular y Mixto, no estando presente el Grupo Izquierda Unida.

1911

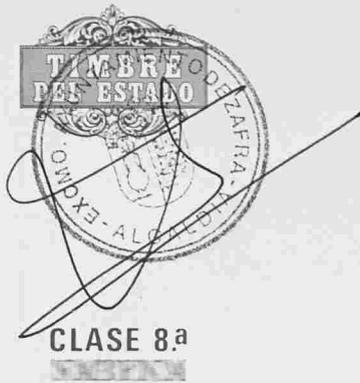


ma
mu
de
qu
re
ca
im
de
Ga
10
po
ma
en
de
re

Po
va
Po
Au
de
ta

pr
no
se
ob
se
Po

si
qu
a
Ju
qu
po
qu
pr
co
me
al



OE8252743

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que, en primer lugar, felicitan a los técnicos municipales que han elaborado el presupuesto independientemente de la crítica que se haga del mismo. De este Presupuesto hay que señalar que representa un crecimiento del 36 por 100 respecto al del pasado año. En el estado de ingresos, el capítulo de Pasivos Financieros supone concertar préstamos por importe de 240 millones de pesetas lo que supone un crecimiento del 154 por 100 respecto del año anterior. En el Estado de Gastos, el capítulo I, experimenta un crecimiento del 32 por 100. El capítulo de Inversiones Reales se incrementa en el 105 por 100, que si se deduce la inversión por la venta del matadero el porcentaje de inversión sobre el total es menos que en el 97. Se reduce el capítulo de gastos financieros porque debido a la buena marcha de la economía a nivel general se reducen los tipos de interés.

El Presupuesto recoge propuestas que ya hizo el Grupo Popular en el año 96 como el ingreso que se produce por las vallas publicitarias, la adquisición de vehículo para la Policía, como consecuencia del nuevo convenio con el Organismo Autónomo de Recaudación se produce un ahorro de cinco millones de pesetas; se contempla la construcción de marquesina para los taxistas.

Para el Grupo Popular, la creación de empleo es prioritario. Este es un objetivo común de todos los grupos pero no existe unanimidad en la forma de creación. El empleo ha de ser productivo y estable, no subvencionado ni precario. Se ha observado que cambiando de filosofía en la política económica se reduce el déficit. En este Ayuntamiento, por el Grupo Popular, se han presentado mociones para esta fin.

Este Presupuesto incrementa el déficit. Se entiende que si el Ayuntamiento incrementa y presta más servicios, es lógico que aumente la plantilla de personal. Sin embargo, en cuanto a la contratación de los 65 trabajadores que subvencionará la Junta de Extremadura ¿a qué Servicio van a ir? Sería deseable que se adaptase a las necesidades reales del municipio, y no porque se haga un cálculo matemático en función de un acuerdo que se ha alcanzado en otra Institución. Hay que pedir un préstamo para financiar la aportación municipal que supone el coste de la contratación. Esto parece que se trata de una medida electoralista, con la que se hipoteca el futuro debido al préstamo que habrá que solicitar y que se amortizará en

va
he
pr

mi
se
si
y

qu
es
de

de

mi
a

hi
ga

in
Pr
po
se
su
ap
de

ga
pu
au
pr
Po
ca
mi



OE8252744

varios años. La catalogación de puestos de trabajo no se ha hecho y cuando se haga, quizás no haya dinero para ponerla en práctica.

Al Presupuesto de inversiones hay que quitarle los 120 millones por la venta del matadero. No parece que tenga mucho sentido que mientras se está pensando en vender el matadero, sin embargo, por otro lado, se consignent créditos para obras y equipamiento en el mismo.

En cuanto a los préstamos, se está de acuerdo con aquellos que son como consecuencia de inversiones productivas. No se está de acuerdo con la empresa de desarrollo. El coeficiente de inversión va bajando mientras la deuda se incrementa.

Las propuestas que hizo el Grupo Popular en la Comisión de Hacienda no se han atendido.

De los 1.500 millones de pesetas de Presupuesto, 1.000 millones no se van a ejecutar y esa es una papeleta que se va a dejar a la siguiente Corporación.

Con este Presupuesto no se crea empleo estable y se hipoteca el futuro de Zafra. Se van a solicitar préstamos para gastos corrientes.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, indica que se trae a este Pleno, para su aprobación, el Presupuesto de 1.998 y que ya se presentó a bombo y platillo por el equipo de gobierno. Del análisis de este Presupuesto, se detecta una pretendida visión electoralista, ya que se superan los ingresos y las inversiones. Parece que es un aprovechamiento político, lógico por otra parte, a un año antes de las elecciones.

Al Grupo Mixto no le da miedo que se incrementen los gastos. Podría incrementarse incluso más, pero este incremento puede ser justificado o no. Si se analiza detenidamente, el aumento no es tan espectacular como podía parecer en un principio. El definitivo de 1.997 ha sido de 1.528 millones. Por lo tanto, no es tan excesivo como podía parecer. Esta cantidad no se ha ejecutado en su totalidad, sino 1.073 millones.

Fi
In
qu
la
es

va
pr
Po
en
co
ga
ac

in
lo
de
ad
co
pa
in
Co
So
lo
si
ma
co
ca
de
at
se
Re
qu
pu
es

ac
vi

ci



OE8252745

La suma de la cantidad del Capítulo de Pasivos Financieros, en el Estado de Ingresos, y la Enajenación de Inversiones Reales es de 360 millones de pesetas. Se considera que este no es el lugar ni el momento adecuado para plantear la venta del matadero ya que debe ser en otro foro y explicarse esta necesidad.

El Grupo Mixto, como está planteado este Presupuesto, no va a colaborar en su aprobación. Tampoco se apuesta por una prórroga del Presupuesto del pasado año ya que no sería bueno. Por ello, el Grupo Mixto ha presentado una enmienda que está encaminada a aparcar la venta del matadero, lo que se compensaría con un aumento de los ingresos y reducción de los gastos. Esta propuesta se le ha hecho llegar al Alcalde y de aceptarse, permitiría la aprobación del Presupuesto.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que estos son unos buenos Presupuestos para Zafra y para los ciudadanos. Se incrementan en más de un 30 por 100 respecto de los del año anterior y responde al compromiso electoral adquirido con los vecinos en 1.991 y 1.995. Se concibe a Zafra como ciudad para todos. Existen unos objetivos prioritarios para lo cual se hace un esfuerzo en empleo, juventud, infraestructura y programas a sectores más desfavorecidos. Contribuyen a elevar la calidad de vida de nuestros vecinos. Son progresistas, solidarios, fruto del consenso y se anteponen los intereses generales a los particulares. Son continuistas, siguen incidiendo en los sectores antes mencionados haciendo mayor esfuerzo. En relación al empleo, en este ejercicio se contemplan 450 puestos de trabajo, siendo el importe de este capítulo casi 740 millones de pesetas. El Ayuntamiento es una de las mayores empresas de la ciudad. Se contempla crédito para atender el pago de los salarios de los puestos de trabajo que se creen con motivo de la puesta en funcionamiento de la Residencia de mayores, así como de los 61 puestos de trabajo que se cofinanciarán con la Junta de Extremadura y los 35 puestos de trabajo para desempleados mayores de 25 años que están actualmente contratados.

En relación a la juventud, hay que seguir con políticas activas, formación para el empleo, acceso de los jóvenes a la vivienda.

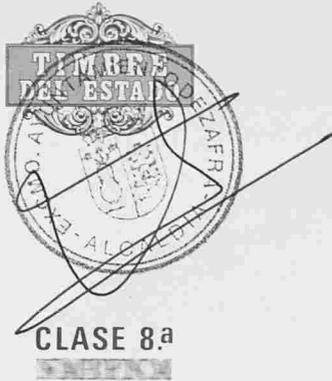
En infraestructura se hace un avance importante con ciertas inversiones, con cantidades que también proceden de

ot
de
pi
Se
un
pl
la
in
de
Co
se

se

cr
em
tr
po
ot
de
ba
"h
pr
cu
ah
la
ap
ma
Pr
in
in
fi

ha
ah
en
ge
Ay
te
mi
Ay
Ex



OE8252746

otras Instituciones. Así se prevén inversiones en materia deportiva, como la construcción de la piscina olímpica y la piscina climatizada, vestuarios y servicios complementarios. Se prevén inversiones en el recinto ferial; en infraestructura urbana se contemplan 80 millones que contribuirán a mejorar las plazas y rincones de nuestra ciudad y, en definitiva, a mejorar la imagen de Zafra y sus posibilidades. Se prevén importantes inversiones por la Junta de Extremadura como es la construcción de la depuradora, la Vía Mirador, travesía de la Glorieta Comarcal. Sería deseable que, también, por el Gobierno Central se hicieran inversiones en Zafra.

Se considera que estos Presupuestos se deben aprobar y sería irresponsable que se prorrogara el del año anterior.

En relación a lo manifestado por el Grupo Popular, el crecimiento del Presupuesto es bueno. Es expansionista. El empleo es objetivo prioritario y la contratación de 61 trabajadores cofinanciados por la Junta de Extremadura es una posibilidad de dar respuesta a unos desempleados. Existe, por otro lado, voluntad de que se haga la catalogación de puestos de trabajo. La deuda de este Ayuntamiento es baja, de las más baja de los Ayuntamientos similares a éste, por lo que no habrá "herencias con deudas" para futuras Corporaciones, aunque probablemente con anteriores Corporaciones sí las hubiera. En cuanto a inversiones, jamás se ha invertido tanto en Zafra como ahora. Se habla de precariedad en el empleo cuando, por otro lado, una ley estatal establece restricciones para la aprobación de la oferta de empleo público. Si la venta del matadero es el núcleo central de la oposición a este Presupuesto, por parte del equipo de gobierno no existiría inconveniente en retirar y suplir el ingreso previsto incrementados 60 millones determinadas partidas de ingresos y financiando los 60 millones restantes con deuda.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento de Zafra no ha tenido nunca déficit. Siempre ha tenido superávit y además ahora con diferencia en su cuantía con respecto a los que tenía en anteriores Corporaciones. Se está de acuerdo que para generar empleo, lo mejor es reducir el déficit. Pero el Ayuntamiento de Zafra no tiene déficit. Hay un remanente de tesorería de 235 millones de pesetas. Si nos endeudamos en 237 millones, quedaría reducido a dos. El endeudamiento del Ayuntamiento de Zafra es de los más bajos de Extremadura. Existe una obsesión por crear empleo en Zafra. Cuando se



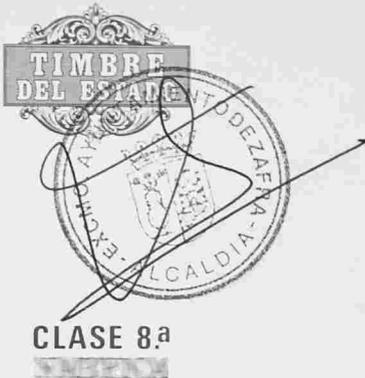
co
su
en
em
de
cr
em
no
qu
es

co
y
em

pr
me
po
de
di
ca
po
pr
ve

se
de
15
al
bu
in

se
es
su
co
co
a
di
mu
pr



OE8252747

contrate al personal que está previsto, a través de la subvención de la Junta de Extremadura y con motivo de la puesta en funcionamiento de la Residencia, el Ayuntamiento será la empresa de Zafra que tenga más personal. Para la realización de las obras que ejecuta el Ayuntamiento, con lo cual se está creando empleo, en lugar de que estas obras la ejecuten empresas de fuera de Zafra que traigan su propio personal, lo normal es que se contrate personal temporal durante el tiempo que dura la obra ya que se trata de obras concretas y específicas.

Existe obsesión por crear la empresa pública de desarrollo con tres objetivos: formación, apoyo a proyectos empresariales y participación con capital en las iniciativas locales de empleo.

En cuanto al matadero, lo que se contempla en el presupuesto es una previsión. Continuar con el matadero, a medio plazo no es beneficioso. Hasta ahora ha salido bien porque hemos tenido la suerte de que lo gestione una empresa del sector, pero la generalidad de los mataderos pierden dinero. Podría constituirse inicialmente una sociedad con capital íntegramente municipal y posteriormente vender el 51 por 100 de las acciones. En cualquier caso, es una mera previsión. Por el Gobierno del Partido Popular se están vendiendo empresas públicas que, sin embargo, son rentables.

Se prevé también la compra de terrenos para hacer lo que se pretendía hacer cuando se creó la sociedad Polígono Ganadero de Zafra. Existe una petición de compra al Ayuntamiento de 15.000 metros cuadrados para ampliar las instalaciones próximas al matadero. Con esta compra el Ayuntamiento se dotaría de un buen número de metros cuadrados de suelo para posibles instalaciones industriales.

Con motivo de la puesta en funcionamiento de la Residencia se crearán un determinado número de puestos de trabajo. Pero eso es así porque, finalizadas las obras, llega el momento de su puesta en funcionamiento. En cuanto a la temporalidad de los contratos, no puede ser de otra forma porque dependerá del convenio que se firme con la Junta de Extremadura. En cuanto a los 61 empleos que subvencionará la Junta de Extremadura, van dirigidos a un sector de la población con difícil encaje en el mundo laboral. A través de la Asociación de Municipios se ha presentado un FORCEM y con la empresa pública de desarrollo se

po
gl

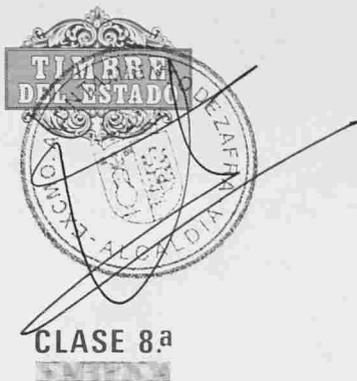
de
fi
Au
un
pe
in
tr
co
qu

gr
y
ac
et

ci
en
Pr

en
al
al
pa
ha

el
la
du
Po
co
cu
la
en
ca
pl
he



OE8252748

podía cualificar a esos trabajadores. Se trata de un proyecto global de desarrollo de la ciudad.

En cuanto al Plan de Dinamización Turística su importe es de 180 millones de pesetas, su duración es de tres años, y se financia a partes iguales por la Administración Central, Autonómica y Local. Para hacer la aportación municipal se prevé una petición de crédito, pero mejorará la calidad de vida y las perspectivas de la ciudad. Se realizarán obras, se mejorará la infraestructura de la ciudad y, al mismo tiempo, se dará trabajo. Ya tenemos una gran ciudad deportiva. Se completará con la construcción de dos piscinas, por lo que resulta lógico que se financie a lo largo del tiempo.

Hoy se ha intentado con los portavoces de los diferentes grupos llegar a un acuerdo para la aprobación del Presupuesto y se esperaba contar con el apoyo ya que todos estamos de acuerdo que se hagan las piscinas, se tenga el centro cultural, etc...

Estos Presupuestos no son electoralistas. Existe circunstancias coyunturales y como tales hay que contemplarlas en el Presupuesto. Muchas previsiones que se contemplan en el Presupuesto son compromisos adquiridos con los ciudadanos.

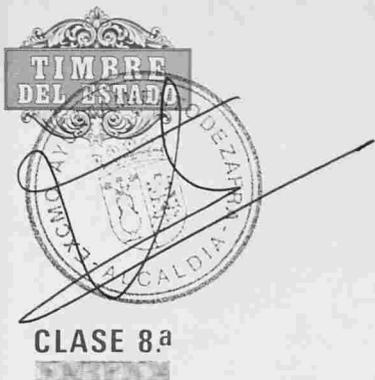
Si el problema para la aprobación del Presupuesto es la enajenación del matadero, no existe inconveniente en modificar algunas cuestiones, reduciendo algunas partidas, incrementando algunos ingresos y la deuda. Es lo máximo que se puede hacer para aprobar el Presupuesto sin distorsionar mucho el que se había presentado.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que fue el Partido Popular el que en un principio presentó la enmienda para que aplazase la venta del matadero. El Presupuesto se puede prorrogar durante unos meses más hasta la aprobación de el de este año. Por parte del grupo de gobierno no ha existido voluntad de consenso. En el año 96 se hicieron propuestas que se cuantificaban y no se aceptaron. En cuanto a la alusión sobre la posible falta de inversiones de la Administración Central en Zafra, ahí está en el Plan de Dinamización Turística, en carreteras, etc. En cuanto a la dificultad de inclusión de plazas en la oferta de empleo, mucho antes se podría haber hecho la catalogación.

10-10-1911



D
2
cr
pu
es
op
pe
qu
la
ap
en
so
pa
en
de
ve
cu
ec
es
co
de
In
op
De
Ex
tr
re
po
pr
en



OE8252749

Lo que propone el Grupo Popular es que se gaste menos para crear riqueza.

No se está en contra de los contratos eventuales que puedan hacerse cofinanciados por la Junta de Extremadura. Se está en contra que se digan que para Zafra son 61, por una operación matemática, en lugar de que sea el resultado de una petición que se formule a la vista de las necesidades reales que existan en cada municipio.

Al Grupo Popular no le asusta la deuda, pero hay que ver la calidad de esta deuda. El Grupo Popular propuso que se aplazara la discusión sobre la venta del matadero y se dijo entonces que no. También en el año 97 se propuso el estudio sobre el mercado de abastos y también se dijo que no.

Se podía haber dialogado, pero antes, y no esta mañana para aprobar el Presupuesto en la sesión de hoy.

El desarrollo de Zafra no ha venido a partir del año 91 en el que empezó a gobernar el PSOE, sino que Zafra ya antes del 91 era brillante.

No se puede afirmar sin más que el Partido Popular esta vendiendo las empresas públicas. Lo que está haciendo es cumplir la normativa comunitaria, esto es, liberalizar la economía, cosa que tendría que haber hecho el PSOE si hubiera estado gobernando en estos momentos. El Estado no puede continuar con el monopolio de ciertos sectores.

No se está a favor de la creación de la Empresa Pública de desarrollo porque ya la creación de la sociedad Polígono Industrial Ganadero fue una experiencia y, por eso, se prefiere optar por convertir la Oficina de Industria en Agencia de Desarrollo Local.

Por otro lado, si el motivo de conceder la Junta de Extremadura la subvención para la contratación de los 65 trabajadores para Zafra es resolver su problemática de reinserción laboral y familiar como desempleados, también podría pensarse en solicitar más con lo que se solucionaría el problema de un mayor número de ellos.

En conclusión, parece poco serio intentar cuadrar ahora, en este momento, el presupuesto ajustando algunas partidas.



fi
el
1.
hu
im

co
se
pr

el
en
y
es
es
po

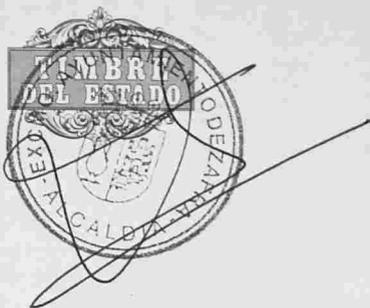
re
Pr
pe

ac

ir
ta

de
co
ma
ha

pr
ir
se
go
es
du



CLASE 8ª



OE8252750

El Sr. Alcalde indica que el que se acuda a la deuda para financiar gastos corrientes puede ser criticable pero cuando el motivo es la creación de empleo, merece hacerlo. Cuando en 1.991 se tomó posesión de la Alcaldía, en los días siguientes hubo que hacer frente al pago de una deuda con Sevillana por importe de 40 millones de pesetas.

En cuanto a la venta de empresas públicas, no hay que confundir liberalizar con privatizar. Se puede liberalizar el sector sin necesidad de privatizar. Depende también de cómo se private.

Si el pasado año no se aprobaron los Presupuestos hasta el mes de junio, se expusieron al público en julio y entraron en vigor en agosto fue porque no se tiene la mayoría suficiente y ha habido que consensuarlos. Cuando el Partido Socialista estaba en la oposición, se presentaban propuestas y si no se estimaban, se abstenía en la votación. Nunca votó en contra porque se consideraba que el voto en contra era un perjuicio.

El Sr. Peláez García indica que en función de la responsabilidad que se tiene, se quiere que salgan adelante los Presupuestos. Hubiera gustado que el Presupuesto fuera otro, pero no es una responsabilidad que dependa del Grupo Mixto.

Se está en contra de que se realicen determinadas actuaciones a costa de la pérdida de patrimonio.

El que no se aprobara el Presupuesto no sería una irresponsabilidad sólo de los grupos de la oposición sino también por el contenido en sí de los propios presupuestos.

En principio se pone en duda la conveniencia de la venta del matadero. No se ve claro que este asunto venga de rondón con motivo de la aprobación del Presupuesto. Si realmente el matadero es una rémora se estará de acuerdo con su venta, pero hay que estar convencido de que es así.

Por la responsabilidad que se tiene para que Zafra progrese, se han planteado ciertas alternativas. Sería una irresponsabilidad que no se hubiera abierto el camino. Aquí no se está para entorpecer. Se ha visto la voluntad del equipo de gobierno de acercar posturas, aunque es una voluntad rácana, escasa, que no llega a la solicitud que se ha hecho y existen dudas. Sería bueno que si no fuese necesario acudir a ese

1875



en
So
de
se

de
to
ha
Pr
ma
si
fr

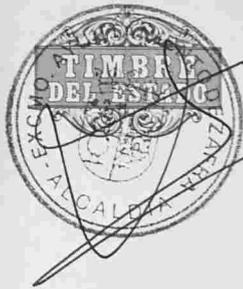
pr
ex
No
Ay

al
go
se
de
pe
co
re
pl

en
di
em
in
Ex
po

Mi
qu
de
qu





CLASE 8ª



OE8252751

endeudamiento de 60 millones más, no se llegue a ello. Sopesando, por otro lado, el perjuicio que se ocasionaría, se debe hacer este acto de responsabilidad y, por tanto, su Grupo se va a abstener.

El Sr. Alcalde indica que el presupuesto es una previsión de ingresos y gastos. Con la aprobación del Presupuesto no se tomaría la decisión de venta del matadero. Para ello habría que hacer muchos trámites. Es una previsión. El hecho de que en el Presupuesto figuren inversiones de obras a realizar en el matadero es porque la propiedad es del Ayuntamiento, y mientras siga siendo del Ayuntamiento éste es el que tiene que hacer frente a las mismas.

El endeudamiento del Ayuntamiento no es algo que deba preocupar ya que el porcentaje es muy bajo. Por otro lado existe un remanente de tesorería de 235 millones de pesetas. No me gustaría hacer algo que suponga hipotecar el Ayuntamiento. Ahora mismo el índice de endeudamiento es bajo.

La posible modificación que se podría introducir en algunas partidas se han visto con el Interventor. El grupo de gobierno, teniendo en cuenta los Concejales asistentes a esta sesión, podría sacar adelante los presupuestos sin necesidad de introducir modificaciones. Sin embargo, atendiendo la petición del Grupo Mixto y ya que existen, por un lado, ciertas coincidencias en algunos temas y en otros asuntos no existe un rechazo, se propone la modificación en los términos antes planteados.

El Sr. Sánchez Tejeda manifiesta que su Grupo se ratifica en lo ya indicado. En relación al empleo estable existen dificultades legales y no se puede incluir en la oferta de empleo todas las plazas que se quieran. En relación a las inversiones en Zafra, éstas se realizan por la Junta de Extremadura y por el Ayuntamiento mientras que no se observan por la Administración Central.

En cuanto a lo manifestado por el representante del Grupo Mixto indica que el asunto de la venta del matadero no se ha querido meter de rondón en el Presupuesto y el que se califique de rúcana la última propuesta realizada dependen de cómo se quieran medir las cosas.

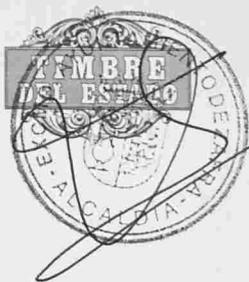


el
ap
di
de
lo
Ha
Mu
So
ab

de
en
re

c





CLASE 8ª



OE8252752

A continuación el Sr. Interventor informa como quedaría el Presupuesto con las últimas modificaciones propuestas.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General de 1.998 y considerando lo dispuesto en los artículos 149 y siguientes de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; vistos los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, la Corporación Municipal, por mayoría de ocho votos a favor, del Grupo Socialista, seis en contra, del Grupo Popular, y dos abstenciones, del Grupo Mixto, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 1.998, que asciende a la cantidad de 1.727.681.000 pesetas, en los estados de ingresos y gastos, con arreglo al siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN PTS.
I	Impuestos Directos	278.500.200
II	Impuestos Indirectos	40.250.000
III	Tasas y Otros Ingresos	310.017.900
IV	Transferencias Corrientes	538.105.850
V	Ingresos Patrimoniales	16.278.564
VI	Enajenación de Inversiones Reales	1.200
VII	Transferencias de Capital	237.101.400
VIII	Activos Financieros	2.001.000
IX	Pasivos Financieros	305.424.886

Total Presupuesto de Ingresos..... 1.727.681.000

28753570



D
e

C

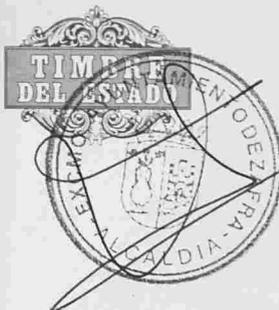
Ge
An

pl
en
An

de
pl
a
el
de
39
Lo

de
ne
va
pe





CLASE 8ª



OE8252753

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN PTS.
I	Gastos de Personal	731.892.520
II	Gastos Bienes Corrientes y Serv.	385.656.700
III	Gastos Financieros	20.492.529
IV	Transferencias Corrientes	80.585.900
VI	Inversiones Reales	464.130.957
VII	Transferencias de Capital	10.921.694
VIII	Activos Financieros	12.000.500
IX	Pasivos Financieros	22.000.200

Total Presupuesto de Gastos 1.727.681.000

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General así como la plantilla de personal que figura como Anexo.

Tercero: Que el expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Cuarto: Considerar definitivamente aprobado el expediente de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 150 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

IV.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1.998.

Resultando necesario proceder a la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 1.998 al objeto de iniciar los trámites necesarios para la provisión de las plazas que se encuentran vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, con personal de nuevo ingreso.



Pe
Le
Lo
18
di
co
de
Mu
si

Ay
ar
al

Gr
CI

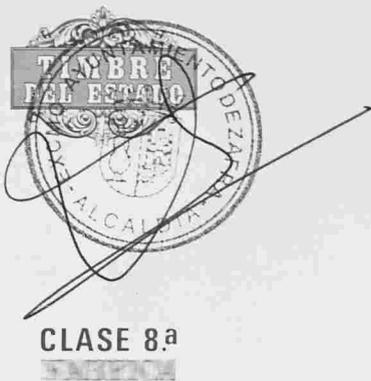
Va
De
Si

Pú
Pr

la
lo
De
Bo
Ay

DE

de
me
de
Ad



OE8252754

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y considerando lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como en el artículo 19 de la Ley 65/1.997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.998, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 1.998, la cual cumple las exigencias del artículo 19 de la Ley 65/1.997, de 30 de diciembre, antes aludida y que es como sigue:

FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Grupo: D.

Clasificación: Escala de Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Policía Local y sus Auxiliares.

Vacantes: 2.

Denominación: Agentes.

Sistema de Selección: Oposición.

Segundo: Condicionar la aprobación de la Oferta de Empleo Público a la no presentación de reclamaciones contra el Presupuesto de 1.998.

Tercero: Remitir copia de la Oferta de Empleo Público a la Delegación del Gobierno en Extremadura de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 493/1.998, de 27 de marzo y publicar la misma en el Boletín Oficial del Estado y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

V.- APROBACIÓN BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.

Examinadas las bases redactadas para la provisión definitiva de dos plazas de Agente de la Policía Local, mediante oposición libre, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase

100035520



Ante mí el Sr. D. [Illegible]



Por
la
un

pr
Lo

en
ac
ba
de
as
de
y
es
de
fu

Nº

Ad
Ex
co
Do
la
ac
en
ju

De
ap
vi
po
ac

re
Ma
Ál
re





CLASE 8ª



OE8252755

Policía Local y sus auxiliares, Grupo D, según artículo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión definitiva de dos plazas de Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo: Que una vez publicada la oferta de empleo público en el Boletín Oficial del Estado, por la Alcaldía se adopte acuerdo convocando las pruebas selectivas con arreglo a las bases aprobadas, las cuales se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, publicándose, asimismo, el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

VI.- PERSONACIÓN EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 351/98 PROMOVIDO POR MARÍA DOLORES POLO SERRANO.

Visto el escrito recibido de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo nº 351/98 promovido por Dª María Dolores Polo Serrano contra este Ayuntamiento por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de enero con relación al accidente sufrido por la menor Patricia Alejandra Pazos Polo en la argolla del ancla existente en la isleta que se encuentra junto al Parque de la Paz.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.1 f) del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Que este Ayuntamiento se persone en mencionado recurso contencioso-administrativo designándose al Letrado D. Mariano Mariño Fernández y al Procurador D. Jorge Campillo Álvarez, para que ostenten la defensa y representación respectivamente de este Ayuntamiento.

1913

1913



y
Tr
Le

UR

Co
de
de
In
di
re
Le
Ad
Co
as

co
Ju
es

Ma
de

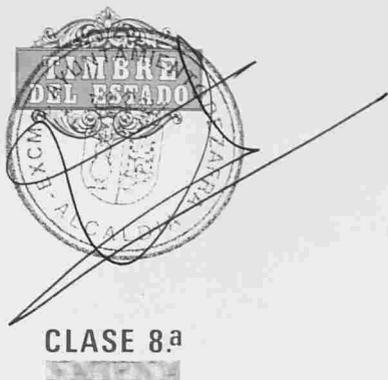
y
Tu

PA

Pr
ma
di
fa

ma
fi
si
añ





OE8252756

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, así como al Letrado y Procurador designados.

VII.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO RELACIONADO CON LA OFICINA DE TURISMO.

Examinado el Convenio de Cooperación a suscribir entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento relacionado con la Oficina de Turismo; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio Cultural y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 9 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Convenio de Cooperación a suscribir con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura relacionado con la Oficina de Turismo de este Municipio, en los términos en que aparece redactado.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

VIII.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN ZAFRA JOVEN PARA 1.998.

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Toro Fernández, Presidenta de la Comisión Informativa de Juventud y Mujer, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 13 de marzo y se informó favorablemente.

D^a Teresa Angulo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo en la Comisión estuvo a favor de la firma de este Convenio con el que se trata de regularizar una situación al no haberse podido llevar a efecto el del pasado año. Existía cierta preocupación para que las Jornadas fueran



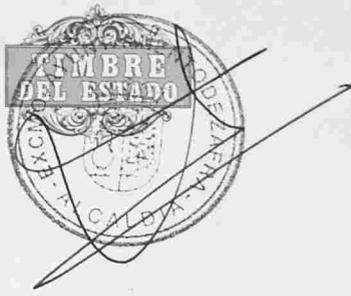
de
ib
ac
ob
er
so
dr
he
in
As
co
mu
au
er
Ay
ba
a

ma
co
or
se
ce
cu
ta
so
ha
en
pe
ap
av
en

ma
co
es
ef

po
ib
ac





CLASE 8ª



OE8252757

de calidad. En días pasados se han celebrado unas jornadas que iban dirigidas a la Juventud y se han desarrollado unas actividades con dinero y apoyo de este Ayuntamiento. Se ha observado que no eran reuniones de jóvenes, muchos de ellos eran mayores de 40 años. No se discutía sobre el empleo, ni sobre la reforma del olivar, sino que el consumo de alcohol y drogas era lo normal. Ha habido algunos (traficantes) que han hecho su "agosto", se han producido actos vandálicos, ha habido insultos a la autoridad, pintadas, etc... Si se apoya a esta Asociación, se debe exigir responsabilidades, exigirle a esos colectivos la reparación de los daños ocasionados en la caseta municipal, la eliminación de las pintadas con insultos a la autoridad y empresarios. Por otro lado, la entrada al concierto era de mil pesetas, por lo que, después de apoyarlos el Ayuntamiento, no eran precios populares, además de utilizarse barra del bar de la caseta. Había quienes estaban dando apoyos a ETA. Había que exigir responsabilidad a ese colectivo.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, manifiesta que su Grupo está a favor de la firma de este convenio. Se está de acuerdo que las actividades que se organicen abarquen el mayor número de personas posible. También se está de acuerdo que al ser España un Estado laico se puedan celebrar procesiones en Semana Santa y otras manifestaciones culturales. Si efectivamente se han producido actos vandálicos, también existe el derecho de los ciudadanos a no tener que soportar estos hechos. Ha causado satisfacción la carta que se ha recibido del colectivo que ha organizado estas actividades en la que explica que los causantes de estos hechos han sido personas ajenas al colectivo y que han ocasionado estos daños aprovechando la celebración de estas jornadas. Había que averiguar la identidad de los causantes de los daños y que enturbian el desarrollo de estas actividades.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de la firma de este convenio. Con él se regulariza el pago de una subvención que estaba prevista para el pasado año y que no se pudo hacer efectiva.

En relación a lo manifestado por los anteriores portavoces, el Ayuntamiento ha apoyado cualquier iniciativa que iba en beneficio de las relaciones personales y el fomento de actividades de ocio y tiempo libre.

02852873



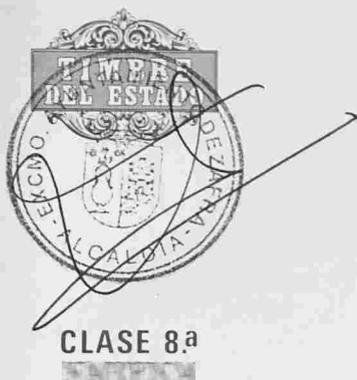
in
al
Pe
ha
es
Za
va
eq
co
un
pe
qu
de
al
co
re
he
co

Co
ac
y
Ex
in
pr
ap
ca
ha
de
co
la

su
Ju
ma
em
co
de
Co
lo

ap





OE8252758

El grupo que ha organizado estas actividades se encuentra integrado en el Consejo de la Juventud. Presenta el proyecto al Ayuntamiento y a la Junta de Extremadura y se le ha apoyado. Pero hay gente que se aprovecha de esas concentraciones para hacer lo que no puede hacer de otra manera. No se puede imputar estos hechos, sin más, a un movimiento asociativo juvenil de Zafra. Sin querer justificar los hechos ocurridos, pero actos vandálicos se producen todos los días en muchas ciudades. El equipo de gobierno condena estos hechos que hay que considerarlos como hechos aislados. Este colectivo ha tenido un detalle remitiendo un escrito a los grupos políticos y a las personas afectadas en el que condenan los hechos y manifiestan que quienes lo han realizado no pertenecen al mismo. No se está de acuerdo con lo afirmado de que la mayoría de los que estaban allí tuvieran más de 40 años, y las 1.000 pesetas que se cobraban por la entrada era para financiar el concierto. Se rechaza la actitud cobarde de quienes han realizado estos hechos aprovechando el gran número de personas que estaban congregadas y aprovechando el desarrollo de estas actividades.

El Sr. Alcalde indica que recoge la sugerencia de la Concejala D^a Teresa Angulo. Las actividades realizadas son actividades que se organizan desde el Consejo de la Juventud y se financian con fondos que vienen de la Junta de Extremadura. Zafra tiene una juventud bastante responsable, integrada socialmente, bastante sensata y, en algunos casos, prestando algunos servicios. Cuando se producen hechos así aparecen publicados en la prensa regional, en el HOY, y pudiera causar cierta alarma, cuando la realidad es que estos hechos hay que considerarlos como algo aislado. Si durante el desarrollo de estas actividades se vio algunos que estuvieron consumiendo drogas, se podía haber puesto en conocimiento de la Guardia Civil y de la Policía Local.

Por todo ello, examinado el Convenio de Cooperación a suscribir entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la puesta en marcha del "Plan Zafra Joven" para 1.998; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Juventud y Mujer y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar referido Convenio en los términos en que aparece redactado.



Ma
de

y
de

MA

Pr
in
re
fa

qu

se
co
de
Ay

in
co
ne
de
ot
em

Co
es
So
Co
di
re
Mu
si

ap





OE8252759

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

IX.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 1.998.

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Toro Fernández, Presidenta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, indica que este asunto se trató en la sesión celebrada por referida Comisión el pasado 13 de marzo informándose favorablemente por unanimidad de los asistentes.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está a favor de la firma de este convenio.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, señala que su Grupo también está a favor de la firma de este convenio que viene a atender las necesidades de los más desfavorecidos de la sociedad. Ya no podría concebirse un Ayuntamiento sin Servicios Sociales de Base.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo también está a favor de la firma de este convenio que va dirigido a mejorar las condiciones de los más necesitados. Su importe se incrementa un 5 por 100 respecto al del año anterior. Esto es significativo porque mientras existen otras políticas en las que hay recortes en gastos sociales, sin embargo aquí, con este convenio, hay un incremento.

Por todo ello, examinado el Convenio a suscribir entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base para 1.998; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar referido Convenio en los términos en que aparece redactado.

2722930



Ma
de

y
Ex

PA
EX

Pr
De
ce
in

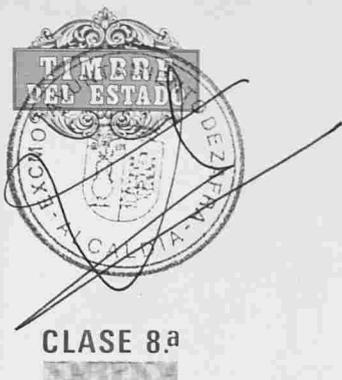
su

ma
es
pa
Ex
añ
cu

ma
co
la
ma
Se
Es
li
ti

a
Ju
ga
Es
em
co





0E8252760

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

X.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA SUBVENCIONAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIÓN EXPERIMENTAL DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA PARA 1.998.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Sánchez Tejeda, Presidente de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, indica que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 13 de marzo, informándose favorablemente por unanimidad.

El Sr. Pons Ortiz, Portavoz del Grupo Popular, indica que su Grupo aprueba la firma de este convenio.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, manifiesta que su Grupo está también a favor de la firma de este convenio, después del esfuerzo que costó a finales del pasado año la puesta en funcionamiento de la Sección Experimental. Es positivo la firma de este convenio para este año y los sucesivos porque se observa que la Escuela está cumpliendo los objetivos que se han marcado.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a votar a favor de la firma del convenio. Es el segundo que se firma. Ya con el del pasado año la Sección Experimental se dotó de instrumental, mobiliario y material. El de este año es para financiar gastos corrientes. Se va a normalizar la situación del personal de la Escuela. Está dando buenos resultados, existe demanda de matrícula y lista de espera. Las perspectivas son buenas y, al mismo tiempo, es bueno que haya continuidad.

Por todo lo cual, examinado el Convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para subvencionar gastos de funcionamiento de la Sección Experimental de la Escuela Municipal de Música para 1.998; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985,

000733080



de
Co
lo

ap

Ma
de

y s
de

MU

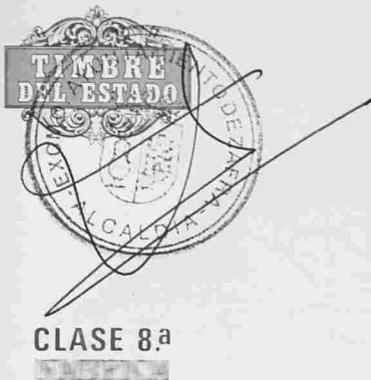
Pr
ma
di
ma

in
de
de

Mi
pr
ac
de
mo
ha

in
de
y r

Ge
de
Ay



OE8252761

de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar referido Convenio en los términos en que aparece redactado.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

XI.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES.

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Toro Fernández, Presidenta de la Comisión Informativa de Juventud y Mujer, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 13 de marzo, en donde los Grupos se manifestaron a favor de la propuesta.

D^a Teresa Angulo, en representación del Grupo Popular, indica que su Grupo está a favor de la adhesión a esta declaración, aunque lo lamentable es que se tenga que hacer una declaración contra la violencia a las mujeres.

D^a María del Carmen Rodríguez, en representación del Grupo Mixto, expresa asimismo la conformidad de su Grupo a la propuesta. Este año ha sido trágico en lo que se refiere a acciones violentas a mujeres. Ha sido algo que hemos vivido muy de cerca, aquí en Zafra. Ojalá no tuviéramos que traer una moción de este tipo al Pleno, porque supondría que la igualdad ha llegado.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo también está a favor de la adhesión a la declaración, porque hay que procurar la igualdad entre hombres y mujeres.

Por todo ello, visto el escrito recibido de la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura por el que solicita de este Ayuntamiento la adopción de acuerdo de adhesión a la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de
mu
de
de

de
mu

Y
Co

DE
IM

Pr
in
de
Gr
Pop
se

Pop
co
qu
di
IN
IN
es
es
si
es
es
no
sa
qu
o

ha



0E8252762

declaración del Foro de Extremadura contra la violencia a las mujeres; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Juventud y Mujer, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Que este Ayuntamiento se adhiera a la declaración del Foro de Extremadura contra la violencia a las mujeres.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Dirección General de la Mujer, de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

XII.- ADHESIÓN A LA MOCIÓN APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA SOBRE SISTEMA DE TRASLADO DE ENFERMOS A HOSPITALES IMPLANTADO POR EL INSALUD.

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Toro Fernández, Presidenta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, indica que este asunto se trató en la sesión de dicha Comisión del pasado 13 de marzo, dictaminándose favorablemente por los Grupos Socialista y Mixto, reservándose el voto el Partido Popular para su defensa ante el Pleno, no asistiendo a dicha sesión el Grupo Izquierda Unida.

El Sr. Viedma Ballesteros, en representación del Grupo Popular, indica que gestionar mejor es tomar decisiones correctas, siempre en función de unas normas. Llama la atención que la moción aprobada por el Ayuntamiento de Azuaga empiece diciendo "con motivo de la nueva legislación impuesta por el INSALUD ...", cuando la normativa de la Dirección General del INSALUD sobre esta materia no es nueva sino del año 1.987. Ya está implantada en todo el territorio del INSALUD y Extremadura es la última Comunidad Autónoma que se incorpora a este sistema. Badajoz lo ha hecho desde primeros de Enero y Cáceres está previsto que lo haga probablemente a partir de mayo. De esta normativa se deduce que la aplicación de la ley vigente no contempla la utilización de taxis como transportes sanitarios. El Tribunal Supremo dicta una sentencia en 1.997 que confirma la prohibición de transportar personas enfermas o accidentadas en vehículos no sanitarios.

La normativa es difícil de aplicar, pero es lo que se está haciendo actualmente y todo es mejorable.



de
ne
ca
pa
lo

in
ac

cu
co
as
úl
mo

y v
se
vi

in
qu
pa
la
qu
tu
el
ve
de
si
re

co
ho
o n
qu
amb

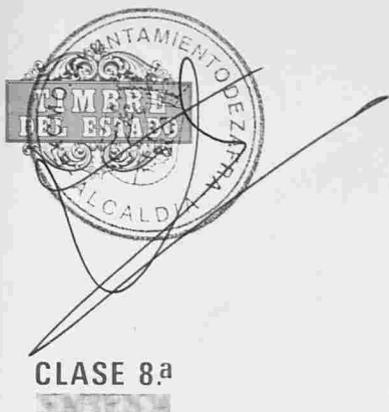
in



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE8252763

La Dirección Provincial ha creado la Unidad de Transporte del INSALUD con la inquietud de gestionar mejor y si es necesario estudiar los casos individualmente. En cualquier caso, es el nefrólogo, oncólogo, etc ... el que valora si el paciente debe ir en ambulancia individual. Lo mismo ocurre con los traslados que manda el médico de atención primaria.

Por lo tanto no es un sistema rígido sino que se puede individualizar según el caso. El espíritu que guía esta actuación es evitar molestias, dentro de la ley vigente.

Se está permitiendo que los enfermos lleven acompañantes, cuando así esté aconsejado; la ocupación media de la ambulancia colectiva, dotadas para ocho personas, es de cuatro, para asegurar una buena condición de espacio y comodidad y, por último, existe una total disposición a escuchar todas las modificaciones posibles, en beneficio del enfermo.

Por ello parece necesario apoyar la gestión del INSALUD y votar en contra de la adhesión a una moción que se considera sesgada, simplista y en su base insuficiente para tener una visión realista de la situación sanitaria actual.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, indica que un enfermo de diálisis, un enfermo oncológico tiene que utilizar este tipo de transporte en ambulancias colectivas para su traslado a hospitales. Se da la circunstancia de que la mayoría de estas personas son pobres y están enfermos. Había que adoptar las medidas oportunas para que esos enfermos no tuvieran que estar todo el día en el hospital, para coordinar el viaje de regreso de todos los enfermos que traslada el vehículos. Se ignora si se valora individualmente la situación de cada paciente para hacer este tipo de transporte, pero con situaciones así se está produciendo una marginación y la realidad es que estos enfermos no están siendo bien tratados.

El Sr. Alcalde indica que la Junta de Extremadura no tiene competencias en esta materia. El traslado de enfermos a hospitales se puede hacer en ambulancia convencional, en UVI o mediante transportes colectivos. Lo que se está pidiendo es que el traslado de enfermos se haga como hasta ahora, en ambulancias.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo va a votar a favor de la adhesión a la



mo
in
at
Ef
go
no

en
Cu
qu
pa
Ah
As
qu
ho

un
de
in

tr
Lo
la
Qu
pr

de
en

pr
Aq
es
am
el
el

ar

Ay





CLASE 8ª



OE8252764

moción porque se considera que lo que se está haciendo es una injusticia y no es acertado. Se intenta detraer dinero de atenciones sociales para destinarlo a otras finalidades. Efectivamente la norma es de unas fechas en las que estaba gobernando el Partido Socialista pero, entonces, los enfermos no se trasladaban en transportes colectivos.

El Sr. Viedma indica que no se debe hacer demagogia con enfermos y pobres. Se está intentando cumplir la ley vigente. Cuando se planteó esta situación, el Sr. Rodríguez Ibarra dijo que si no se solucionaba este asunto, la Junta de Extremadura pagaría los taxis por el traslado de enfermos a los hospitales. Ahora, en la discusión que sobre este asunto ha habido en la Asamblea de Extremadura, el portavoz del Partido Socialista lo que pide es que se mejore el transporte de los enfermos a los hospitales.

La Sra. Rodríguez del Río indica que si una persona va a un hospital es porque está enferma y si no tiene dinero para desplazarse con sus propios medios y evitar así estas incomodidades, tiene que ir en transporte colectivo.

El Sr. Sánchez Tejeda manifiesta que es ahora cuando se traslada a los enfermos en transportes colectivos y no antes. Lo que dice la Junta de Extremadura es que se actúe dentro de la ley y que los enfermos vayan en ambulancias convencionales. Que lo haga el INSALUD y si no, lo hará la Junta. Podría preguntarse a los pacientes que opinan sobre ello.

El Sr. Viedma indica que desde el año 87 se ha venido desarrollando esta normativa y este sistema de traslado de enfermos ya se había implantado en otras comunidades.

El Sr. Alcalde indica que lo que se quiere es que se presten los servicios públicos en condiciones de igualdad. Aquel que menos tiene hay que ayudarle más. Lo que se quiere es que quien no tenga recursos se le siga llevando en ambulancia. Contrasta el hecho de que se reduzca el dinero para el traslado de enfermos y, por otro lado, se pretenda financiar el déficit en sanidad de Cataluña.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor de la adhesión a la moción aprobada por el Ayuntamiento de Azuaga: Diez, de los Grupos Socialista y Mixto.



IN
am
so
di
la
so
el
co
ma
es
mo
lo
Go
pr
a
y
pa

DE

de
"E
en
la
la
a
de
ca
oc
lo
pe
en

ma
de
pr
po
vi



OE8252765

Votos en contra: Seis, del Grupo Popular.

Abstenciones: Ninguna.

El texto de la moción es el siguiente:

"Con motivo de la nueva legislación impuesta por el INSALUD, para el traslado de los enfermos a Hospitales en ambulancias colectivas, donde los mismos tienen que viajar en solitario, en grupo de hasta ocho enfermos, algunos se marean, dichas ambulancias los van recogiendo en distintos pueblos de la provincia, teniendo que salir los enfermos de sus domicilios sobre las seis de la mañana y regresando la mayor parte de ellos sobre las cinco, las seis o las siete de la tarde con el consiguiente perjuicio de muchas horas de traslado, ya que la mayor parte de los enfermos son de diálisis, oncología, etc., es por lo que solicita de esta Corporación, si se aprueba la moción, se haga llegar nuestra repulsa por esta imposición en los transportes al propio INSALUD, al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Provincia, enviar a todos los municipios de la provincia copia de esta moción, para los que lo deseen se unan a nuestra protesta por medio de sesiones plenarias o mociones y enviar a los periódicos de la provincia nota de esta moción para su publicación.".

XIII.- DESIGNACIÓN VICEPRESIDENTE DE LA ENTIDAD FERIA DE ZAFRA.

El Sr. Alcalde manifiesta que una vez aprobado definitivamente el Estatuto del Organismo Autónomo Local "Entidad Local de Zafra" y con el fin de proceder a su puesta en funcionamiento procede la designación del Vicepresidente de la misma. Siempre se ha sostenido que debía ser un miembro de la oposición, que fuera elegido por el Pleno y que representara a éste. Una vez consultados los grupos políticos, con el fin de procurar la buena marcha de la Entidad Ferial y darle un carácter institucional al cargo, se propone que este cargo lo ocupe un concejal del grupo mayoritario de la oposición, por lo que se propone a D. José Pons Ortiz, debido a sus cualidades personales, por su experiencia en todo lo relativo a la Feria, en la que ha venido colaborando con esta Alcaldía desde 1.991.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto manifiesta que ha venido defendiendo que para este cargo fuera designado algún concejal de la oposición. Comprenden la propuesta que ha hecho el Alcalde en la persona del Sr. Pons por considerarla adecuada y ser una persona que está muy vinculada a la Feria.



ma
a
la

ac
En

de
no
ha
Fe
po
de
he
y
vo

DE

Pr
Y
se
qu
im
de
co
re
el
fi
pr

su
la

Dip
un
co
te
co



OE8252766

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a apoyar la propuesta de la Alcaldía a favor del Sr. Pons Ortiz al tiempo que le desea suerte en su labor.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad se acuerda designar a D. José Pons Ortiz, Vicepresidente de la Entidad Ferial de Zafra.

A continuación el Sr. Pons Ortiz agradece la confianza depositada en su persona. Indica que, en cierta medida, este nombramiento viene avalado por su experiencia en la Feria. Se han compartido preocupaciones en las distintas ediciones de la Feria. Considera su propuesta y designación como una cortesía política. Continúa diciendo que seguirá trabajando por la Feria de Zafra de la misma forma y con la misma ilusión que lo ha hecho hasta ahora. Siempre se podrá contar con su colaboración y sustituirá al Presidente cuando sea necesario y con la mejor voluntad.

XIV.- PROPUESTA DE INVERSIONES/SUBVENCIONES DEL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE 1.998.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por esta Comisión el pasado día 7 de abril y que su finalidad es proponer una serie de inversiones por importe de 55.500.000 pts. para su inclusión en el Plan Local de Infraestructura y Servicios de la Diputación Provincial como consecuencia de remanentes positivos de tesorería y la reducción de la carga financiera. Con esto se va a incrementar el presupuesto de algunas obras que estaban escasas en su financiación y con el fin de que lleguen a buen fin estos proyectos.

Los portavoces de los distintos grupos políticos expresan su voluntad de aprobar la propuesta la cual permitirá mejorar la infraestructura y los servicios de Zafra.

Por todo lo cual, visto el escrito recibido de la Diputación de Badajoz por el que se comunica la elaboración de un Plan Local de Infraestructura y Servicios para 1.998 como consecuencia de la obtención de remanentes positivos de tesorería y la reducción de la carga financiera, correspondiendo a este Ayuntamiento una inversión global de

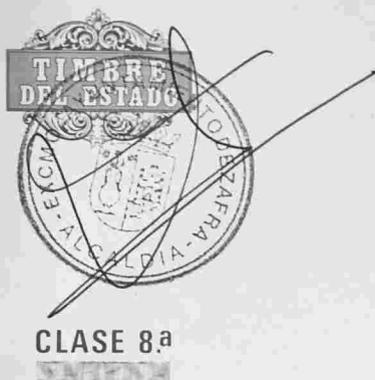


55
50

Ur
po
ac

in
so
Se
la
Di

M U N .
1
2
3
4
5
6
7
8
9



OE8252767

55.500.000 pesetas, de las cuales Diputación aportaría 50.000.000 de pesetas.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la propuesta municipal de inversiones/subvenciones que figura en el expediente y solicitar su inclusión en el Plan Local de Infraestructura y Servicios de 1.998, ratificándose así el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal por razones de urgencia. Dicha propuesta es la siguiente:

M U N	CONCRECIÓN DE CADA INVERSIÓN/SUBVENCIO N PROPUESTA	IMPORTE	O B R A	S E R V	E Q U I	GESTIÓN (Solo en caso de obras)
1	Archivo Municipal	7.600.000	X			Ayto./Admón
2	Plaza San Miguel	7.000.000	X			Ayto./Admón
3	Oficina de Turismo	5.500.000	X			Ayto./Admón
4	Cerramiento explana- da prácticas por au- toescuelas	3.500.000	X			Ayto./Admón
5	Vestuario Piscinas	10.000.000	X			Ayto./Empr.
6	Recinto Ferial (Boxers)	10.000.000	X			Ayto./Admón
7	Marquesina Taxistas	1.500.000	X			Ayto./Empr.
8	Puertas Plaza Abastos	2.200.000	X			Ayto./Empr.
9	Urb. Plazas (Améri- ca, Bda. Constitu- ción, Príncipe, Tr. Villa Madrid)	8.200.000	X			Ayto./Admón
	TOTAL...	55.550.000				

187

D
8

Y

LA

de
po
gr
cu
ha
ac
a
y

Mi

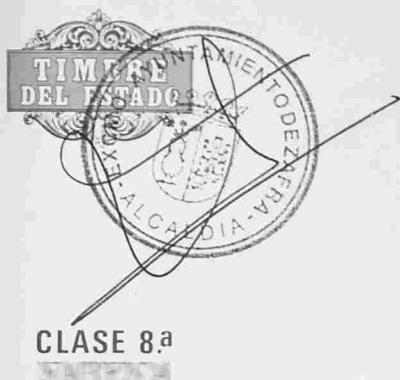
de
Ay
lo
18
pe
Un

PO

Pr
Co
se
de
ha
in

qu
Y
so
ce
dis
of
de
el





OE8252768

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Excm. Diputación Provincial.

XV.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES.

El Sr. Alcalde indica que, en su día y como consecuencia del acuerdo institucional suscrito por los diferentes grupos políticos, se designaron tres personas en representación de los grupos existentes en aquel momento, debiendo designarse una cuarta persona de consenso. El representante de Izquierda Unida ha presentado su renuncia por lo que, teniendo en cuenta la actual composición de la Corporación, propone que se designe a una tercera persona, a propuesta del Grupo Izquierda Unida, y la cuarta a propuesta del Grupo Mixto.

D^a María del Carmen Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, propone que se designe a D. Antonio Morato Ramos.

Por todo lo cual, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda designar como representantes de este Ayuntamiento en la Fundación Municipal de Deportes, además de los ya designados por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el 18 de julio de 1.995, a D. Antonio Morato Ramos, así como a la persona que a tal fin designe por escrito el Grupo Izquierda Unida, en sustitución de D. Regino Blanco García.

XVI.- APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA CASETA MUNICIPAL.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Peláez García, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, manifiesta que este asunto se trató en la sesión de dicha Comisión celebrada el pasado 26 de marzo dictaminándose favorablemente y, al mismo tiempo, haciéndose algunas sugerencias a efectos de su posible incorporación.

El Sr. Alcalde indica que el motivo de esta iniciativa hay que enmarcarla en la voluntad de promoción turística de Zafra y potenciar el sector de la hostelería. Hay determinados actos sociales, en lo que hay 500-600 invitados, que no se podían celebrar en Zafra porque los profesionales del sector no disponen de locales de esa capacidad. Con el fin de mejorar la oferta turística de Zafra, se posibilita que los restaurantes de Zafra puedan dar ese servicio en la caseta municipal y que el hecho de no disponer de un local propio no sea un obstáculo



qu
Ay
el
a
ha
co
pe

in
qu
se
ber

un
un
y

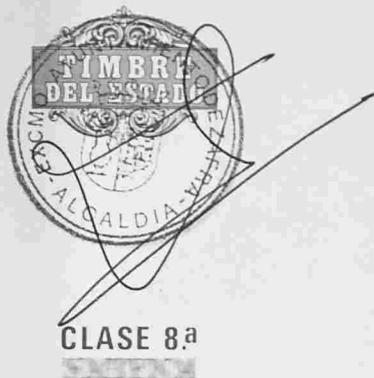
in
un
a
cu
no

in
Es
ci
el

ap
ap
di
Pa
48
Ha
de

es
Or
ap





OE8252769

que impida su celebración. Al mismo tiempo por ello, el Ayuntamiento obtendría unos ingresos. Teniendo en cuenta que el interesado en utilizar la caseta tendría que hacer frente a un seguro que tiene que concertar, a la fianza, al IVA que hay que aplicar sobre el importe del precio público, se ha considerado que la cantidad más adecuada es la de 100.000 pesetas, más IVA, por cada autorización.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, indica que su Grupo va a aprobar esta propuesta. Va a permitir que se dé un mayor uso a la caseta. Es una medida de apoyo al sector de la hostelería. Va a ser una medida que no sólo va a beneficiar a Zafra sino a toda la comarca.

Desde la Comisión de Hacienda se propuso que se concertara un seguro que cubriera los riesgos que pudieran derivarse. En un futuro se puede ver si se mantiene la cuantía o se modifica y la forma de conceder las autorizaciones.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, indica que su Grupo está a favor de la propuesta. Existía, en un principio, alguna duda respecto a la forma que iba a afectar a algunos industriales, duda que ha quedado despejada por cuanto esto es una oferta dirigida a todos los industriales y no sólo a una parte de ellos.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo va a votar favorablemente la propuesta. Esta medida contribuye a afianzar y a potenciar a Zafra como ciudad de servicios y todos estamos de acuerdo que se potencie el sector del turismo en Zafra.

Por todo ello, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Ordenanza reguladora del precio público por aprovechamiento especial de la caseta municipal; visto el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Establecer el precio público por aprovechamiento especial de la caseta municipal aprobándose al mismo tiempo la Ordenanza, siendo la cuantía del precio público, por unidad de aprovechamiento, la cantidad de 100.000 pts., más IVA.

1587

D

tre
Of
la
ob
pro

exp
no
me
se
Of

de
mi
lo

ce
ab
Es
OE
OE
OE
OE
OE
OE

EL





CLASE 8ª



0E8252770

Segundo: Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de los mayor difusión de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General, publicándose seguidamente el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las cero horas y quince minutos del día dieciocho, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 17 de abril de 1.998 ha quedado extendida en 30 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0E8252741, 0E8252742, 0E8252743, 0E8252744, 0E8252745, 0E8252746, 0E8252747, 0E8252748, 0E8252749, 0E8252750, 0E8252751, 0E8252752, 0E8252753, 0E8252754, 0E8252755, 0E8252756, 0E8252757, 0E8252758, 0E8252759, 0E8252760, 0E8252761, 0E8252762, 0E8252763, 0E8252764, 0E8252765, 0E8252766, 0E8252767, 0E8252768, 0E8252769 y 0E8252770.

En Zafra a 18 de junio de 1.998.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



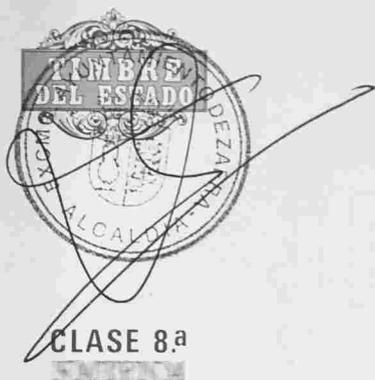
A
Fe
Ac
Se

Al
D.
Co
D.
D.
D.
D^a
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D^a
D^a
D.
D^a
D.
D^a

ho
se
señ
Al
que
el
Día

LA
Pre
mar
dic
fav





OE8252771

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 5 de mayo de 1.998

Hora: 21'00

Acta Número: 5/98.

Carácter: Extraordinario.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Fernando Sánchez Tejeda.
D. Manuel García Pizarro.
D. José Pons Ortiz.
D. Horacio Barrena García.
D. José Ruiz Miranda.
D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. Andrés Viedma Ballesteros
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.
D. Manuel Peláez García.
D^a M^a José García Nieto.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS.

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Toro Fernández, Presidenta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 30 de abril, informándose favorablemente.



Pop
y c
ser
mar

Un
con

inc
Re
ade
asp
cua

mar
pro
ell

bor
ob
por
y
de
mo
cri
mat
Gob
pre
Res

Con
Clu
est
Inf
el
las
una





CLASE 8ª



OE8252772

D^a Elena Suárez-Bárceñas, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta y debe ser una exigencia que el día 1 de septiembre entre en servicio la Residencia, para bien de Zafra y de la Región, de manera que no haya más demoras en su apertura.

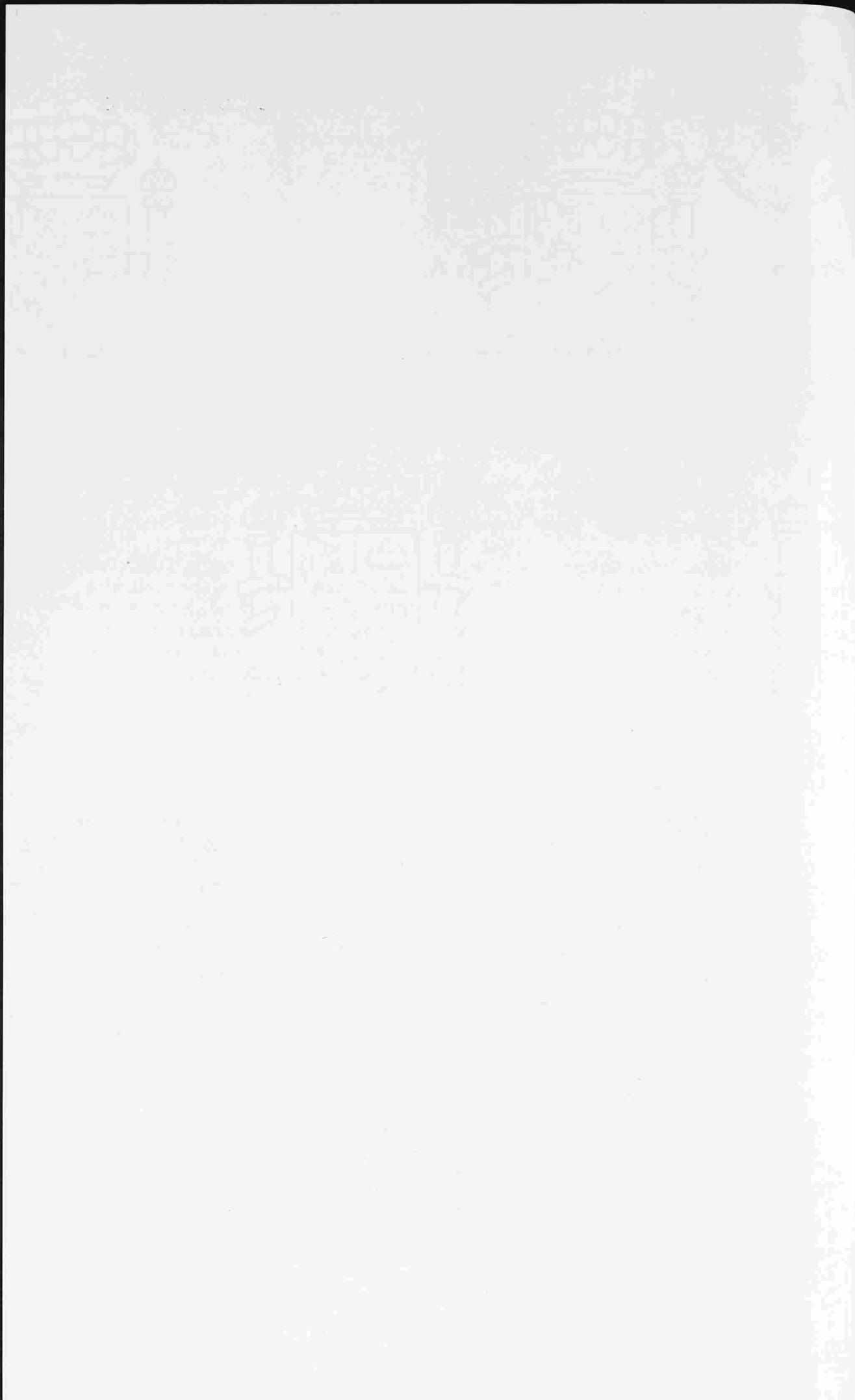
La Sra. García Nieto, en representación de Izquierda Unida, indica que también está a favor de la firma de este convenio, procurando que, cuanto antes, empiece a funcionar.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, indica que su Grupo también está a favor de la propuesta. Reitera lo ya manifestado en la Comisión de manera que más adelante se pueda, si fuese preciso, matizar o revisar algunos aspectos como número de plazas para asistidos así como cualquier otro que ofrezca duda o presente problema.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo también aprueba la propuesta. Se ha de procurar que la Residencia se abra lo antes posible y se dé con ello respuesta a una demanda social que existe.

El Sr. Alcalde señala que en su día se recibió un primer borrador del convenio. Por parte del Pleno se pusieron algunas objeciones y se formularon sugerencias al mismo, algo lógico porque se trata de un acuerdo entre dos partes. Se ha negociado y se ha llegado a un acuerdo. En la redacción del texto definitivo del convenio que se nos ha remitido se han modificado, a favor de los intereses de este Ayuntamiento, criterios que estaban muy consolidados en la Consejería en esta materia. Este convenio pasará próximamente al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para su aprobación. Se prevé como fecha razonable para que empiece a funcionar la Residencia el 1 de septiembre del presente año.

Por todo ello, examinado el convenio a suscribir con la Consejería de Bienestar Social para la gestión de la Residencia Club de Ancianos que la Junta de Extremadura ha construido en esta ciudad; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:



D

ap

Ma
mi

y s
Ex

EM

de
ve
ya
san
as
In
una

que
es
Eme
la

y s

de
ve
Sec

ce
de
de

V
EL





CLASE 8ª



0E8252773

Primero: Aprobar dicho convenio en los términos en que aparece redactado.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

II.- SOLICITUD AL INSALUD DE CREACIÓN DE SERVICIO DE EMERGENCIAS EN ZAFRA.

Estimando que la creación por el INSALUD de un Servicio de Emergencias en Zafra resultaría beneficioso no sólo para los vecinos de esta ciudad sino también para los de toda la comarca ya que desde el mismo se podría realizar una primera atención sanitaria en aquellos casos que por su carácter de emergencia así lo requieran; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar a la Dirección Provincial del INSALUD que, en el marco de la planificación sanitaria prevista para esta provincia, acuerde la creación en Zafra de un Servicio de Emergencias, el cual redundará en beneficio y en la mejora de la atención sanitaria de todos los habitantes de la comarca.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Dirección Provincial del INSALUD.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintiuna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 5 de mayo de 1.998 ha quedado extendida en 3 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0E8252771, 0E8252772, y 0E8252773
En Zafra a 18 de junio de 1.998.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



1977-1987



A

Fe

Ac

Se

Alc
D.

Con
D.

D.

D.

D^a

D.

D.

D.

D.

D^a

D^a

D.

D^a

D.

hon

y c

los

Sr.

Con

D^a

ord

sig

las

1.9





OE8252774

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 17 de junio de 1.998

Hora: 21'00

Acta Número: 6/98.

Carácter: Ordinario.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Fernando Sánchez Tejada.
D. Manuel García Pizarro.
D. José Pons Ortiz.
D. Horacio Barrera García.
D. José Ruiz Miranda.
D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. Andrés Viedma Ballesteros
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.
D. Manuel Peláez García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su ausencia:

D^a María José García Nieto.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia la Concejala D^a María José García Nieto, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Por unanimidad se aprobaron las actas números 4 y 5/98 de las sesiones celebradas los días 17 de abril y 5 de mayo de 1.998, respectivamente.



con
la

con
actu
ab
Azu

con
An
a
rec

con
ent
de

ado

la
la
Ext
con
act
al
con

inc
com
tie

sub
des
año



CLASE 8ª



OE8252775

II. - CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES E INFORMACIÓN GENERAL.

Por Secretaría se dio cuenta de la siguiente correspondencia, de la que quedaron enterados los miembros de la Corporación:

- Dirección Provincial del INSALUD (R.E. 1.724/98) contestando escrito enviado por este Ayuntamiento referente a acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el pasado 17 de abril adhiriéndose a la moción aprobada por el Ayuntamiento de Azuaga sobre sistema de traslado de enfermos a Hospitales.

- Colegio Oficial de Veterinarios (R.E. 1.641/98) comunicando que con motivo de la conmemoración del 75 Aniversario del Colegio, el próximo 20 de junio se hará entrega a este Ayuntamiento de una placa conmemorativa en reconocimiento a las relaciones mantenidas estos años.

- Presidencia de la Junta de Extremadura (R.E. 2.089/98) comunicando que se accede gustosamente al mantenimiento de la entrevista solicitada para tratar sobre el proyecto de creación de un Hospital Comarcal para Zafra y la zona.

Asimismo se dio cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

- Decreto de 13 de mayo de 1.998 por el que se aprueba la memoria redactada y se acuerda solicitar una subvención de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura por importe de 61.000.000 de pesetas para la contratación de 61 desempleados, para la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo, al amparo del Decreto 41/1.998, de 21 de abril, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público.

- Decreto de 10 de junio de 1.998 por el que se acuerda incoar expediente para el nombramiento de D. Antonio Zoido Díaz como Hijo Predilecto de la Ciudad, designándose, al propio tiempo, Instructor y Secretario de dicho expediente.

El Sr. Ruiz Miranda pregunta que en relación a la subvención que se ha solicitado para la contratación de 61 desempleados, cuántos corresponden a mayores y menores de 25 años.



mon
dis

Pre
que
Min
Pla

por
el
res
est
esp
Ins
Ayu

que
per
se
Que
a m

con
tra
que
los
det
por
que
pre
que
tan
ya

inc
Zoi
con





CLASE 8ª



OE8252776

El Sr. Ramírez Gordillo contesta diciendo que en el momento de hacer la solicitud no había que hacer esta distinción.

El Sr. Pons Ortiz indica que el Grupo Popular agradece al Presidente de la Junta que acceda a la petición de entrevista que se le formuló. Que tiene también noticias de que el Ministro de Sanidad va a recibir al Alcalde, a miembros de la Plataforma y a algunos miembros del Partido.

El Sr. Alcalde indica que, en relación a lo manifestado por el Sr. Pons, es la primera información que tiene ya que en el Ayuntamiento no se ha recibido comunicación alguna al respecto. Indica que desea que conste en acta su malestar por este motivo ya que el Ministro, que lo es de todos los españoles, a quien debe dirigirse en primer lugar es a la Institución que ha solicitado la entrevista, en este caso el Ayuntamiento de Zafra.

El Sr. Pons indica que sin quitarle la razón, considera que esto no tiene la mayor importancia. Que quizá él personalmente lo ha conocido antes porque, a nivel de partido, se han hecho también gestiones que posibilitarían la entrevista. Que por este motivo se sabe oficiosamente que se va a acceder a mantener la entrevista solicitada.

El Sr. Sánchez Tejeda indica que, en relación a la contestación que ha dado el INSALUD al acuerdo adoptado sobre traslado de enfermos a Centros Sanitarios, es una justificación que no se comparte. Demuestra poca sensibilidad y es fruto de los recortes presupuestarios que tiene que soportar un determinado sector de la población. Agradece el escrito enviado por el Presidente de la Junta aceptando mantener la entrevista que se la había solicitado, lo cual demuestra una cierta preocupación por los problemas de Zafra y Extremadura. Habría que instar al Director General del INSALUD y al Ministro que también contesten la solicitud de entrevista que se le ha hecho ya que es una demanda de la sociedad.

En relación al Decreto de la Alcaldía acordando la incoación de expediente para el nombramiento de D. Antonio Zoido Díaz como Hijo Predilecto de la ciudad, indica que nos congratulamos por ese motivo.



por
y l
que
ma
ha

que
tra
tra

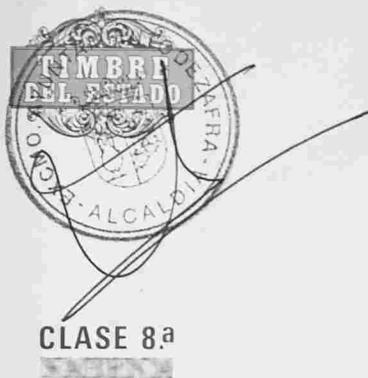
con
Ayu
el
Viv
art
de
dis
Con
los

apa

Mar
cua
eje

Par
ref
rec
de
exp
de
de
29
hab
con
Vis





OE8252777

El Sr. Viedma Ballesteros, en relación al escrito enviado por el INSALUD sobre traslado de enfermos a centros sanitarios y lo indicado por el Sr. Sánchez Tejeda, manifiesta que parece que al PSOE le cuesta cumplir la normativa actual en esta materia. Puede que sea trabajoso, pero es algo que hay que hacer.

El Sr. Sánchez Tejeda indica que el PSOE está a favor de que se cumpla la Ley y también de que los enfermos sean trasladados a los centros sanitarios individualmente y no en transportes colectivos.

III.- APROBACIÓN CONVENIO CON HERMANOS LEÓN LAGOA.

Examinado el convenio a suscribir con Hermanos León Lagoa con motivo de la edificación que está llevando a cabo este Ayuntamiento en Plaza de España para Oficina de Turismo; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el artículo 28.1 c) del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho convenio en los términos en que aparece redactado.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

IV.- APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN PARCIAL RC-1.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan Parcial RC-1 a instancia de la Comunidad de Propietarios de referido Plan Parcial; resultando que no se han presentado reclamaciones ni alegaciones de clase alguna durante el período de un mes que ha estado sometido a información pública el expediente mediante edicto publicado en el Diario Regional HOY de 23 de noviembre de 1.997, Boletín Oficial de la Provincia de 26 de noviembre de 1.997, Diario Oficial de Extremadura de 29 de noviembre de 1.997 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose, por otro lado, incorporado las sugerencias contenidas en el informe emitido por el Arquitecto Municipal; Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de



Urb
dis
Mun
el
mie
7/1
Loc
abr
Col

pro
Par

Y
Urb
apr

DE

(Co
par
ces
Pre
a l
por
Pat
28.
por
leg
Mun
sig

en
del
una
imp
aba

ant
Mar





OE8252778

Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en la legislación urbanística vigente, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, quórum exigido por el artículo 47.3.i de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 7/1.997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios Profesionales, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar provisionalmente el Plan Parcial RC-1 promovido por Comunidad de Propietarios de referido Plan Parcial.

Segundo: Que se expida certificación de acuerdo adoptado y se remita junto con todo el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, para su aprobación definitiva, si procede.

V.- ACEPTACIÓN CESIÓN CONDUCCIONES DE AGUA DESDE LA PRESA DE LOS MOLINOS A LA ESTACIÓN DEPURADORA DE ZAFRA.

Visto el escrito recibido del Ministerio de Medio Ambiente (Confederación Hidrográfica del Guadiana) al que se adjunta, para su aprobación y firma, pliego de condiciones para la cesión gratuita de las obras de conducción del agua desde la Presa de Los Molinos, término municipal de Hornachos (Badajoz) a la Estación Depuradora de Zafra; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 28.1 c) del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho pliego condicionado a la inclusión en el mismo de una cláusula en el sentido de que la aprobación del pliego no supondrá la clasificación de este municipio en una categoría superior de la que tiene ahora que incremente el importe del canon de abastecimiento, al menos mientras no se abastezca del agua de la Presa Los Molinos.

Segundo: De aceptarse por la Confederación lo indicado anteriormente, facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma de



los
acu

Y
Hic

EN

Pue
Ayu
rem
ba
ref
la
Par
una

rem
ba
ref

y s
de

PUE

a c
Inf
tra
asi
res

Gr
la
Pac
de
Con





CLASE 8ª



OE8252779

los documentos que sean necesarios para la ejecución del acuerdo.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita al Ministerio de Medio Ambiente (Confederación Hidrográfica del Guadiana) a los efectos oportunos.

VI. - ACUERDO DE APOYO A UN REFERÉNDUM LIBRE Y TRANSPARENTE EN EL SÁHARA OCCIDENTAL.

Visto el escrito recibido de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui por el que se solicita que por este Ayuntamiento se adopte acuerdo plenario de apoyo al texto remitido relativo al Plan de Paz para el Sáhara Occidental, bajo la supervisión de la ONU, y a la celebración de un referéndum libre y transparente; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Expresar el apoyo de este Ayuntamiento al texto remitido relativo al Plan de Paz para el Sáhara Occidental, bajo la supervisión de la ONU, y a la celebración de un referéndum libre y transparente.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita, de conformidad con lo solicitado, a la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui.

VII. - MANIFIESTO DE LA PLATAFORMA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA DE ZAFRA.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta manifestando a continuación el Sr. Sánchez Tejeda, Presidente de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, que cuando se trató este asunto en la Comisión fue apoyado por los grupos asistentes a la sesión, salvo el Partido Popular que hizo reserva de voto para el Pleno.

Dª Elena Suárez-Bárceñas Blasco, en representación del Grupo Popular, indica que en el escrito se dice que ha recibido la adhesión de numerosos Centros escolares, Asociaciones de Padres, etc... Efectivamente, ha estado en los Centros, pero de eso a decir que ha recibido la adhesión de numerosos Consejos Escolares y Asociaciones de Padres existe diferencia.



de
las
¿de
pre

dic
55
pre
1.9
¿Pe

pre
pue

que
no

Pop
es
edu
los
pro
Ped
el
Adm
iti
de

bre
pro

han
par
el
y u
par
de
pes





CLASE 8ª



OE8252780

En el preámbulo se dice que esta Plataforma nace en junio de 1.997, promovida por un grupo de ciudadanos preocupados por las graves carencias por la que atraviesa la enseñanza. Pero ¿dónde estaban estos señores cuando se aprobó la LOGSE y no se previno la financiación necesaria para su puesta en marcha?

Hoy viene un artículo en el HOY, de Blanca Gimeno, que dice textualmente Inversiones previstas en la LOGSE para 1.990: 55.113 millones; realizadas: 18.076 millones. Para 1.991: previsto 85.570 millones; realizadas: 27.482 millones. Para 1.993: previsto 76.012 millones; realizadas: 14.405 millones; ¿Por qué se omite 1.992?.

Con tanta EXPO de Sevilla, de los 98.086 millones previstos, solamente se invirtieron 11.579. Así las cuentas no pueden cuadrar.

En el manifiesto también se habla de deficiencias ;Claro que las hay! Pero ¿es que antes de gobernar el Partido Popular no las veían o no se atrevían a verlas?

Más adelante se enumeran exigencias. Desde el Partido Popular se considera que la situación de los Centros de Zafra es bastante aceptable: Existe un equipo de orientación educativa y psicopedagógica con siete miembros para atender a los colegios. Los Institutos de Enseñanza Secundaria tiene sus propios departamentos de Orientación. Los especialistas en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje nunca superan el número máximo de niños que, según ley, deben atender. La Administración ha convertido algunas plazas ordinarias en itinerantes, con el único fin de atender a niños de 80 centros de la provincia, que no lo estaban.

No había medios para organizar las bibliotecas, pero, en breve, desde el Partido Popular, se pretende solucionar este problema.

Se está haciendo un gran esfuerzo presupuestario. Así, se han invertido en el Colegio "Pedro de Valencia" 500.000 pesetas para persianas, 4.000.000 para humedades y pista cubierta; en el I.E.S. "Cristo del Rosario", 4.500.000 pesetas para accesos y urbanización; en el I.E.S. "Suárez de Figueroa", 5.000.000 para adecuación de espacios, 26.277.602 pesetas para adaptación de ciclos F.P.; en el Colegio "Manuel Marín" 2.000.000 de pesetas.



de
la
Pro
res
y l
de
Adm

Pac
com

ant
pla

des
los

aur

inc
Pop
la
tra
Har
las
no
nac
ESC
agr
de
paí
en
púb

inc
acu
las
pue





CLASE 8ª



OE8252781

Desde la Plataforma se exigen medios materiales. Estamos de acuerdo con ello, pero se necesita mucho más, como recuperar la educación en valores, no se habla de la dignificación del Profesorado, de estrategias para aumentar la cooperación y responsabilidad, de buscar un equilibrio entre la tolerancia y la disciplina; de cómo desarrollar el hábito del esfuerzo; de cómo ilusionar, y en esto el Ayuntamiento y todas las Administraciones tienen mucho que decir.

Desde el Ayuntamiento se pueden promover las Escuelas de Padres y concienciar que esa educación de calidad es competencia de todos.

Se han convocado 300.000 ayudas, 100.000 más que el curso anterior, para la compra de libros de texto y material, y el plazo termina el 30 de junio.

Con la reforma del I.R.P.F., la compra de libros desgravará 25.000 pts. por hijos en edades comprendidas entre los 3 y los 16 años.

El Grupo Popular votará en contra de este Manifiesto aunque se quiere una enseñanza de calidad para todos.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, indica que da la impresión de que la representante del Grupo Popular está trabajando en otra enseñanza pública distinta de la suya. El apoyo a este manifiesto es algo que se está tratando tardíamente respecto de la fecha en que se presentó. Han pasado desde entonces algunas cosas y otras no, como son las transferencias en Educación. De las carencias que se tienen no tenemos la culpa los ciudadanos de a pie. No se ha hecho nada para preparar los centros y el profesorado para cuando la ESO fuera una realidad. No hay talleres de tecnología. Se agradece el esfuerzo presupuestario que ha hecho el gobierno de ahora y el anterior, pero no es suficiente. Mientras en este país no se invierta el 6 por 100 del Producto Interior Bruto en Educación, no somos nada. Hay que mejorar la enseñanza pública y, por tanto, se va a apoyar este manifiesto.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo está a favor de este Manifiesto. Es un acuerdo de toda la comunidad educativa, en el que se denuncian las carencias que se detectan en el sistema educativo. No se pueden negar los argumentos que en él se recogen y se considera



que
nac
aus
esp
exi
dep
no
imp
Efe
en
for
ciu
tra
hip
Y
def
a f
des

Edu
Pop
Pac
Zaf
Edu

esf
con
col
con
mej

con
est
gen
dif
una
ens

esf
de
edu





CLASE 8ª



OE8252782

que se debe apoyar. Recoge una serie de reivindicaciones que nadie puede negar como es la falta de instalaciones deportivas, ausencia o insuficiencia de aulas específicas, falta de espacios, no se han eliminado las barreras arquitectónicas, existen deficiencias en las instalaciones de los Centros, los departamentos de orientación son incompletos o inexistentes, no existen espacios, ni recursos, ni especialistas para impartir la Tecnología en los Centros de Primaria, etc... Efectivamente este manifiesto viene tarde respecto de la fecha en que se planteó, pero no es mal momento. Hay un problema de fondo y es el proceso de transferencias. Como extremeño y ciudadano de Zafra hay que apoyar este manifiesto para que las transferencias se asuman en buenas condiciones. Debido a las hipotecas del Gobierno con los nacionalistas vascos, catalanes y canarios no existen fondos para otras Comunidades. En definitiva, lo que ocurre es que el Partido Popular está más a favor de la enseñanza privada que de la pública y para ello destina fondos de la pública a la privada.

Hay que incidir en que el 6 por 100 del PIB se destine a Educación. Si esto no es así, es responsabilidad del Partido Popular. El Ayuntamiento está colaborando con las Escuelas de Padres, hay encuentros de Escuelas de Padres y hay centros en Zafra que la tienen. Todas las inversiones que se hagan para Educación son pocas porque las carencias son muchas.

D^a Elena Suárez-Bárceñas indica que se está haciendo un esfuerzo presupuestario. Con lo que no se está de acuerdo es con plataformas promovidas por gentes de todos conocidas. A los colegios privados no se les subvenciona, pero sí a los colegios concertados. Se seguirá avanzando en educación porque todo es mejorable.

La Sra. Rodríguez del Río indica que claro que son gente conocida y que ella quiere que personalmente se le conozca por este motivo. Se dice "gente de todos conocidas". ¡Ni que fuesen gentes de mal vivir!, cuando en ella están representados los diferentes colectivos de la comunidad educativa. Se trata de una Plataforma reivindicativa para mejorar la calidad de la enseñanza.

El Sr. Sánchez Tejeda manifiesta que hay que reconocer el esfuerzo que han hecho muchas personas para mejorar la calidad de la enseñanza de manera que se tenga un buen sistema educativo. Este Pleno tiene que agradecer a estas personas el



tra
me
est
deb

que
1.9
ava
los
inv
ser
gob
doc
y s

adj
de
de
por
Mix
sig

al
Púb

y
Edu

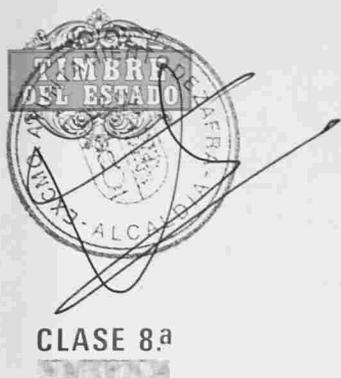
COM

dic

en
El
est
pre

son





OE8252783

trabajo y el esfuerzo que están realizando para contribuir a mejorar la sociedad. Con este asunto en la sesión de hoy, se está apoyando un movimiento ciudadano con un objetivo que todos debemos compartir y por ello hay que agradecerlo.

El Sr. Alcalde manifiesta que es indudable la importancia que tiene la educación. La ONU, en un documento aprobado en 1.994, destacaba que España era uno de los países que más había avanzado en inversiones en educación del mundo. Estamos entre los 7 primeros del mundo. Hay que continuar apostando por las inversiones en educación y los padres y profesores están sensibilizados con estos problemas. El PSOE también, cuando gobernaba, tuvo huelgas de estudiantes. Ahora existe ese documento elaborado por la Plataforma, existe esa sensibilidad y son razonables sus peticiones.

Por todo lo cual, visto el escrito recibido al que se adjunta manifiesto de la Plataforma por la Enseñanza Pública de Zafra; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, el Pleno de la Corporación por mayoría de diez votos a favor, de los Grupos Socialista y Mixto y seis votos en contra, del Grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Expresar el apoyo del Pleno de este Ayuntamiento al manifiesto elaborado por la Plataforma por la Enseñanza Pública de Zafra.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, Junta de Extremadura y a la Plataforma.

VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE SOLICITUD DE COMISARÍA DE LA POLICÍA NACIONAL PARA ZAFRA.

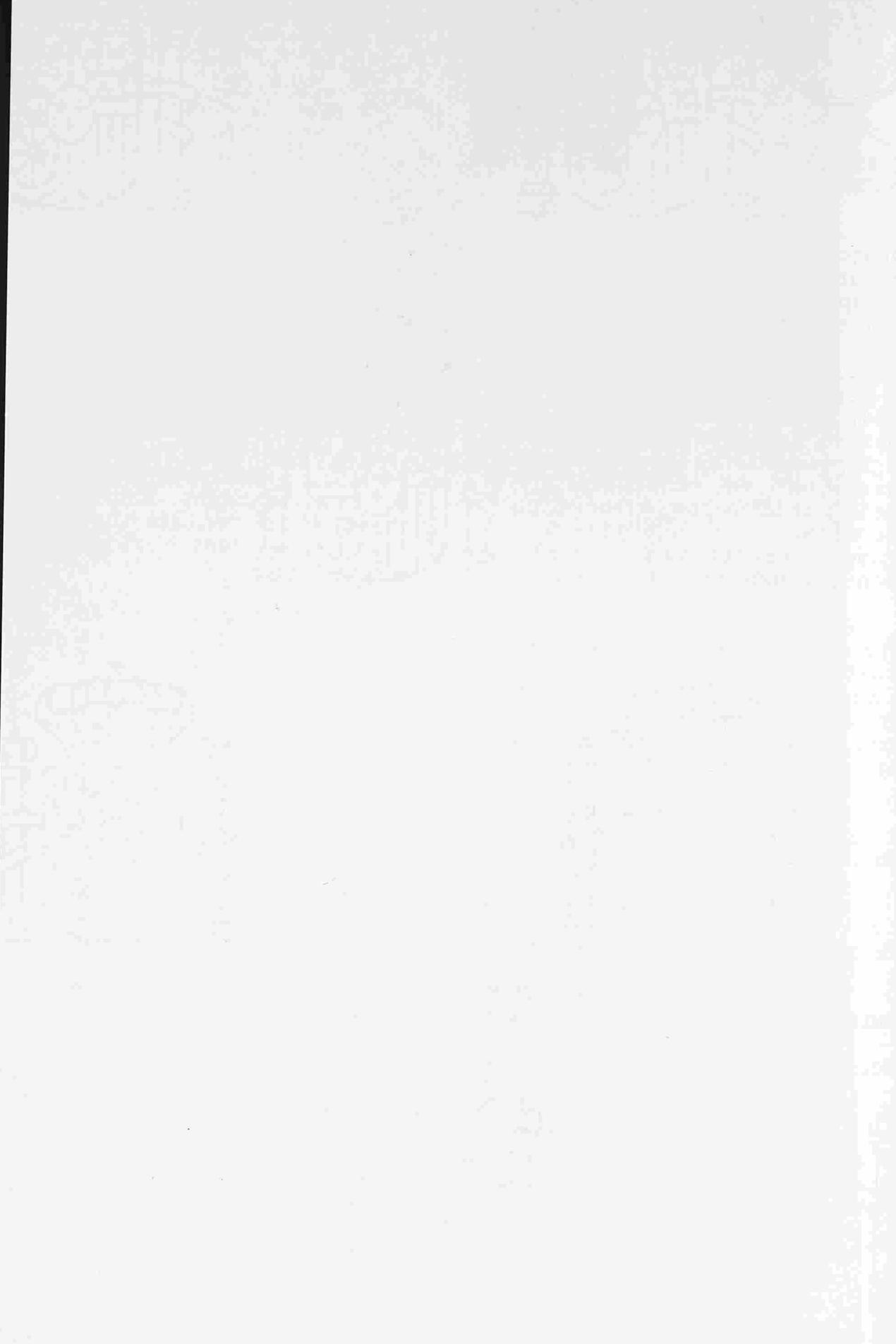
Por Secretaría se dio lectura a la moción presentada y que dice lo siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Jefatura Superior del Cuerpo Nacional de Policía cuenta en Extremadura con comisarías situadas en diferentes comarcas. El Sur de nuestra Región no cuenta con ninguna de ellas, estando sus ciudadanos privados de los excelentes servicios que presta el citado Cuerpo.

Gestiones tan sencillas como la renovación del D.N.I., que son obligatorias, suponen para los ciudadanos de esta zona

1912



gra
lab

pob
se
ven
pol

Gob
de

del
par

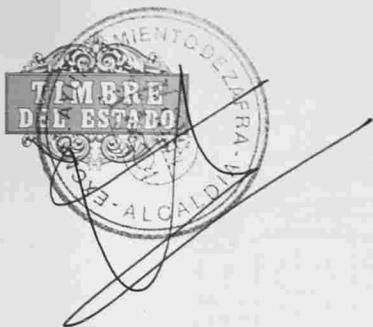
Inf
Ciu
por
ref
lo

es
cri
hab
Pol
aqu
y
ser
ciu

ind
rec
con
con
por
y q
es

Ext





CLASE 8.^a



OE8252784

grandes desplazamientos, que incluyen la pérdida de la jornada laboral.

La situación geográfica de Zafra, junto con la importante población flotante de la misma, hacen cada vez más necesario se cree una comisaría del Cuerpo de Policía Nacional, que vendría, además, a prestar los muy necesarios servicios de policía judicial.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que el Pleno acuerde solicitar de la Delegación del Gobierno en Extremadura la creación en Zafra de una Comisaría de Policía.

Que el Ayuntamiento se comprometa a poner a disposición del Cuerpo Nacional de Policía el uso de un inmueble apropiado para instalar la citada Comisaría."

El Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, indica que este asunto se trató en sesión celebrada por dicha Comisión. Que su Grupo es partidario de que se refuercen las Fuerzas y Cuerpos que ya existen en Zafra, por lo que presentará una propuesta ampliando la presentada.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, indica que es una propuesta que vendría bien a Zafra. Han cambiado los criterios y ya no es necesario que la ciudad tenga 25.000 habitantes para que en ella se pueda crear una comisaría de Policía, como se exigía antes. Ahora se podrán crear en aquellas ciudades que por su situación geográfica, población y otras circunstancias se consideren idóneas. Es un buen servicio y contribuiría a mejorar la seguridad de los ciudadanos.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo está a favor de que se doten de más recursos para mejorar la seguridad, pero no se está de acuerdo con el Partido Popular. Para mejorar la seguridad, es más conveniente que se incremente la dotación de la Guardia Civil porque son Fuerzas y Cuerpos que ya existen en nuestra ciudad y que hoy tienen carencias. Por ello la propuesta de su Grupo es la siguiente:

"1º.- Solicitar a la Delegación del Gobierno en Extremadura una mayor dotación de la Guardia Civil, así como

1927/1928



la
pre
ciu

opo
Pol
inc
su

est
Gua
la
pro

pol
a
coo
dot

man
sob
la
cum
Fue

se
hab
que
Civ
seg
cre
seg
pri
inc
una
Gua
pla
un
Com
dot



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª



0E8252785

la creación de nuevas unidades de este Cuerpo posibilitando la prestación de nuevos servicios que den respuesta a la demanda ciudadana y a las necesidades que tiene la ciudad.

2º.- No obstante, si la Delegación del Gobierno considera oportuno la puesta en funcionamiento de una Comisaría de Policía en esta ciudad, por parte del Ayuntamiento no existe inconveniente en facilitar la infraestructura necesaria para su instalación."

El Sr. Pons Ortiz manifiesta que con la presentación de esta moción su Grupo no está en contra del trabajo de la Guardia Civil y de la Policía. Sería deseable que se mantuviera la moción como está, sin perjuicio de que se apoye también la propuesta del PSOE.

El Sr. Alcalde indica que es una cuestión de criterios políticos. Su grupo apuesta porque se incrementen los recursos a la Guardia Civil, dotarles de nuevas unidades y actuar coordinadamente con la Policía Local. Se considera prioritario dotar a la Guardia Civil.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, manifiesta que parece poco serio el debate que se mantiene sobre si debe ser una Fuerza la que se debe crear o potenciar la otra. Se deben valorar las necesidades de los ciudadanos, cumplir unos servicios, por lo que da lo mismo que sea una Fuerza u otra. Se debería razonar y aunar las dos propuestas.

El Sr. Alcalde manifiesta que el planteamiento de su grupo se hace desde la seriedad y no desde el protagonismo. Se ha hablado sobre este tema con el Delegado del Gobierno y se sabe que esto, a medio plazo, no es posible. El número de Guardias Civiles que hay ahora en Zafra es dieciocho. Si preocupa la seguridad, habría que incrementar ese número, plantear la creación de unidades específicas, reforzar los servicios de seguridad que existen ahora mismo. Probablemente que si, en primer lugar, se creara la Comisaría, luego sería difícil incrementar la dotación de la Guardia Civil. Se está planteando una cuestión de reflexión. Incrementar la dotación de la Guardia Civil no supone mucho esfuerzo presupuestario. Este planteamiento no está basado en el protagonismo, sino que es un criterio político. Con la propuesta de creación de la Comisaría, probablemente, se paralizaría la ampliación de la dotación de la Guardia Civil.



0

pro
un
Se
la
adm

mie

Ext
la
pre
ciu

de
el
su

SEC

Pop

ser
los
inc

con
per
par

pue
pub

Pla

Inf





CLASE 8.^a



OE8252786

El Sr. Sánchez Tejeda indica que su Grupo ha planteado la propuesta anteriormente indicada con la voluntad de llegar a un acuerdo y mejorar la seguridad potenciando la Guardia Civil. Se podría justificar la no inversión en la Guardia Civil por la creación de la Comisaría, que tendría funciones más administrativas.

Tras estas intervenciones, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda:

1º.- Solicitar a la Delegación del Gobierno en Extremadura una mayor dotación de la Guardia Civil, así como la creación de nuevas unidades de este Cuerpo posibilitando la prestación de nuevos servicios que den respuesta a la demanda ciudadana y a las necesidades que tiene la ciudad.

2º.- Solicitar de la Delegación del Gobierno la creación de una Comisaría de Policía en esta ciudad, comprometiéndose el Ayuntamiento a facilitar la infraestructura necesaria para su ello.

IX.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL TURISMO Y EL SECTOR DEL TAXI.

Por Secretaría se dio lectura a la moción del Grupo Popular y que dice lo siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De todos es conocida la importancia que tienen los servicios que los taxistas prestan a la sociedad. Sin embargo, los profesionales de los taxis tiene que soportar las inclemencias del tiempo para realizar su trabajo.

El Plan de Dinamización Turística de Zafra podría convertir a los taxistas de Zafra en agentes turísticos permanentes, contribuyendo a su formación, y construyendo unas paradas de taxis que eviten las inclemencias del tiempo.

Tanto las paradas de taxis como los propios vehículos pueden contribuir a reforzar la imagen de Zafra, haciendo publicidad de nuestra ciudad y sus recursos turísticos.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que el Pleno acuerde incluir al sector del taxi dentro del Plan de Dinamización Turística de Zafra."

La Sra. Rodríguez del Río, Presidenta de la Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio Cultural, manifiesta que

887 523690



est
el
los

ind
pro
pre
que
lo
sec
tur
una
mon
la
se
ciu
man
uti
dig
se
de

ind
inc
res
ret

vie
de
ell
med
tax
pla

vay
ese
el

man
Exi





CLASE 8.^a



OE8252787

este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 18 de marzo, contando sólo con el voto favorable de los miembros del Grupo Popular en la Comisión.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, indica que si uno llega a una ciudad y allí hay un taxista el problema que pudiera presentarse es menor. El aspecto que presente la parada de taxis también hace mucho en la impresión que de esa ciudad pueda llevarse el turista. Con esta moción lo que se pretende es que exista una colaboración entre el sector del taxi y el Ayuntamiento, dirigida a la promoción turística de la ciudad, para lo cual el Ayuntamiento instalaría una marquesina en la que se podrían colocar fotografías de los monumentos de la ciudad así como planos en los que se señalase la ruta turística de la ciudad. A cambio de ello, los taxistas se comprometerían a colocar en sus vehículos el escudo de la ciudad, a participar en los cursos de formación turística de manera que puedan servir de informadores para los turistas que utilizan este servicio. Con ello tendríamos una parada de taxis digna y se daría a conocer la ciudad que, en definitiva, es lo que se pretende, independientemente que se haga a través del Plan de Dinamización Turística o no.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, indica que la construcción de las marquesinas para evitar las inclemencias del tiempo a los taxistas se entiende, no así el resto de la moción, por lo que invita al Grupo Popular a retirarla.

El Sr. Ramírez Gordillo manifiesta que este Ayuntamiento viene manteniendo reuniones periódicas con los profesionales de este sector. Es bueno potenciar el sector del taxi y para ello se tienen reuniones con ellos y se les orienta sobre medidas que les afectan. En cuanto a la posibilidad de que los taxistas sean guías turísticos, en primer lugar había que planteárselo a ellos para saber si están dispuestos.

El Sr. Ruiz Miranda indica que no se ha hablado de que vayan a ser guías turísticos sino que sería bueno que existiera ese espíritu de colaboración, lo cual redundaría en potenciar el carácter turístico de la ciudad.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a votar en contra de la moción. Existen dificultades para aceptar lo que dice la moción en el



sen
por
for

sie
del
ser

no
Soc

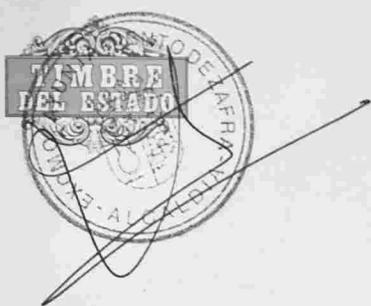
GEN
DEL

dic

los
sus
tie
es
imp
la
com
pro

men
pro
las
Sie
sop
cuy
la
enc
rec
ni
Cor
des
fue
lib
olv





CLASE 8.^a



OE8252788

sentido de incluir al sector en el Plan. Parece falta de rigor porque el Plan contempla actuaciones de sensibilización, formación, difusión y promoción, pero de todos los sectores.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo de la marquesina venía siendo una reivindicación. Ahora se contempla en el Presupuesto del Ayuntamiento. Se entendía que con ello se mejoraba el servicio y ahora se ha considerado que es una prioridad.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación, no resultando aprobado por diez votos en contra, de los Grupos Socialista y Mixto, y seis a favor, del Grupo Popular.

X.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL PARA PROTEGER LAS VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LA PLAZA DEL ALCÁZAR.

Por Secretaría se dio lectura a la moción presentada y que dice lo siguiente:

"El P.G.O.U. que fue aprobado en 1.988 con el consenso de los grupos municipales entonces en el Ayuntamiento, recogía con sus aciertos y sus errores el parecer de quienes por aquellos tiempos representaban a la ciudadanía. Con el paso de los años es posible detectar ciertas imprecisiones y errores no imputables a la voluntad de los grupos que entonces componían la Corporación. No se entienda por tanto la presente moción como un correctivo a pasadas decisiones sino como asunción de propios errores.

Deseamos destacar como un posible desacierto en el mencionado Plan General el no haber prestado la suficiente protección a la zona de la Plaza del Alcázar y en concreto a las viviendas unifamiliares conocidas popularmente como "Los Siete Enanitos". Ya durante el otoño de 1.996 hubimos de soportar el primer sobresalto en relación a estas viviendas, cuyo desenlace definitivo fue la demolición de una de ellas y la polémica construcción, en su solar, de un edificio de dudoso encaje urbanístico. Ni el clamor popular, cuyo eco es hoy recuerdo histórico en las páginas periodísticas de la época, ni la sensibilidad, nos consta, de todos los ediles de la Corporación pudieron frenar el fatal destino de aquél desdichado "jueves". Hoy sin embargo, si conseguimos unir las fuerzas y decisiones de todos los grupos políticos podemos liberar a las viviendas restantes de su deterioro. No hemos de olvidar que la ubicación de las mismas en una de las plazas más



vis
pro
(Pa
su

el

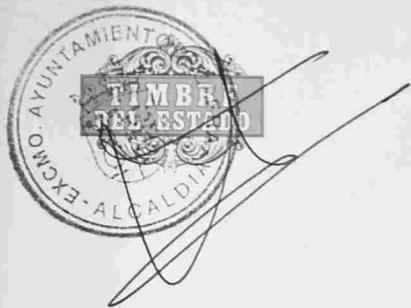
la
en
"Si

Inf
que
con
res
con
vis
con
edi
exi

a j
edi
Si
com
con
de

ind
may
cie
alg
Es
con
era
arr
lic
edi
el
que





CLASE 8.ª



OE8252789

vistosa y emblemática de la ciudad, escaparate de Zafra junto, probablemente, al más simbólico de los edificios históricos (Parador de Turismo), nos exige extremar nuestra atención en su defensa.

Por todo ello proponemos a todos los grupos que componen el Pleno de la Corporación, acordar:

La modificación del Plan General de Ordenación Urbana con la intención de proteger las viviendas unifamiliares que restan en la Plaza del Alcázar cuya denominación popular es de los "Siete Enanitos".

El Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y medio Ambiente, manifiesta que esa edificación distorsiona, en concreto, ahora. Cuando se construyeron en su día esas viviendas también distorsionaban respecto de lo que había entonces. La evolución de la construcción en Zafra es palpable. Se han construido edificios vistosos. Se puede tener la voluntad de redactar la correspondiente norma del Plan condicionando las futuras edificaciones a que guarden armonía con las edificaciones que existan en ese momento y próximas a ese lugar.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, indica que a juicio de su Grupo no existen razones para proteger las seis edificaciones restantes. Debe aplicarse la normativa actual. Si se acuerda su protección, se establecería un agravio comparativo en relación a la edificación que ya se ha construido. Lo mejor que podría ocurrir es que se construyeran de igual modo los seis restantes.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, indica que resulta evidente la negativa de los dos grupos mayoritarios en aprobar la moción. Sin embargo, se observan ciertos cambios en el parecer de los grupos y se reconoce de alguna manera que ha habido un lapsus al no conservar esa zona. Es una excelente tipología, y por sus características, por conservar su armonía, necesitaba un respeto. Todos los grupos eran conscientes de ello. Todos conocimos en su momento que con arreglo a la normativa vigente, no se podía denegar la licencia, pero no se puede sostener el criterio de que el edificio construido rompe la armonía y que lo mejor es derribar el resto. Será responsabilidad de los grupos su decisión. Hay que respetar la singularidad de ciertos edificios.

007329811



ind
tie
ent
ést
sus
ser
gru
con
mod
bue
el

Cua
sie
cua
par
par

arq
el
las
etc
pue
lo
mod
pre
una

no
de
Mix

urg
obr
ado
Pre
rea





CLASE 8ª



OE8252790

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su grupo entiende que hay que adaptarse a los tiempos y momentos. Si en un determinado momento podía no entenderse que se llevara a cabo esa edificación, ejecutada ésta, si se acordase la protección de las restantes viviendas, sus propietarios estarían sufriendo un agravio y esto sí que sería una barbaridad. Esa zona es un sitio privilegiado. Su grupo estaría dispuesto a que se definiera un modelo constructivo adecuado con el entorno, pero no aprobar una modificación como la que plantea el Grupo Mixto. Es una zona buena y se pueden acometer actuaciones urbanísticas respetando el entorno y los derechos adquiridos por los ciudadanos.

El Sr. Peláez García manifiesta que no existe tal agravio. Cuando hay una intervención pública, una modificación legal siempre puede haber personas que les afecte a su situación. En cuanto a la definición de un nuevo modelo constructivo, sería partiendo ya de lo que se ha hecho, sería hipotecar la Plaza para el futuro. Cosa distinta sería si se mantuviera la altura.

El Sr. Alcalde indica que esos edificios carecen de valor arquitectónico y por eso no se protegió. Se podría trasladar el asunto a la Comisión de Urbanismo para tratar de armonizar las edificaciones de cara al futuro, estudiar alturas, diseño, etc... Hay también opiniones favorables a esa construcción. Se puede estudiar una norma e intentar que las edificaciones sean lo más armónicas posibles. Por otro lado, si se aprobara la modificación propuesta, por cualquier constructor se podría presentar reclamación. La Comisión de Urbanismo podría estudiar una ordenanza específica para esa zona.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación, no resultando aprobada por catorce votos en contra de la misma, de los Grupos Socialista y Popular, y dos a favor, del Grupo Mixto.

Seguidamente por el Grupo Popular se propone declarar urgente una moción para que, con motivo de la licitación de las obras de la Autovía de la Plata, tramo Almendralejo-Zafra, se adopte acuerdo agradeciendo al Gobierno de la Nación y a su Presidente D. José María Aznar el esfuerzo realizado para hacer realidad la obra.



man

Soc
a s

quó
781
ref
Rég
tra

INS

cor
Man
Nac
ade
enc
int
Ins
de
ant
est
se
con
Leg
tex
mat
Dec
Reg

Soc
tra
Nac
de
dad
en



CLASE 8ª



0E8252791

Los representantes de los Grupos Mixto y Socialista manifiestan que no consideran el asunto de urgencia.

Sometido a votación, por diez votos, de los Grupos Socialista y Mixto, no resulta apreciada la urgencia, frente a seis votos, del Grupo Popular, que si lo considera.

Con especial y previa declaración de urgencia y con el quórum exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por unanimidad de los asistentes se acuerda tratar el asunto que se indica a continuación:

XI.- OFRECIMIENTO DE INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Por el Sr. Alcalde se expone a los demás miembros corporativos que como quiera que el local sito en calle Padre Manjón s/n de esta ciudad, y que viene ocupando el Instituto Nacional de la Seguridad Social, resulta insuficiente para el adecuado cumplimiento de todas las funciones que le están encomendadas por la legislación vigente y, de acuerdo con lo interesado en algunas ocasiones, podría proponerse a referido Instituto la posibilidad de ceder en uso el inmueble propiedad de este Ayuntamiento sito en calle Luis Chamizo nº 13, y que anteriormente fue destinado a Parque de Bomberos. De aceptarse esta cesión por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, se incoaría el correspondiente expediente de cesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

De aceptarse por el Instituto Nacional de la Seguridad Social la propuesta que se plantea y una vez hecho efectivo el traslado de oficina, el local que dejara libre el Instituto Nacional de la Seguridad Social podría destinarse a ampliación de la Unidad de Hemodiálisis del Centro de Especialidades, dado, por otro lado, la apremiante necesidad que también existe en este sentido.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se

187023830



C

acu
del
Nac
Ins
en

con
Ayu

con
Ser
hec
Seg
se
emp
de
dif

per

man
coc
un e
al
pac
all
fer

¿po

de

UNE

mej
Adm

de u





CLASE 8.^a



OE8252792

acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, dándose traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud y a la Delegación del Gobierno en Extremadura.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Viedma Ballesteros pregunta si ha habido conversaciones entre el Director del Hospital de Llerena y este Ayuntamiento para ampliar la Unidad de Hemodiálisis.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha mantenido alguna reunión con el Director de la Residencia de Llerena y el Jefe del Servicio de Urología del Hospital "Infanta Cristina". Se han hecho gestiones con el INSS y la Tesorería General de la Seguridad Social en orden a la adquisición de un local al que se trasladarían. Por otro lado, ha existido, por parte de una empresa que tenía una deuda con la Seguridad Social, una oferta de un local en pago de la deuda, pero existían ciertas dificultades legales.

El Sr. Viedma Ballesteros se interesa por el vado permanente en la entrada del Centro de Salud.

El Sr. Ramírez Gordillo contesta diciendo que se han mantenido reuniones con el personal del Centro de Salud. Los coches que aparcan allí son de los médicos. Como se va a hacer un estudio sobre aparcamientos y el recinto ferial está próximo al Centro de Salud, podría acordarse que los vehículos de los pacientes que van al Centro de Salud aparquen en los espacios allí existentes y los vehículos de los médicos en el recinto ferial.

El Sr. Ruiz Miranda formula las siguientes preguntas:

- Se ha sacado a concurso público la plaza Aparejador y ¿por qué no ha salido la del Arquitecto?
- ¿Existe alguna noticia sobre la creación de la Oficina de la Consejería de Industria en esta ciudad?
- ¿Existe alguna noticia sobre la Sección Delegada de la UNED en Zafra?
- ¿Se va a aplicar a los funcionarios de menor nivel las mejoras retributivas que se ha aprobado para los de la Administración Central?
- En el B.O.E. se ha publicado la licitación de las obras de urbanización de la ampliación del Polígono "Los Caños". Sin



emb
que

la
Gua

sob
esp
pen
el
ser
de

Zaf
por
sup
per

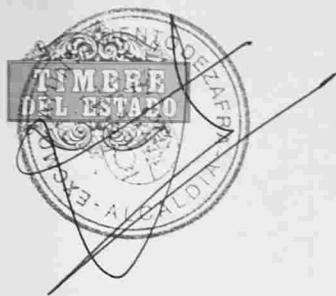
las
Adm.

ges
obr
tier
De
con
Toda
rec

UNE
El
Adu
par
Ayun

gua
con
inc
ámb.





CLASE 8ª



OE8252793

embargo falta por completar algunos servicios en las parcelas que ya existen.

- En relación a los 61 puestos de trabajo que subvenciona la Junta de Extremadura, ¿por qué no se contemplan algunos Guardas Rurales?

El Sr. Alcalde manifiesta que en relación a la pregunta sobre la plaza del Arquitecto, se ha considerado oportuno esperar a catalogar los puestos de trabajo. Existen informes pendientes, Ordenanzas urbanísticas que modificar. Si cambiara el Arquitecto en este momento pudiera ser negativo para el servicio. Es preferible esperar a la catalogación de puestos de trabajo.

En relación a la Oficina de la Consejería de Industria en Zafra, el compromiso sigue en pie. El problema que existe es por la relación de puestos de trabajo de la Consejería. Es de suponer que antes de final de año esté solucionado el problema, pero el compromiso sigue en pie.

En cuanto a la aplicación a los funcionarios locales de las mejoras retributivas que ha habido para los de la Administración Central, se va a estudiar.

En relación a la obra del Polígono Industrial se han hecho gestiones con el Presidente del SEPES y ahora ya ha salido la obra a licitación. En cuanto a la dotación de servicios, no tiene SEPES un proyecto específico. Nos han hecho una oferta. De la parcela de 10.000 m² para servicios, SEPES se quedaría con 5.000 m² y los 5.000 restantes se cederían al Ayuntamiento. Todo ello se haría de modo global, en el momento de la recepción, y se le daría solución al problema de las aceras.

El Sr. Sánchez Tejeda, en relación a la pregunta sobre la UNED, manifiesta que en su día se remitió el acuerdo adoptado. El Ayuntamiento ha colaborado con el Centro Permanente de Adultos y se está dando el curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Hay una profesora puesta allí por el Ayuntamiento. No hay mayor demanda.

El Sr. Ramírez Gordillo, respecto a la pregunta sobre guardas rurales, indica que en la memoria que se envió se contemplan seis guardas de espacios abiertos, en lo que estaría incluido el campo. Se ha optado por no restringir mucho el ámbito de actuación a la hora de redactar la memoria.



C

Con
se
a 4
que
la
Zaf
opo
las
Tam

viv
EOP
esp
en
obs
peo
se
se

con

cam
lo

pro
par
con
La
suf
ter
hac

el
obs
ó e
res
pre





CLASE 8.^a



OE8252794

El Sr. Pons Ortiz, en relación al escrito enviado por la Consejería de Obras Públicas solicitando información sobre si se dispone de suelo o viviendas para rehabilitar, con destino a 40 viviendas de promoción pública en esta ciudad, escrito del que se ha dado traslado a la Comisión de Urbanismo, ruega que la sesión de esta Comisión se haga lo antes posible porque Zafra es deficitaria en viviendas y no se puede perder esta oportunidad. También se le ha dado traslado de este escrito a las inmobiliarias, y podría llegar tarde su contestación. También se podría llegar a unos acuerdos para encontrar suelo.

El Sr. Alcalde manifiesta que se han construido 45 viviendas por la Junta de Extremadura. Existe una petición de EOPEXSA para construir más de 100 viviendas en régimen especial, además de otras 28 viviendas más. Estamos interesados en que se hagan estas viviendas. Por otro lado, se está observando que el pueblo se está desplazando hacia fuera. Lo peor que le puede pasar a la zona del casco histórico es que se deshable. Si esto fuera así, sería un flaco favor el que se haría a la ciudad.

El Sr. Pons Ortiz indica que debería haber más plazo para contestar.

También manifiesta que en relación al arreglo de los caminos rurales hay peticiones de vecinos en este sentido, y lo que quieren es que se les dé una respuesta.

El Sr. Alcalde señala que se han mantenido reuniones con propietarios de fincas. En el año 93 hubo un crédito de FEOGA para ello. El Estado ha disminuido esos fondos considerablemente. Se están haciendo gestiones en este sentido. La Junta dice que la anchura del camino debe ser, al menos, suficiente para que puedan cruzarse dos tractores. Debe cederse terreno necesario para ello. Hubo un amplio debate y se están haciendo gestiones con la Junta de Extremadura.

Hasta ahora no se ha considerado esto una prioridad. En el Presupuesto se han consignado 2 ó 3 millones para ello. No obstante, si están dispuestos los propietarios a aportar el 50 ó el 60 por 100 del coste, el Ayuntamiento podría poner el resto. Si no es así, tendrían que esperar. Este tema es una preocupación del equipo de gobierno.



del
opo

pro
Arq
la
obj
sal
día
el

las
los
asu
13
en
de
est

gob
Pla
se s
van
fue
sus
ilun
la
Mun

per
ant
del

Dir
ent
qui

Est





CLASE 8.ª



OE8252795

El Sr. Pons Ortiz pregunta sobre la aprobación provisional del RC-2. Existe ahí una bolsa de suelo importante y sería una oportunidad de hacerse de suelo.

El Sr. Alcalde indica que en el RC-2 la mayoría de los propietarios son particulares. Hubo dificultades por parte del Arquitecto que redactó el Plan. Como afectaba a la Travesía de la carretera, la Dirección Provincial de Carreteras puso objeciones. Una vez finalizada la obra de la travesía, y salvados algunos problemas, se iba a incluir en el orden del día para su aprobación provisional, pero es preciso previamente el informe favorable de Carreteras.

D^a Elena Suárez Bárcenas pregunta cuando se van a entregar las 45 viviendas. Se interesa asimismo, por la señalización de los pasos de peatones en la Avda. de la Estación y por los asuntos que ya fueron objeto de pregunta en la sesión del día 13 de noviembre de 1.997, esto es, mal estado de los acerados en el casco antiguo, bordillos en deficiente estado, deterioro de algunas fuentes, aparcamientos de la Estación de Autobuses, estado de algunas calles.

El Sr. Alcalde indica que, hasta 1.991, Zafra la había gobernado la derecha y fue ésta quien hizo la fuente de la Plaza sin proyecto, con una instalación eléctrica de 220, y no se sabía por donde iban los cables. Ahora que se sabe por donde van los cables y se va a arreglar la Plaza, se iluminará la fuente. Se ha pedido el material y lo hará el Ayuntamiento con sus propios medios. Se está trabajando también en la iluminación de la torre de San Francisco, en la iluminación de la zona del Cementerio, en la iluminación del Polígono Municipal.

En cuanto a lo de la Estación de Autobuses, se va a hacer, pero hay un montón de obras en marcha. Se intentará hacer lo antes posible. Se mejorará también la zona de la nueva oficina del INEM y su entorno.

En cuanto a la entrega de viviendas, dependerá del Director General de la Vivienda. Hay muchas viviendas por entregar, aunque se estima que podría ser en la primera quincena de julio.

El Sr. Ramírez Gordillo indica que en la Avda. de la Estación hay 4 pasos de peatones. Ya se ha inaugurado el acceso



C

al
mom

inn

com
de
per
la
def
tra
res

esp

se
pre
inf

dec
min
act

cel
jun
Est
0E8
0E8
0E8
0E8
0E8

V
EL





CLASE 8.^a



0E8252796

al Polígono Municipal por la Avenida de la Estación. De momento, en la Avda. de la Estación hay 4 pasos de peatones.

El Sr. Peláez García se interesa por la adquisición del inmueble para Casa de Cultura.

El Sr. Alcalde indica que este asunto hay que resolverlo como fecha límite el próximo 30 de junio. Existía una oferta de un inmueble en la Avda. del Rosario, que gustó bastante, pero luego su propietaria desistió. Ahora la oferta que hay es la antigua casa de D. José Tomás Soto. Están corrigiendo unas deficiencias que se habían observado en la documentación y se traerá aquí en una próxima sesión extraordinaria para resolverlo.

La Sra. Rodríguez del Río pregunta si se ha encargado el espejo de tráfico que sustituirá al que se ha roto.

El Sr. Ramírez Gordillo indica que la Técnico de Compras se puso en contacto con varias empresas para que dieran presupuesto. Después se hizo la propuesta de gasto con el informe de Intervención y ya se está esperando.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las cero horas y cinco minutos del día dieciocho de junio, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 17 de junio de 1.998 ha quedado extendida en 23 folios de Timbre del Estado de la clase 8.^a, números 0E8252774, 0E8252775, 0E8252776, 0E8252777, 0E8252778, 0E8252779, 0E8252780, 0E8252781, 0E8252782, 0E8252783, 0E8252784, 0E8252785, 0E8252786, 0E8252787, 0E8252788, 0E8252789, 0E8252790, 0E8252791, 0E8252792, 0E8252793, 0E8252794, 0E8252795 y 0E8252796.

En Zafra a 14 de julio de 1.998.

V^o B^o
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



OE8252797

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 26 de junio de 1.998

Hora: 21'00

Acta Número: 7/98.

Carácter: Extraordinario
y Urgente.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín

Concejales:

D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Fernando Sánchez Tejeda.
D. Manuel García Pizarro.
D. Horacio Barrena García.
D. José Ruiz Miranda.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. Andrés Viedma Ballesteros.
D^a María José García Nieto.
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.
D. Manuel Peláez García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Excusa su ausencia:

D. Francisco Barneto Toro.
D. José Pons Ortiz.
D^a Elena Suárez-Bárcena
Blasco.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia los Concejales D. Francisco Barneto Toro, D. José Pons Ortiz y D^a Elena Suárez-Bárcenas Blasco, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.

Explicado por la Presidencia el motivo de haber convocado esta sesión con carácter extraordinario y urgente, cual es la necesidad de adquirir con anterioridad al 30 de junio el inmueble destinado a Casa de Cultura, de conformidad con el convenio suscrito con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar el carácter urgente de esta sesión.





CLASE 8.^a



OE8252798

II.- ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA CASA DE LA CULTURA.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Peláez García, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión en el día de ayer, informándose favorablemente, a expensas de que se aclarase la superficie real de la finca y condicionado a que el acreedor que faltaba por prestar la conformidad a cancelar la carga de la que éste es titular y grava la finca así lo hiciese, como así ha sido tras la celebración de referida sesión de la Comisión.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que tras las muchas gestiones realizadas parece que va a ser una realidad la adquisición del inmueble para Casa de Cultura. Se es consciente de las gestiones que ha realizado el grupo de gobierno para levantar las cargas que gravan el inmueble. Sin embargo este inmueble que se encontraba en trámites de subasta a través de procedimiento judicial con un tipo inicial de 35 millones de pesetas, ha sido suspendida, por lo que podía haber acudido el Ayuntamiento a ella y adjudicársela por un precio inferior a los 50 millones que ahora va a pagar.

Por otro lado está el problema de la superficie. El informe que en un principio emitió el Arquitecto decía que la parcela tenía una superficie de 2.800 m²; en el plano aportado figuran 4.404,94 m² y en la escritura y en el Registro figura una superficie de 9.554,32 m². Que, no obstante, el Grupo Popular no se va a oponer a la adquisición de este inmueble y se va a abstener en la votación.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, indica que había que aclarar la diferencia en la superficie que figura en unos documentos y otros pero que va a votar a favor del acuerdo porque los dos concursos convocados anteriormente se han declarado desiertos y porque en este momento no existen otras ofertas.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, indica que, contestando a lo manifestado por el Sr. Ruiz Miranda, en la sesión de la Comisión de Urbanismo celebrada en el día de hoy el Arquitecto Municipal había aclarado que él, personalmente, se había puesto en contacto con el topógrafo que realizó el levantamiento y éste le informó que, en su día, se



CLASE 8.^a



OE8252799

hicieron averiguaciones para determinar a qué se debía el desfase entre lo escriturado y lo medido sobre el terreno, llegándose a la conclusión de que fue un error de interpretación de un documento registral escrito a mano, leyéndose como 9 lo escrito como 4. Se es consciente de la buena voluntad que ha existido por parte del grupo de gobierno de encontrar otros inmuebles que reunieran mejores condiciones que éste. Incluso se visitó otro inmueble que reunía condiciones muy favorables y que parecía que era el que se iba a adquirir pero, al final, su propietaria desistió del ofrecimiento. En el día de hoy, ya por parte del acreedor que faltaba por presentar el escrito comprometiéndose a cancelar la carga, lo ha hecho y, por lo tanto, su grupo va a votar favorablemente.

El Sr. Sánchez Tejeda, en representación del Grupo Socialista, indica que su grupo va a votar favorablemente la propuesta. Se está convencido de la necesidad, por la demanda existente, de una buena infraestructura cultural que complete la que ya existe. Es una buena compra, ya que se van a adquirir 4.400 m² por 50.000.000 de pesetas. Según precio de mercado sería alrededor de 80.000.000 de pesetas. Es una buena operación y, ahora, lo que hay que desear es que el Centro Cultural sea una realidad lo antes posible.

El Sr. Alcalde manifiesta que, como todos saben, se habían realizado gestiones con la familia Mendoza para adquirir el inmueble de la Avenida del Rosario. Que era un inmueble que se consideraba por todos idóneo. Incluso todos estábamos dispuestos a incrementar la inversión a 65 millones de pesetas. No se puede decir que no se han hecho gestiones hasta el último momento y no se puede negar la buena voluntad que ha existido. La otra casa, la de Avda. del Rosario, de la Familia Mendoza, gustaba más pero, al final, no han querido vender. Por otro lado hay que resolver ya la situación porque si al 30 de junio no se ha comprado, quedaría sin efecto el convenio y habría que devolver los 15.000.000 de pesetas que ya se han recibido de la Consejería. En el primer concurso que se convocó, el Arquitecto emitió informe valorando este inmueble en 51.284.814 pesetas. En él se hacía constar una superficie de la parcela de 2.800 m² y edificada de 1.430 m². Es una compra ventajosa para el Ayuntamiento. En relación a lo manifestado por el Sr. Ruiz Miranda, en primer lugar había que ver si es posible que el Ayuntamiento acudiera a la subasta. Por otro lado, a esa subasta pueden acudir otras personas que estuvieran

12/11/1912



Excmo. Sr. D. Juan de Dios
Sr. D. Juan de Dios
Sr. D. Juan de Dios



EXCMO. A...





CLASE 8.^a



OE8252800

interesadas, con lo que el precio de adjudicación podría ser mayor y, por otro lado, al adjudicarse la finca, el pago habría que hacerlo de inmediato, algo que el Ayuntamiento no puede hacer porque no dispone del dinero en su totalidad sino en las cantidades y plazos establecidos en el convenio con la Consejería. Como ha indicado el Sr. Peláez, en el informe emitido en el día de ayer por el Arquitecto se hace constar que la superficie de la totalidad de la parcela que ha de ser considerada es la que figura en el levantamiento topográfico realizado en su día, esto es, 4.404,94 m² y que la superficie que figura en el Registro se debe a un error.

Por lo tanto las dos dudas que existían están ya salvadas con los informes de los técnicos. En cualquier caso, la valoración que del inmueble hizo el Arquitecto cuando se convocó el concurso por primera vez, de algo más de 51 millones de pesetas, era en función de la superficie que él consideraba de la parcela en aquellos momentos, de 2.800 m², cuando la superficie real es de 4.404,94 m².

Por todo lo cual, resultando que con fecha 2 de diciembre de 1.996 se suscribió convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la adquisición de un inmueble destinado a Centro Cultural.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de febrero de 1.997, previa tramitación de expediente para la adquisición de referido inmueble mediante concurso, y a la vista de los informes técnicos y jurídicos, adoptó el acuerdo de declarar desierto el concurso y convocar nueva licitación rigiéndose por el mismo pliego de condiciones que sirvió de base a la anterior licitación.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 11 de julio de 1.997 adoptó acuerdo declarando nuevamente desierto el concurso, acordándose al propio tiempo iniciar los trámites necesarios para la adquisición directa del inmueble, al no cumplir ninguno de los inmuebles ofertados, en los dos concursos convocados, las condiciones exigidas por el pliego.

Vista la propuesta presentada por D^a Cándida Guerrero Tirado, mayor de edad, viuda, vecina de Zafra, con domicilio en calle Tcol. Romero Baltasar 1, 1^o, con D.N.I. n^o 29.848.047,





CLASE 8ª



OE8252801

ofertando el inmueble de su propiedad sito en calle Fernando Moreno Márquez nº 22 de Zafra, en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Vistos los informes emitidos, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 23.1 a) del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por el cual se atribuye al Pleno del Ayuntamiento la competencia sobre la adquisición de bienes y derechos del Municipio; considerando lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y artículo 120.1.6º del Real Decreto 781/1.986, antes mencionado, por el que se posibilita la adquisición directa en los casos en que no llegó a adjudicarse porque las proposiciones presentadas no se hayan declarado admisibles, siempre que la adquisición directa se acuerde con sujeción a las mismas condiciones y precio no superior a los anunciados.

Por todo lo cual, el Pleno de Corporación, por mayoría de diez votos a favor, de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Mixto, y cuatro abstenciones, del Grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Comprar a Dª Cándida Guerrero Tirado el inmueble de su propiedad, con la siguiente descripción: Casa en Zafra, calle Fernando Moreno Márquez nº 22, consta de piso bajo habitable, principal y graneros, teniendo unido un huerto y un cercado, midiendo todo ello una superficie, según título de 9.554,32 m², aunque según reciente medición es de 4.404 m², de los cuales corresponden a los construidos de casa 180 m² y el resto al huerto y cercado. Linda por la derecha entrada con casa de Manuel Rivera; izquierda Herederos de Leandro Carrasco; fondo huerta de Manuel Romero de Tejada y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al Tomo 842, Libro 75, Folio 108, Finca nº 3.509. Aunque se trata de una sólo finca registral en el catastro figura como dos fincas con las siguientes referencias catastrales: 5262011QC2556S0001BP y 5262012QC2556S001YP.

Título: En virtud de escritura de adjudicación de herencia a favor de Dª Cándida Guerrero Tirado, autorizada ante el Notario de esta Ciudad D. Miguel Ángel del Pozo Espada, el día 12 de junio de 1.998, protocolo nº 1.157.





CLASE 8.^a



OE8252802

En el momento del otorgamiento de la escritura deberán cancelarse las cargas que actualmente gravan la finca, para lo cual el titular del crédito garantizado con hipoteca, Cargill España S.A., y los titulares de los embargos, Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz y Banco Central Hispano Americano, han presentado escrito comprometiéndose a ello.

El Ayuntamiento tomará posesión de la finca en el momento del otorgamiento de la escritura de compraventa.

Segundo: El precio de la compraventa es de 50.000.000 de pesetas, que se hará efectivo del siguiente modo:

a) 15.000.000 de pesetas en el momento del otorgamiento de la escritura. Esta cantidad se abonará a Cargill España S.A., en virtud de cesión del derecho de cobro del precio de D^a Cándida Guerrero Tirado a favor de aquélla, por cancelación de carga que grava la finca.

b) 20.000.000 de pesetas, en el momento en el que el Excmo. Ayuntamiento de Zafra reciba la cantidad de 15.000.000 de pesetas de la Junta de Extremadura, con cargo a la aportación de ésta del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma correspondiente al año 1.997, correspondiendo los 5.000.000 restantes a aportación municipal. La cantidad de 20.000.000 se abonará, en todo caso, como máximo antes del 30 de septiembre de 1.998 y se hará del siguiente modo:

- 13.000.000 de pesetas a Cargill España S.A., en virtud de cesión del derecho de cobro del precio de D^a Cándida Guerrero Tirado a favor de Cargill España S.A., por cancelación de carga que grava la finca.

- 2.500.000 pts. a Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz en virtud de cesión del derecho de cobro de precio de D^a Cándida Guerrero Tirado a favor del Monte Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz por cancelación de carga que grava la finca.

- 4.500.000 pts. al Banco Central Hispano Americano, en virtud de cesión del derecho de cobro del precio de D^a Cándida Guerrero Tirado a favor del Banco Central Hispano Americano por cancelación de carga que grava la finca.

c) 15.000.000 de pesetas restantes, en el momento en el que el Excmo Ayuntamiento de Zafra reciba la cantidad de 15.000.000 de pesetas de la Junta de Extremadura con cargo a la aportación de ésta del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma correspondiente al año 1.998, y en todo caso, como máximo antes del 31 de diciembre de 1.998. Esta cantidad se



CLASE 8ª



0E8252803

abonará al Banco Central Hispano Americano en virtud de cesión del derecho de cobro del precio de D^a Cándida Guerrero Tirado a favor del Banco Central Hispano Americano por cancelación de carga que grava la finca.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

Cuarto: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, a efectos de percibir la aportación de dicha Consejería correspondiente a la anualidad de 1.997.

III.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL FORMULADA POR DON FRANCISCO BARNETO TORO.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Alcalde manifiesta que lamenta la renuncia de Francisco Barneto. Además de ser un compañero, le une a él una gran amistad personal, que viene desde pequeño. Hay que agradecerle la buena labor que ha realizado en el Ayuntamiento, durante siete años en el gobierno municipal y, anteriormente, cuatro en la oposición. Ha trabajado lealmente en favor de los intereses generales de la ciudad y hay que destacar en él su honestidad y su honradez. Quiere optar a un puesto de trabajo que ha convocado el Ayuntamiento, y como los Tribunales de selección vienen actuando con objetividad y neutralidad ha querido renunciar al cargo de Concejales antes de optar a este puesto, para estar en las mismas condiciones de igualdad que el resto de los aspirantes. Hay que lamentar la decisión que ha tomado aunque se comprende. Va a continuar colaborando con este Ayuntamiento cuando se le necesite y aunque no ha sido militante en el Partido Socialista, siempre fue un buen socialista. Le desemos mucha ventura en su vida futura.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo respeta la decisión tomada por Francisco Barneto. Hay que lamentar su renuncia y se le reconoce la labor que ha realizado, pues ha aportado su granito de arena en mejorar la ciudad de Zafra. Con independencia de las diferencias políticas que hayan podido existir, siempre tendrá en el Partido Popular a unos amigos.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, indica



CLASE 8ª



OE8252804

que queda enterada del escrito de renuncia presentado.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, indica que su Grupo también se une a lo manifestado por los anteriores intervinientes. Su Grupo cree que no hubiera sido necesario su renuncia al cargo de Concejal antes de optar al puesto de trabajo al que aspira, aunque se considera que es un gesto político de gran talla porque demuestra su visión política. Hay que lamentar su renuncia aunque se agradece políticamente. Hay que reconocerle su talante personal, educado, amable y excelente persona. Ha colaborado con este Grupo cuando se le ha solicitado y ruega que se le trasmita el deseo de que le vayan bien las cosas.

El Sr. Sánchez Tejada, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo reconoce y agradece sinceramente el trabajo realizado por Paco en el Ayuntamiento de Zafra y que ha contribuido a que los ciudadanos vivan mejor. Le deseamos lo mejor en su vida personal y profesional.

Por ello, visto el escrito presentado por el Concejal perteneciente al Grupo Socialista D. Francisco Barneto Toro, en el que solicita que se le acepte la renuncia al cargo de Concejal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y artículo 9.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Quedar enterado de la renuncia al cargo de Concejal formulada por D. Francisco Barneto Toro, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Junta Electoral Central al objeto de que expida credencial de Concejala a favor de D^a María Nieves Zambrano Arenilla, al ser el siguiente candidato de la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español en las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 1.995.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente





0E8252805

CLASE 8.^a

declaró terminada la sesión cuando eran las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 26 de junio de 1.998 ha quedado extendida en 9 folios de Timbre del Estado de la clase 8.^a, números 0E8252797, 0E8252798, 0E8252799, 0E8252800, 0E8252801, 0E8252802, 0E8252803, 0E8252804 y 0E8252805.

En Zafra a 14 de julio de 1.998.

V^o B^o
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



CLASE 8ª



OE8252806

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 13 de julio de 1.998

Hora: 21'00

Acta Número: 8/98.

Carácter: Extraordinario.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín

Concejales:

D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Fernando Sánchez Tejada.
D. Manuel García Pizarro.
D^a M^a Nieves Zambrano Arenilla.
D. Horacio Barrera García.
D. José Ruiz Miranda.
D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. Andrés Viedma Ballesteros.
D^a María José García Nieto.
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.
D. Manuel Peláez García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Excusa su ausencia:

D. José Pons Ortiz.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia el Concejal D. José Pons Ortiz, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación.

Antes de entrar a examinar el orden del día, el Sr. Ruiz Miranda expresa su disconformidad con el hecho de que el pasado jueves día 9 de julio, y antes de celebrarse la Junta de Portavoces, ya algunos Concejales tuvieran la convocatoria de la presente sesión, cuando en la Junta de Portavoces se debía tratar los asuntos que se iban a incluir en el orden del día.



o
o
J
a
d
s
e
e
Y
o
a

a
A
c
a
h
o

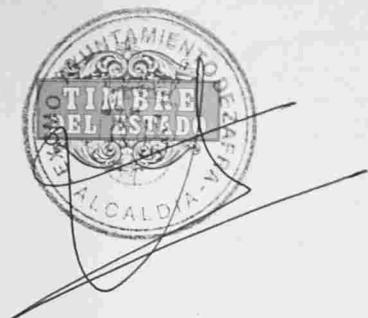
e
C
t
e

l
l

Z.

C
s
p
p
e

b



CLASE 8ª



OE8252807

El Sr. Alcalde manifiesta que el motivo de ello es para cumplir los plazos que la ley exige entre la convocatoria y la celebración de la sesión. El motivo de la celebración de la Junta de Portavoces es que la Presidencia informe de los asuntos que se van a incluir en el orden del día de la sesión del Pleno, sin perjuicio de que se puedan cambiar impresiones sobre algunos temas y hacer algunas sugerencias. Que la existencia de la Junta de Portavoces es algo que se preveía en el acuerdo institucional entre los grupos políticos, del que ya se separó el Grupo Popular en su día. No obstante, se le convoca a la Junta de Portavoces y se le seguirá convocando, aunque es libre de asistir a ella.

Seguidamente se pasa a examinar el Orden del Día:

I.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

La Sra. García Nieto manifiesta que en el borrador del acta nº 7/98, de 26 de junio de 1.998 en el punto "II.- Adquisición de inmueble para Casa de Cultura", en el párrafo cuarto del acuerdo debería indicar que "va a votar a favor del acuerdo porque los dos concursos convocados anteriormente se han declarado desiertos y porque en este momento no existen otras ofertas".

También la Sra. García Nieto indica que en el borrador de este mismo acta, en el punto "III.- Renuncia al cargo de Concejal formulada por D. Francisco Barneto Toro" en el párrafo tercero del acuerdo debería decir en su lugar que queda enterada del escrito de renuncia presentado.

Con estas dos rectificaciones, por unanimidad se aprueban las actas números 6 y 7/98 de las sesiones celebradas los días 17 y 26 de junio de 1.998.

II.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJALA DE MARÍA NIEVES ZAMBRANO ARENILLA.

Expedida por la Junta Electoral Central credencial de Concejala a favor de Dª María Nieves Zambrano Arenilla, en sustitución, por renuncia de D. Francisco Barneto Toro, perteneciente al Grupo Socialista, tomó posesión del cargo previa promesa prestada con arreglo a la fórmula que establece el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril.

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, dio la bienvenida a la nueva Concejala al tiempo que le deseó éxitos



CLASE 8ª



OE8252808

y aciertos en su gestión, de manera que la misma redunde en beneficio de los intereses generales de la ciudad.

III.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA SUBVENCIONAR A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

El Sr. Sánchez Tejeda, Presidente de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 9 de julio informándose favorablemente por unanimidad de los asistentes.

D^a Elena Suárez-Bárceñas, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo va a votar a favor de la firma de este convenio.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, indica que también votará a favor de la firma de este convenio, con el que está de acuerdo.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, señala que su grupo está a favor del convenio para subvencionar gastos corrientes de la Escuela de Música. Esta, con las oposiciones recientemente celebradas para la provisión de los puestos de profesores, va ya normalizándose y es de esperar que las dos plazas que han quedado vacantes se cubran para el inicio del curso, de manera que la Escuela funcione lo mejor posible.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su grupo va a votar a favor de este convenio. Gracias a la colaboración de la Consejería de Cultura se va dotando de más y mejores recursos a la Escuela, lo que permitirá que tengamos una buena Escuela de Música.

Examinado el convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio para subvencionar a la Escuela Municipal de Música al amparo de lo establecido en la Orden de 12 de febrero de 1.998: visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

a
M
f

y
d

U

I
a
p

m
t
a

U
P

i
s

m
v
T
O
d
i

a
T
d
I
d
r
C



CLASE 8.^a



OE8252809

Primero: Aprobar el convenio en los términos en que aparece redactado, facultándose al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

IV.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO RELACIONADO CON LA OFICINA DE TURISMO.

La Sra. Rodríguez del Río, Presidenta de la Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio Cultural, indica que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 9 de julio, dictaminándose favorablemente.

D^a Teresa Angulo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo va a votar a favor ya que el nuevo texto del convenio no supone un cambio sustancial del texto aprobado anteriormente.

La Sra. García Nieto, en representación de Izquierda Unida, señala que va a votar a favor de la propuesta que se presenta.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, indica que su Grupo va a votar a favor ya que los cambios que se aprecian en este nuevo texto son de carácter formal.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a votar a favor de este convenio que va a permitir dotar de mejores recursos a la Oficina de Turismo. Ya se ha ampliado la jornada a la Técnico de la Oficina. De acuerdo con los criterios establecidos por la Junta de Extremadura, la Oficina ya abre todos los días de la semana, incluido domingos, excepto los lunes, que permanecerá cerrada.

Por todo lo cual, examinado el nuevo texto del convenio a suscribir con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura relacionado con la Oficina de Turismo; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio Cultural y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los





CLASE 8.^a



OE8252810

siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el nuevo texto del convenio en los términos en que aparece redactado, facultándose al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

V.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA Y POTENCIACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz de la Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio Cultural, indica que este asunto se trató en la sesión celebrada el pasado 9 de julio dictaminándose favorablemente.

D^a Teresa Angulo, en representación del Grupo Popular, indica que su Grupo va a votar a favor porque debemos acogernos a todas las ayudas económicas que puedan concederse para potenciar zonas como la de la ermita de Belén y ¡Bienvenidas sean estas ayudas!

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, indica que también está a favor de la propuesta. Las obras de acondicionamiento del entorno de la ermita de Belén están en fase de ejecución y no están concluidas por lo que ayudas como éstas permitirán su terminación.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, indica que su Grupo va a votar favorablemente, aunque en un principio existía un cierto resquemor porque se traía aquí algo que ya se había solicitado, pero vistas las razones dadas por el Alcalde, se comprende.

Con esta obra se pretende completar los trabajos de acondicionamiento del entorno de la ermita de Belén, el cual es utilizado por la gran mayoría de los vecinos y durante todo el año.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que esta actuación se encuadra dentro de un proyecto global que tiene el Ayuntamiento de Zafra para esa zona. Es un proyecto a medio plazo y que va mejorando la zona año tras año. Se trata de destinar fondos para mejorar parajes naturales,

1005/2020



c
Y
A
d
M
p
a
c
c
s
l
a
a
m
(
d
p
a

m
f
p
d

Y
T

I
C
c
d
T
H
A

P
m
p





CLASE 8.^a



OE8252811

creando también zonas de ocio y tiempo libre.

Por todo lo cual, resultando que, por razones de urgencia y a expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, se adoptó Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 1.998, acordando tramitar ante la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura procedimiento y para suscribir convenio para ejecutar obras de acondicionamiento del acceso existente que comunica la carretera N-435 Zafra-Huelva con la Ermita de Belén y de construcción de nuevos aseos, para lo cual se solicita una subvención de 3.333.459 pts., al amparo de lo establecido en la Orden de 20 de abril de 1.998, por la que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos (D.O.E. de 28/4/98); visto el dictamen emitido por la Comisión de Turismo y Patrimonio Cultural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar la Resolución de la Alcaldía de 27 de mayo de 1.998 a la que se ha hecho referencia anteriormente, facultándose al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

VI.- EQUIPAMIENTO AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

El Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, indica que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 23 de junio dictaminándose favorablemente por unanimidad de los asistentes. Todo el material adquirido está destinado a Protección Civil. Hay que reconocer la buena labor que está realizando la Agrupación.

El Sr. Barrena García, en representación del Grupo Popular, y la Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, manifiestan que sus respectivos Grupos están a favor de la propuesta.

118795837



i.
c.
i.

a.
e.

m.
a.
s.
a.
e.

c.
c.
C.
d.
d.
In.
la.
s.

en.
re.

ex.

po.
pa.
ex.
Ay.

AL
DE

In
in



CLASE 8ª



0E8252812

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, indica que su Grupo está a favor de la propuesta aunque considera que hay determinado material fungible que no se incluirá en el inventario.

El Sr. Ramírez Gordillo indica que todo lo adquirido está ahí, se hace un inventario y se pueden comprobar su existencia en cualquier momento.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta. Gracias al esfuerzo de la Junta y del Ayuntamiento tenemos un buen servicio de Protección Civil. Dispone de medios técnicos adecuados. Hay que reconocer públicamente la buena labor que está realizando esta Agrupación de Voluntarios.

Por todo lo cual, enterados del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a lo establecido en la Orden de dicha Consejería de Presidencia y Trabajo (D.O.E. nº 48, de 24.4.97); visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario de Bienes Municipales, al llevarse a cabo su rectificación anual.

Segundo: Que el material y equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de protección civil.

Tercero: Ratificar en consecuencia el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el pasado 18 de mayo del actual, por razones de urgencia y a expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento

VII.- PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE QUE SE DESTINARÁ A CENTRO DE ACOGIDA DEL TURISTA.

El Sr. Peláez García, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, indica que este asunto se trató en la sesión celebrada por esta

618545850



Co
mo

in
Po
ad
em
ob
di

ma
ad
pa

ma
co
ad
Tu
tu
ad
el

ma
pe
su

re
a
la
y
1.
Re
Le
el
ma
Co
Mu
si



CLASE 8ª



OE8252813

Comisión el pasado 8 de julio, la cual propuso dos ligeras modificaciones en el pliego.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, indica que su Grupo va a votar a favor de este asunto. El Grupo Popular propuso en la Comisión que uno de los criterios de adjudicación no fuera sólo emplazamiento sino situación y emplazamiento. También se está de acuerdo con la no obligatoriedad de que se aporte plano del inmueble si no se dispone de él.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que está de acuerdo con la propuesta. Se considera acertado y la idea de tener un Centro de Acogida del Turista parece muy buena.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, manifiesta que ya en el protocolo para la ejecución del convenio del Plan de Dinamización Turística se incluía esta actuación. Se considera acertado. El Centro de Acogida del Turista suple con creces lo que es una simple oficina de turismo. Visto el procedimiento que se va a utilizar para la adquisición del inmueble, éste se considera idóneo para elegir el mejor inmueble para esta finalidad.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo votará a favor de la propuesta. Va a permitir potenciar el sector del turismo de Zafra al tiempo que supondrá la recuperación de patrimonio para el Ayuntamiento.

Por todo lo cual, examinado el pliego de condiciones redactado para la adquisición de un inmueble que se destinará a Centro de Acogida del Turista; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el Real Decreto 1.372/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:



in
In

oc
Of
Ay
se
fo
ap

un
de
ob
ma
In
de

CE
NA

In
Ci
es
fa

vo
pa
pr

Re
de
la
ex
Ge
fa
ca
pu
ab
lo



CLASE 8ª



OE8252814

Primero: Aprobar el pliego de condiciones al que se han incorporado las dos propuestas planteadas por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.

Segundo: Exponer al público el expediente, por plazo de ocho días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, convocándose al propio tiempo la licitación que se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado.

Tercero: Que el expediente se tramite con carácter urgente con el alcance y efectos que previene el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al objeto de que la pretendida adquisición se haga efectiva a la mayor brevedad posible, dada la proximidad de la Feria Internacional Ganadera y de San Miguel y con el fin de disponer de dicho local para esas fechas.

VIII.- ACEPTACIÓN DELEGACIÓN DE FACULTAD PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE LA REFERENCIA CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Por el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, se indica que este asunto se trató en la sesión de esta Comisión celebrada el pasado 23 de junio, dictaminándose favorablemente por unanimidad de los asistentes.

Los portavoces de todos los grupos políticos expresan la voluntad de aprobar este asunto por considerarlo beneficioso para los ciudadanos al prestársele este servicio desde el propio Ayuntamiento.

Por todo ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de 25 de marzo de 1.998 de la Gerencia Territorial del Catastro de Badajoz por la que, por razones de eficacia en la gestión administrativa, se delega en los Ayuntamientos existentes en el ámbito de competencia territorial de dicha Gerencia, así como en la Diputación Provincial de Badajoz, la facultad de expedir certificados acreditativos de la referencia catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 16 de abril de 1.998, referencia catastral que, de conformidad con lo establecido en el artículo 50.3 de la Ley 13/1.996, de 30



de
So
pr
qu
in
Re

fa
lo
ac

2
al
de
Pú
as

Te
la
ur

re
Ci

VI

In
in
Co
lo

ma
co
ge
a
pe

qu





CLASE 8ª



OE8252815

de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se ha de hacer constar en los documentos públicos o privados que contengan actos o negocios de trascendencia real que afecten a esta categoría de bienes, así como en las inscripciones o anotaciones que deban practicarse en el Registro de la Propiedad.

Estimando conveniente que el Ayuntamiento asuma esta facultad al objeto de prestar este servicio al ciudadano, para lo cual resulta necesario la adopción de acuerdo expreso de aceptación.

Considerando que el artículo 22.2 g de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asigna al Pleno la atribución consistente en la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones Públicas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar la delegación realizada por la Gerencia Territorial del Catastro para la expedición de certificados de la referencia catastral de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Segundo: Expedir certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Gerencia Territorial del Catastro, Notaría de esta Ciudad y al Registro de la Propiedad.

IX.- APROBACIÓN CONTRATOS DE PRÉSTAMO CON EL BANCO BILBAO VIZCAYA.

El Sr. Peláez García, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, indica que este asunto se trató en la sesión celebrada por esta Comisión el pasado 24 de junio, informándose favorablemente por los asistentes.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo va a votar favorablemente ya que estos contratos van dirigidos a proyectos de inversión de interés general. Es buena la operación por sus características, se va a seleccionar la mejor oferta económica y es de destacar la no percepción de comisión por cancelación.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, señala que por las mismas razones ya apuntadas, va a votar



fa

en
ac
co
fa
Bi

ma
Es
se
ne
Ex
Di
Ad
co
of

co
im

F
C
F
P

en
Co
Cu
si
de
un

Vi
co
eq
do





CLASE 8ª



OE8252816

favorablemente.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Mixto, indica que en los grupos políticos debe existir coherencia. Hubo unos acuerdos de carácter presupuestario; esta operación ya estaba contemplada en los Presupuestos y, por coherencia, van a votar favorablemente. La mejor oferta es la presentada por el Banco Bilbao Vizcaya.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a votar a favor de esta propuesta. Es un contrato para financiar gastos de inversión, con lo que se va a dotar a Zafra de unos servicios que se consideran necesarios. Para la piscina existe aportación de la Junta de Extremadura y aportación municipal y para el Plan de Dinamización Turística existen aportaciones de las tres Administraciones, la Central, la Autonómica y la Local. Por las condiciones y características de la operación es una buena oferta.

Por todo ello, visto el expediente tramitado para la contratación de préstamos para las finalidades, por los importes y plazos que se indican a continuación, esto es:

FINALIDAD	IMPORTE	PLAZO.
Construcción Piscina Olímpica	30.000.000	10 años
Plan de Dinamización Turística. Primer Protocolo	20.000.000	5 años

Vistas las ofertas presentadas por las diferentes entidades bancarias, los informes emitidos y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar contrato de préstamo con el Banco Bilbao Vizcaya por importe de 30.000.000 de pesetas, a diez años, para construcción de piscina olímpica, a interés variable equivalente a MIBOR trimestral más 0'09, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente.



Vi
pa
se
ej
in
ac

pr
co
ej
de
de
po
pr
au

Ma
cu
ac

SU

de
es
as

in
de
se
di
de

ma
la
Or
fi

in





CLASE 8.^a



OE8252817

Segundo: Aprobar contrato de préstamo con el Banco Bilbao Vizcaya por importe de 20.000.000 de pesetas, a cinco años, para financiar la aportación municipal de las actuaciones que se contemplan en el Primer Protocolo del Convenio para la ejecución del Plan de Dinamización Turística de Zafra, a interés variable equivalente a MIBOR trimestral más 0'08, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente.

Tercero: Al no superar cada una de las operaciones proyectadas el 5 % de los ingresos liquidados por operaciones corrientes deducidos de la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior y al no superar la carga financiera anual derivada de la suma de las operaciones vigentes concertadas y de las proyectadas el 25 % también de los ingresos liquidados por operaciones corrientes de la última liquidación, no es precisa la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, aunque sí deberá darse cuenta de estas operaciones.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de lo acordado.

X.- ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS Y APROBACIÓN DE SUS ORDENANZAS.

El Sr. Peláez, como Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, manifiesta que este asunto se dictaminó favorablemente por unanimidad de los asistentes.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, indica que su Grupo ya votó a favor en la Comisión. A la hora de cuantificar los precios, se ha sido sensible por los servicios de que se trata y por las personas a las que va dirigido; así, por ejemplo, la comida y cena en la Residencia de ancianos no residentes es a 400 pts./día.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que no pudo asistir a la sesión de la Comisión en la que se trató este asunto, pero que leídas después las Ordenanzas se consideran bastantes buenas y los precios que se fijan son asequibles.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, indica que los precios que regulan estas Ordenanzas intentan



se
se
má
ti

ma
pr
y
de
pr
so

es
in
An
de
lo
de
Co
lo

in
An

tr
An
en
de
pr

ex
no
me
se
Of

si





OE8252818

ser lo menos lesivos para los usuarios de esos servicios. El sentido común ha imperado en los Grupos. Los precios son los más bajos que podría fijar el Ayuntamiento y que, al mismo tiempo, cubriera el coste de los servicios.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta. Estos precios públicos están basados en los principios de justicia y solidaridad. Zafra se está dotando de instalaciones deportivas y de una residencia para mayores. Al fijar estos precios públicos se está haciendo efectivo el principio de solidaridad con los que menos tienen.

Por ello, visto el expediente tramitado para el establecimiento de los precios públicos por uso de instalaciones deportivas y por estancia en la Residencia de Ancianos; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 41 y siguientes de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Establecer los precios públicos por uso de instalaciones deportivas y por estancia en la Residencia de Ancianos así como sus correspondientes Ordenanzas.

Segundo: Exponer al público el expediente por plazo de treinta días mediante edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General, publicándose seguidamente el texto íntegro de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia.

XI.- RECONOCIMIENTO DE DEUDA A TIENDAS EL COMPÁS S.L.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta que dice lo siguiente:

"Resultando que en el presente ejercicio se ha presentado



en
el
im
al
1.
"C
pe
pr

de
y
pr
ha

de
Pa
15
la
50
Co

Ti
la
de
de
co
de
se

de
la

In
in
de

ma
ha
sul





CLASE 8.^a



0E8252819

en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, por Tiendas el Compás S.L., facturas con fecha 20 de diciembre de 1.997 por importe de 9.500 pts. y 547.884 pts., correspondiendo los albaranes de entregas y autorizaciones a los ejercicios de 1.995 y 1.996 por gastos del Curso de Formación Ocupacional "Carpintería y Pintura" del Instituto Nacional de Empleo", a pesar de habersele requerido en diversas ocasiones que presenten las facturas en su debido momento.

Por exigencias en la fecha de justificación de los gastos del curso hubo que liquidar con cantidades a devolver al INEM y a la Junta de Extremadura, hechos que no se hubieran producido de haber recibido las facturas en su momento, lo que ha producido un daño económico a la Corporación.

Visto el informe emitido por la Intervención, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 157.2 b) de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 60.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Reconocer la deuda de este Ayuntamiento con Tiendas el Compás S.L. por importe de 9.500 y 547.884 pesetas, la cual se hará efectiva con cargo a los créditos corrientes de este ejercicio, advirtiendo a Tiendas el Compás S.L., que deberá facturar por suministro de artículos a este Ayuntamiento con la periodicidad que se le indique, pues de lo contrario deberá soportar a su costa cualquier perjuicio económico que se ocasione a esta Entidad, como ocurre en el presente caso.

Segundo: El pago de la deuda que se reconoce en virtud del presente acuerdo se realizará cuando la disponibilidad de la Tesorería municipal lo permita."

El Sr. Peláez García, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, indica que este asunto se informó favorablemente por unanimidad de los asistentes.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que la deuda con Tiendas el Compás existe y no se ha pagado. Es lamentable que se haya devuelto dinero de la subvención concedida y ahora aparezcan estas facturas. Supone



un
pr
su
se

qu
la
fa

ma
de
an
co
El
vu

se
un
de
y
y
de
Pa

ex
al
In
la
pe
se
go
Pl
oc

re
Go
ge
fa
de



CLASE 8ª



0E8252820

una pérdida económica para el Ayuntamiento. Pero no sólo el proveedor es el responsable. El grupo de gobierno tiene también su responsabilidad. Es una mala gestión y la responsabilidad será de todos, cada uno en su grado.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, indica que la deuda hay que reconocerla. Al proveedor hay que llamarle la atención para que esto no vuelva a ocurrir. Va a votar a favor de la propuesta pero con esa precisión.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, manifiesta que por su parte se contribuye, desde la Comisión de Hacienda, en la redacción del dictamen que ha servicio de antecedente a la propuesta que se trae al Pleno con las condiciones que se reflejan. La responsabilidad es de Tiendas El Compás, por lo que se le debe llamar al orden para que no vuelva a ocurrir.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, señala que su grupo está a favor de la propuesta. Ha existido un error de una empresa de Zafra. No se comparte la opinión que de este asunto tiene el Partido Popular. El equipo de gobierno y los servicios económicos han hecho lo que tenían que hacer y se les ha requerido para que presentaran las facturas a su debido momento. Si se piensa de este asunto como lo hace el Partido Popular, podría no votar a favor de la propuesta.

El Sr. Alcalde indica que el Pleno puede acordar que existe necesidad de resarcirnos del daño que se ha ocasionado al Ayuntamiento. Por parte del Concejal de Hacienda y de la Intervención Municipal se le ha requerido para que presenten las facturas en su debido momento. No obstante, se le puede pedir a esta empresa responsabilidad por el daño causado. No se puede imputar a la Intervención Municipal ni al equipo de gobierno ni al Concejal de Hacienda, por lo que se propone al Pleno que se exija la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

El Sr. Ruiz Miranda, indica que la deuda existe y se reconoce. El Pleno no es el comprador; compra la Comisión de Gobierno. Hay una corresponsabilidad. Y se sigue comprando. La gestión no ha sido buena. No existe inconveniente en votar a favor de la exigencia de responsabilidad si la culpa es sólo del proveedor.

Ti
Ay
al
Po
ci
ba
De
¿C
el
in
oc

co
en
ab

Al
re
Ay

in

la
emp
Gr
Iz

Pro
Con
tra
los
se

inc
ocu
sie
es



CLASE 8ª



0E8252821

El Sr. Alcalde manifiesta que en el año 1.991, excepto Tiendas el Compás, Decoral y Rayego, nadie quería vender al Ayuntamiento. Hoy día las empresas se pelean por suministrar al Ayuntamiento. En la liquidación no constaban estas facturas. Por eso se traen al Pleno además de ser su competencia. No es cierto que se haya hecho mala gestión. Se compra al que más barato vende. A la empresa se le ha requerido por el Concejal Delegado y por el Interventor y no las ha presentado. Por tanto ¿cuales son las responsabilidades del equipo de gobierno? Por ello, se propone al Pleno que acuerde que se exija que se le indemnice al Ayuntamiento los daños y perjuicios que se le ha ocasionado.

La Sra. García Nieto manifiesta que, planteadas así las cosas, no tiene muchos elementos de juicio para pronunciarse en este sentido y, por tanto, no puede opinar, por lo que se abstendría en la votación.

El Sr. Peláez García indica que apoya la propuesta de la Alcaldía, aunque debería estudiarse si la exigencia de responsabilidad conllevaría algún gasto adicional para el Ayuntamiento y que, por su coste, pudiera no merecer la pena.

El Sr. Sánchez Tejeda indica que por su Grupo no existe inconveniente en que se exijan responsabilidades.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación la propuesta, incluida la exigencia de responsabilidades a la empresa, resultando aprobada por quince votos a favor, de los Grupos Socialista, Popular y Mixto, y una abstención, del Grupo Izquierda Unida.

XII.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DE 1.997

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Peláez García, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, manifiesta que cuando se trató este asunto en la Comisión, se informó favorablemente por los Grupos Socialista y Mixto, mientras que el Grupo Popular se dio por enterado.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, indica que según se desprende de la Cuenta General, como ya ocurriera también en el 95 y el 96, el grado de ejecución sigue siendo bastante bajo. El porcentaje de ejecución de inversiones es el 34 por 100. Su Grupo se va a abstener.

Y
ma
Cu

in
Cu
bu
Ru
de

af
mi
es

Con

ap
em
Pat
19
Hac
onc
y
pre
sig

Res
Res
Ren

a)

b)

Pre



CLASE 8.ª



0E8252822

Dª María José García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, y D. Manuel Peláez García, en representación del Grupo Mixto, manifiestan que van a votar a favor de la aprobación de la Cuenta General.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo va a votar a favor de la aprobación de la Cuenta General. Los resultados de la misma son frutos de una buena gestión económica. Respecto a lo manifestado por el Sr. Ruiz Miranda hay que decir que las inversiones se incorporan de un año a otro. Es una gestión económica muy buena.

El Sr. Alcalde indica que el remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada es de 57 millones, mientras que el remanente de tesorería para gastos generales es de 235 millones.

Es una buena gestión económica y hay que felicitar al Concejal Delegado a los Servicios Económicos.

Por todo ello, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General de 1.997; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación Municipal, por mayoría de once votos a favor, de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Mixto, y cinco abstenciones, del Grupo Popular, acuerda prestar aprobación a referida Cuenta General con arreglo al siguiente resumen:

Resultado Presupuestario	55.950.881 pts.	superávit
Resultado Presupuestario Ajustado.	128.764.391 pts.	superávit
Remanente Total de Tesorería	292.381.215 pts.	Positivo

El Remanente positivo de Tesorería se desglosa en:

- a) Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada .. 57.193.871 pts.
- b) Remanente de Tesorería para gastos Generales 235.187.344 pts.

XIII.- APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN PARCIAL RC-2.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda





y
in
pr
Gr
pa

ma
Pi
mu

ma
su
Es
tar
ca

ma
ap
ex
la
ap
pa

inc
más
viv
a p
rec
vic

ap
pre
el
púb
Reg
Pro
de
hab
pro
Ext





CLASE 8.^a



0E8252823

y Medio Ambiente, indica que este Plan Parcial se aprobó inicialmente en febrero de 1.996. Que se presentaron ciertos problemas relacionados con el trazado de la carretera Badajoz-Granada y, solventados ya estos problemas, se trae aquí ahora para su aprobación provisional.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está a favor de la aprobación de este Plan Parcial. Va a suponer un incremento de suelo urbano en el municipio.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que cuando se aprobó inicialmente este Plan Parcial, su Grupo votó en contra. Ahora las circunstancias han cambiado. Esta previsto otro grupo de viviendas a promover por EOPEXSA también al otro lado de la carretera, el trazado de la carretera ha cambiado y existe necesidad de suelo.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, manifiesta que también se opusieron en su momento a la aprobación de este Plan Parcial. Es coherente rectificar. La existencia del corredor que se ha propuesto evitará el paso de la carretera por Zafra como ahora y, por tanto, es lógico aprobar este Plan. Esperemos que ya no existan inconvenientes para su aprobación porque el Ayuntamiento necesita suelo.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que la aprobación de este Plan va a permitir que haya más suelo en Zafra, con lo que se abaratará el precio de la vivienda. El Ayuntamiento, con este Plan, se beneficiará; va a permitir que puedan acceder a viviendas personas con menos recursos y, en definitiva, contribuirá a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Zafra.

Por todo ello, visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan Parcial RC-2; resultando que no se han presentado reclamaciones ni alegaciones de clase alguna durante el período de un mes que ha estado sometido a información pública el expediente mediante edicto publicado en el Diario Regional HOY de 15 de marzo de 1.996, Boletín Oficial de la Provincia de 8 de marzo de 1.996, Diario Oficial de Extremadura de 23 de marzo de 1.996 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose, por otro lado, efectuado las modificaciones propuestas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura en informe emitido el 22 de abril de 1.996 por lo

ES 39 824 71



qu
vi
In
co
vi
as
de
ar
Ba
de
y

ad
de
su

va
de
qu

ce
ju
Est
0E
0E
0E
0E

V
EL





CLASE 8ª



0E8252824

que con fecha 30 de junio de 1.998 se ha emitido informe vinculante favorable; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en la legislación urbanística en vigor, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, quórum exigido por el artículo 47.3.i de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 7/97, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesionales, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar provisionalmente el Plan Parcial RC-2.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo que se adopte y se remita, junto con todo el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, para su aprobación definitiva, si procede.

El Sr. Alcalde, después de desear a todos unas felices vacaciones de verano, y no habiendo otros asuntos que tratar, declaró terminada la sesión cuando eran las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 13 de julio de 1.998 ha quedado extendida en 19 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0E8252806, 0E8252807, 0E8252808, 0E8252809, 0E8252810, 0E8252811, 0E8252812, 0E8252813, 0E8252814, 0E8252815, 0E8252816, 0E8252817, 0E8252818, 0E8252819, 0E8252820, 0E8252821, 0E8252822, 0E8252823 y 0E8252824.

En Zafra a 23 de septiembre de 1.998.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACT

Fec

Act

Señ

Alc

D.

Con

D.

D.

D^a A

D.

D.

D.

D^a M

D.

D.

D^a M

D.

D^a M

D^a M

D.

hora

noventa

de

baja

Sec

aus

Suá

ext

Gre

inic

y oc





OE8252825

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 22 de septiembre de 1.998 **Hora:** 19'30

Acta Número: 9/98. **Carácter:** Extraordinario.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín

Concejales:

D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Fernando Sánchez Tejeda.
D. Manuel García Pizarro.
D^a M^a Nieves Zambrano Arenilla.
D. José Pons Ortiz.
D. José Ruiz Miranda.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. Andrés Viedma Ballesteros.
D^a María José García Nieto.
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.
D. Manuel Peláez García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Excusa su ausencia:

D. Horacio Barrera García.
D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia los Concejales D. Horacio Barrera García y D^a Elena Suárez Bárcena Blasco, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación.

Los Señores Concejales D. Julián de la Rosa Vázquez y D. Gregorio Ramírez Gordillo se incorporan a la sesión una vez iniciada la misma cuando eran las diecinueve horas y treinta y ocho minutos.



cele

LA E

a úl
perm
prop

que
Este
Mejor
desa
posi
conv

que
de a
se
lice
de e
otro
la
rela
en
Ayun
con
econ

mani
Cole
de u
Proh
Zafn
de e
facci
Quer



OE8252826

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta nº 8/98 de la sesión celebrada el 13 de julio de 1.998.

II.- SOLICITUD Y CONVENIO URBANÍSTICO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA J.M. PASCUAL PASCUAL S.A.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las modificaciones que a última hora se han introducido en el convenio y que van a permitir su aprobación. A continuación se da lectura a la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo mantiene su criterio ya expuesto en la Comisión. Este convenio viene a corregir un error político histórico. Mejorarán las prestaciones sanitarias, va a influir en el desarrollo económico de la zona, lo cual hace que se valore muy positivamente, por lo que su Grupo va a votar a favor de este convenio.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, indica que está a favor de que se construya un hospital en Zafra. Está de acuerdo en que se declare esta actuación de interés social, se faciliten los trámites y los trabajos. En cuanto a la licencia para obras provisionales, se está a lo que respecto de ello manifiesta el Secretario en su informe. Sin embargo, otros puntos del convenio no están negociados, y es lógico que la empresa lo pida. Nos estamos refiriendo al punto cinco relacionado con los compromisos que adquiere el Ayuntamiento en cuanto a las infraestructuras. No se entiende que el Ayuntamiento adquiera estos compromisos y no se está de acuerdo con ello. Es una empresa privada y procura su rentabilidad económica.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, manifiesta que es suficientemente conocida la posición del Colectivo de Izquierda de Zafra sobre la probable construcción de un hospital en la ciudad. Se ha participado en la Plataforma Prohospital. Hoy, no se va a construir un hospital público en Zafra. En el mes de julio nos llamó el Alcalde y nos informó de esta iniciativa. Los grupos políticos nos comprometimos en facilitar los trámites y las gestiones que fuesen necesarias. Queremos que haya un hospital. Asumimos los criterios que se

es
un
va
ob
Su
el
de

ma
ac
hi
el
co
al
Ho
po
fa
la
aq
un

si
Za
Pl
a
qu
el
au
Es
la
Za
de
Po
po
pr
es
Sa
co
re
es



OE8252827

establecen en el convenio, que va a permitir dotar a Zafra de un hospital. Esto va a redundar en beneficio de la sociedad, va a suponer la creación de puestos de trabajo y se van a obtener otros beneficios de carácter económico para la ciudad. Su grupo va a votar a favor del convenio, entendiéndose que en el texto quedan subsumidas las cuestiones y sugerencias puestas de manifiesto por el Secretario en su informe.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a votar a favor de este convenio y además lo va a hacer con ilusión. Estamos ante un momento histórico. Todos los grupos políticos, en su programa electoral, planteaban la consecución de un Hospital para Zafra, con el que se ampliaría la red sanitaria. Hoy se puede traer al Pleno un convenio que va a permitir la construcción de un Hospital en nuestra ciudad, lo cual hay que valorarlo muy positivamente, por lo que se estima que hay que dar facilidades. Se trata de un convenio bien negociado por toda la Corporación y hay que expresar el agradecimiento a todas aquellas personas que han trabajado para que este convenio sea una realidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que tanto su grupo como él mismo siguen defendiendo la existencia de un hospital público para Zafra. Es una demanda ya antigua. El trabajo realizado por la Plataforma Pro-hospital es bueno. Hemos sido capaces de atraer a un grupo empresarial importante, con experiencia en sanidad, que procurará concertar con la Administración, de manera que el servicio que se preste sea de carácter público. Había que aunar y concretar esfuerzos para que esto fuera una realidad. Es difícil que tanto por la Administración Autonómica como por la Central, a medio plazo, se pueda construir un Hospital en Zafra, cuando otras poblaciones próximas también lo vienen demandando como son Almendralejo y Villafranca de los Barros. Políticamente es difícil. Ante esto se presenta esta posibilidad, construir un hospital en Zafra con inversión privada. Dada la credibilidad demostrada por la empresa, desde este Ayuntamiento se animó a seguir adelante con el proyecto. Sabiendo que lo que se pretendía desde un primer momento era construir un hospital en Zafra, con las ventajas que ello reporta, se ha negociado este convenio ¿Qué hubiera pasado si esta empresa se hubiera ido a Almendralejo, por ejemplo?



Pr
mu
co
co
su
qu
pu
mo

Iz
se
cu
pe
po
se

Iz
qu
no
Co
da

la
lo
co
lu
en
se
su
A.
qu

in
an
to
de
fr
ex



CLASE 8ª



OE8252828

Probablemente en otros sitios, el Ayuntamiento le hubiera dado mucho más. Hoy es un gran día para Zafra y este es un buen convenio para esta ciudad, porque estamos consiguiendo que se construya un hospital. Hay que agradecer a los grupos políticos su actitud. Para que este convenio sea una realidad ha habido que negociar y se ha hecho mejor que en otros Ayuntamientos, pues éstos han aceptado el convenio que se les propuso y no han modificado ninguna cláusula.

El Sr. Pons Ortiz manifiesta que no está de acuerdo con Izquierda Unida. Desde un primer momento, por parte de su grupo se ha apoyado esta iniciativa y queremos que empiecen las obras cuanto antes. Es una oportunidad histórica y no se puede perder. Hay que ayudar y facilitar las cosas cuanto sea posible. Se han hecho gestiones y sabemos que a medio plazo no se va a construir un hospital público en la ciudad.

La Sra. García Nieto manifiesta que ella no ha dicho que Izquierda Unida no quiera un hospital en Zafra. Izquierda Unida quiere que haya hospital en Zafra. Lo que se ha dicho es que no ha estado suficientemente negociado este convenio. En la Comisión de Urbanismo se dijo que había que negociar. Se deben dar las facilidades posibles, pero se debe negociar.

El Sr. Peláez García indica que parece injustificado, a la vista de las necesidades que existen, según se desprende de los estudios realizados, que el Gobierno de la Nación no pueda construir un hospital público para Zafra y su comarca y, en su lugar, lo tenga que hacer la iniciativa privada. Menos se entiende aún cuando una de las razones por la que puede que no se construya el hospital público en Zafra sea que ello podría suponer la pérdida, por ejemplo, de las Alcaldías de Almendralejo y Villafranca por parte de los partidos políticos que las tienen actualmente.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su grupo se ratifica en lo ya manifestado anteriormente. Todos los grupos, excepto Izquierda Unida, han tenido un planteamiento realista. Sería un error histórico desaprovechar esta oportunidad. Preferiríamos que el hospital fuese público, pero si no puede ser, que sea privado. La existencia del hospital es bueno para la ciudad.



en
se
co
de
ap
de
Pr
de
in
ho
de
se
co
lo
ap

u
E

de
Mu
So
Un

H

en
pu
Y
a
Re

en
s

j
r
P
L



0E8252829

El Sr. Alcalde manifiesta que todos deseamos un hospital en Zafra. Este convenio se ha negociado y prueba de ello es que se han modificado algunas cláusulas del mismo. En cuanto a los compromisos que adquiere el Ayuntamiento para la realización de ciertas obras de infraestructura, periódicamente se vienen aprobando, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo, de la que es Presidenta la Sra. García Nieto, subvenciones de un porcentaje de la licencia de obra y de apertura, por la creación de industria y creación de empleo. Con la construcción del hospital, el Ayuntamiento va a recaudar en concepto de licencia de obras en torno a los 100 millones de pesetas y las obras que se compromete a ejecutar, y que podrá hacerlas la empresa compensándose con el importe de las licencias, no va a suponer los 15 ó 20 millones de pesetas. Hoy, con motivo de la aprobación de este convenio, debe ser un día de alegría.

Por todo lo cual, examinado el nuevo borrador del convenio urbanístico de colaboración a suscribir con J.M. PASCUAL PASCUAL S.A.

Vistos los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, la Corporación Municipal, por mayoría de catorce votos a favor, de los Grupos Socialista, Popular y Mixto, y uno en contra, de Izquierda Unida, adopta los siguientes acuerdos:

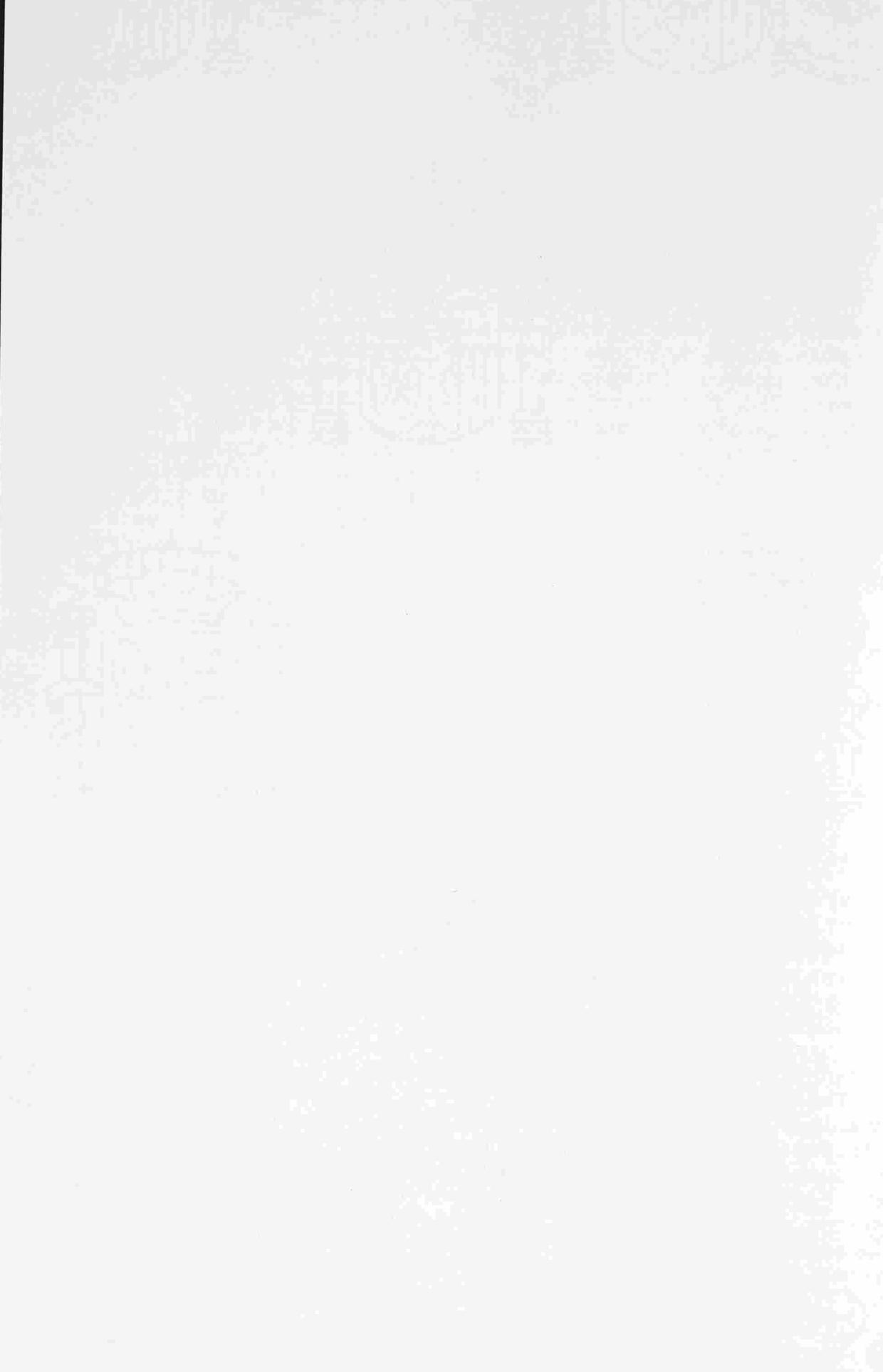
Primero: Valorar favorablemente la ubicación del Centro Hospitalario en los terrenos propuestos.

Segundo: La iniciación de un expediente urbanístico encaminado a atender la solicitud de declaración de interés público la actuación urbanística de construcción del Hospital y autorización de la misma, prevista en el párrafo segundo del artículo 20.1 de la vigente Ley 6/1.998 de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Tercero: La iniciación de un expediente urbanístico encaminado a modificar la clasificación del suelo de modo que se le conceda calificación urbana.

Cuarto: Si no existiera inconveniente de carácter jurídico, apoyar la concesión por la Unidad Municipal que resulte competente para ello, de una Licencia de Obras Provisionales, de las previstas en el artículo 17 de la vigente Ley 6/1.998 de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y

1911



Va
ho
co
pr
co
al
an

re
Ma
mi

PE

Pr
Y
se
té

qu
en
ra
so

qu
un
co
pr
co

in
po
tr
co
f
te
de
re





OE8252830

Valoraciones, si así fuese solicitado por la promotora del hospital, que autorice la realización de las obras que se consideren necesarias y queden comprendidas en las condiciones previstas en tal disposición y en la jurisprudencia correspondiente, en tanto se alcanza una exitosa resolución de alguno de los expedientes a los que se refieren los acuerdos anteriores.

Quinto: Aprobar el convenio en los términos en que aparece redactado, facultándose al Sr. Alcalde, D. Francisco Macías Martín, o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

III.- CONVENIO URBANÍSTICO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA PROMOCIONES CASTELLAR-SAN MIGUEL S.L.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, manifiesta que este asunto se vio en la sesión celebrada por esta Comisión pronunciándose en los términos que figura en el expediente.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que quiere excusar su ausencia a la Comisión pero, debido a encontrarse de viaje, no pudo asistir a la misma. Estima razonable lo que pide la empresa y el aprovechamiento solicitado se ve justificado.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, indica que PROCASA, que había ya solicitado que ese terreno fuera urbano, va a obtener un beneficio como consecuencia de este convenio. No se está de acuerdo con el aprovechamiento que se propone en el convenio y porque se hace a modo de imposición, como si se tratara de un chantaje.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, indica que considera los términos del convenio injustificados porque no tiene carácter social. Se podía haber seguido el trámite normal. Parece que aprovechando la firma del convenio con la empresa que va a construir el hospital, de rondón se firma también este convenio. Parece como si la propiedad de los terrenos y la propiedad del hospital hubiesen pactado el futuro de ambos negocios, con lo cual se está privando a los representantes legítimos de los vecinos ejercer los cometidos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

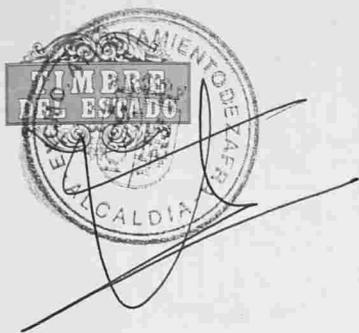
qu
op
Ay
qu
Ju

ma
co
an
a
ne
so
a
pa
in
de

en
éx
pr
gr
te
co
zo
ho
Co
bu
ve
co

la
la
di
te
po
po
ha

de
po



CLASE 8.^a



OE8252831

que les están encomendados por la Ley. Se ha perdido la oportunidad de haber sacado algún beneficio más para el Ayuntamiento como, por ejemplo, haber obtenido más suelo, del que actualmente carecemos, para haber podido ofrecérselo a la Junta para la construcción de viviendas.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de la aprobación de este convenio. Se ratifica en los argumentos ya expuestos anteriormente y felicita a PROCASA por el favor que le ha hecho a la ciudad de Zafra. Hubo cierto desasosiego en anteriores negociaciones pero, en estos momentos, se ha llegado a una solución razonable. Hay unos intereses generales que benefician a la comunidad y, por otro lado, están los intereses particulares de la empresa, habiéndose podido alcanzar acuerdos importantes en conjunto. No se pueden cuestionar las actitudes de seriedad de las empresas.

El Sr. Alcalde indica que desde el mes de julio se empezaron a hacer gestiones, las cuales han resultado con éxito. El Ayuntamiento no dispone de terreno y había que procurar de hacerse con terreno. Se pone en contacto con un grupo empresarial que se dedica a la compra y venta de terrenos. La empresa ve dos lugares que, en principio, considera adecuados. Uno al lado del Instituto y otro en la zona de arriba de la Avda. de la Estación. Se considera que el hospital no puede estar dentro de la ciudad pero sí próximo. Como situación para la construcción del hospital se considera buena el suroeste, no existiendo problemas en cuanto a ventilación, aires, etc. ..., estando, por otro lado, bien comunicado y sin problemas en cuanto a edificaciones próximas.

Se habla con el propietario de los terrenos situados en la Avda. de la Estación. Allí el hospital quedaba encerrado por las edificaciones y cada vez que se negociaba con él pedía más dinero y más edificabilidad. A la empresa se le ofrecen los terrenos de la Torre de San Francisco y éstos no le interesa porque no reúnen las condiciones que se requerían, y posteriormente se empieza a negociar con PROCASA. Es algo que hay que agradecer.

El procedimiento que se va a seguir para la calificación del terreno es el normal y ordinario. A ambas empresas hubo que ponerlas de acuerdo. Los dos convenios son fruto de la



ne
Ma
in
el
fe
in
Ay
ca
qu
en
in
pa

ra

em
re
se
co
co

el
fa
ac
ej
al

co
se
Sa
po
3.
es
de
ri
re
lo
re



OE8252832

negociación. Es racional lo que se está pidiendo. Julio Alfonso Martín, representante de PROCASA, ha demostrado anteponer los intereses generales de Zafra a los particulares y prueba de ello es haber permitido utilizar los terrenos colindantes al ferial para la instalación de atracciones de feria, y los ingresos por la ocupación de esos terrenos han sido para el Ayuntamiento. También sobre esos terrenos se ha construido la carretera de circunvalación del Plan Parcial RC-2. La propuesta que se hace es razonable y se han vinculado los dos convenios entre sí por la estabilidad de las inversiones. El Ayuntamiento intenta sacar el proyecto adelante en las mejores condiciones para la ciudad.

La Sra. García Nieto indica que a pesar de estos razonamientos se va a abstener por lo anteriormente expresado.

El Sr. Peláez García manifiesta que reconoce la valía del empresario. Se va a votar afirmativamente. Sería bueno que se redujera el número de viviendas/Ha., que fuese de 45 y que no se rebasase este límite. Podría interpretarse que con este convenio se tiene un tratamiento generoso en pago de actitudes como la indicada sobre los terrenos del ferial.

El Sr. Sánchez Tejeda indica que este es un proyecto en el que intervienen varias partes. Se ve coherencia en el voto favorable expresado por el Grupo Mixto. Había que poner de acuerdo a dos empresas que tienen sus propios intereses. Es un ejemplo de actitudes coherentes y serias y que van a contribuir al desarrollo socioeconómico de la ciudad.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el planteamiento del convenio no hay ningún engaño. Cuando se dice 50 viviendas/Ha. se está apostando por la viabilidad del propio proyecto. Sabiendo que se está tramitando una modificación del Plan, podría haberse planteado 4 plantas y, sin embargo, se plantea 3. Es un planteamiento sensato, pensado en la inversión. No se está pagando ningún favor. Hay que distinguir al especulador del que es empresario. Éste, el terreno lo tiene para generar riqueza. El empresario invierte a medio y largo plazo y su rentabilidad la obtiene también a medio y largo plazo. Antepone los intereses generales de la ciudad al cobro inmediato de una renta. Su beneficio no está en una operación concreta, sino a

EXCMO. A.

me

SU

de
de
M.
si

en
la
pa
cu

Ma
m.

DE

Pr
De
se
fa

ma
po
lo
in
de
de

ma
la

ma
mu





CLASE 8.^a



OE8252833

medio y largo plazo.

Por todo lo cual, examinado el borrador del Convenio a suscribir con PROMOCIONES CASTELLAR-SAN MIGUEL S.L.

Vistos los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno, por mayoría de catorce votos a favor, de los Grupos Socialista, Popular y Mixto, y una abstención, de Izquierda Unida, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Convenio urbanístico en los términos en que aparece redactado, sin perjuicio de que con motivo de la redacción y presentación de los documentos preceptivos por parte de la citada empresa, se concreten algunos detalles, los cuales no aparecen recogidos en referido Convenio.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Macías Martín, o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

IV.- SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LA ESCUELA TALLER "GARCÍA DE LA HUERTA III".

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Sánchez Tejeda, Presidente de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes manifiesta que este asunto se trató en la última sesión celebrada por dicha Comisión dictaminándose favorablemente por unanimidad de los asistentes.

D^a Teresa Angulo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está a favor de esta propuesta, tanto por los objetivos generales que se pretenden conseguir como por los objetivos particulares ya que va a contribuir a mejorar las instalaciones del recinto ferial. Se pretende reformar la nave de gañanes, algo que ya habían solicitado los representantes del Grupo Popular en la Entidad Ferial.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que va a votar a favor de esta propuesta, la cual la considera muy interesante, dado los fines que se persiguen.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, manifiesta que también va a votar a favor de la propuesta. Es muy interesante que se cumplan los objetivos generales que son



da
pa

qu
es
al
in
lu
pa
ob

ma
pr
su
jó
qu
Te
e
co
s
a
re
fa
t
a

s
Hu
l
M
l
C
re
p
a
l
v
E
un



CLASE 8ª



OE8252834

dar una formación y que aprendan un trabajo los alumnos que participarán en la Escuela Taller.

También se está de acuerdo con el lugar de actuación. Se quiere mejorar y promocionar las instalaciones feriales, y en especial el alojamiento de gañanes, que puede utilizarse como albergue, a través del Plan de Dinamización Turística. Es interesante. También se podían haber estudiado otros posibles lugares. Ruego que se haga un seguimiento al personal que participe en la Escuela Taller de manera que se cumplan los objetivos.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a votar a favor. Es uno de los programas que contribuyen a formar a jóvenes desempleados para su incorporación al mercado de trabajo. Cincuenta y cinco jóvenes desempleados van a participar en un programa formativo que le va a facilitar la inserción en el mercado de trabajo. Teniendo en cuenta el marco de actuación, su rendimiento será el máximo posible. Tiene carácter didáctico y social para la comunidad. Se pretende transformar la nave de gañanes para que sirva de albergue. Se pretende urbanizar parte del entorno del albergue y crear plazas con agua. Para actuaciones de restauración del patrimonio existe más complejidad. Es más fácil este tipo de obras. Respecto al seguimiento del personal, todo es mejorable. Los resultados de inserción laboral de la anterior Escuela Taller son más que satisfactorios.

Por todo ello, visto el expediente tramitado para solicitar la aprobación de la Escuela Taller "García de la Huerta III" por el Instituto Nacional de Empleo, al amparo de lo establecido en la Orden de 3 de agosto de 1.994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se regulan los Programas, las Unidades de Promoción y Desarrollo y los Centros de Iniciativa Empresarial y establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas, y cuyas actuaciones se concretarían en acondicionamiento de la nave de gañanes del recinto ferial y la adecuación de los espacios anexos a estas dependencias; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la





ap
II
im

Y
In
Pr

PC

Pr
qu
ac

ma
mu
ex
po
cr

ce
pr
se
el
qu
co
pa
ot
co
pu
ac
en
Re
re

ma
ca
de
ac



0E8252835

aprobación del proyecto Escuela Taller "García de la Huerta III", solicitándose al propio tiempo una ayuda económica por importe de 162.796.590 pts.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita junto con el resto de la documentación exigida al Instituto Nacional de Empleo a través de la Dirección Provincial del mismo.

V.- SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR D. FRANCISCO BARNETO TORO.

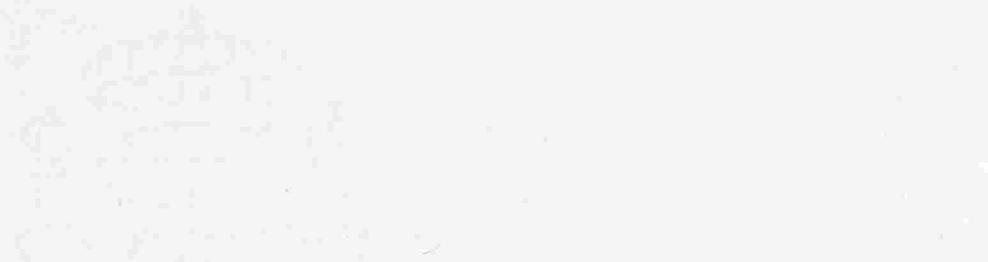
Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Personal, manifiesta que este asunto se trató en dicha Comisión informándose de acuerdo con el dictamen que obra en el expediente.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que es una petición que plantea un empleado municipal que anteriormente ha sido Teniente de Alcalde. Podría existir la tentación de rechazar esta petición por su afinidad política pero, a la hora de votar, se utilizará cualquier criterio menos el de la afinidad política.

Este asunto se planteó en la sesión de la Comisión celebrada el día 1 de septiembre. Como en aquella solicitud se proponía un horario fijo, lo cual condicionaba el horario y servicio en la Residencia, se informó negativamente. Como en el segundo escrito presentado no se establece un horario sino que se propone un número total de horas a la semana, diez, y como es un derecho que tienen los trabajadores, se informó, por parte de su grupo, favorablemente condicionado a que no tenga otras gratificaciones y complementos que los previstos en su convenio colectivo y que la autorización de compatibilidad pueda ser revocada en cualquier momento si el ejercicio de la actividad privada fuese en detrimento del servicio, entendiéndose que el trabajo principal es el de Director de la Residencia y debe estar a disposición de éste cuando se requiera.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta y, en ningún caso, debe interpretarse que esta negativa obedece a razones de afinidad política. Como está el mundo laboral no es aconsejable que una persona tenga más de un empleo, y lo que

35 15 150



s
e
s
o
c
e

m
o
R
o

c
p
r
G
j

m
c
j
e
l
R
Y
o
o

F
u
T
T
é
F
e
S

h
a



CLASE 8ª



OE8252836

se dice aquí ahora se diría con cualquier otra persona. Si ello es así, todo trabajador de este Ayuntamiento que realice una segunda actividad debería solicitar la compatibilidad. Se considera que el cargo de Director de la Residencia es complicado, de gran responsabilidad y exige dedicación exclusiva.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, manifiesta que en ningún momento se condicionaría la toma de decisiones a afinidades políticas. El puesto de Director de la Residencia lleva consigo una gran responsabilidad, incompatible con cualquier otro trabajo.

La profesión médica no parece lo más oportuna para compatibilizarla con este puesto de trabajo ya que podría pensarse que en su consulta puede atender a ancianos de la residencia y a sus familiares. No se entiende la postura del Grupo Popular y del Grupo Socialista que estén a favor de jornadas dobles ¿se cumplen así mejor los servicios públicos?

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su grupo está a favor de la propuesta, por coherencia y porque hay unos criterios que se consideran justos. La petición es razonable y es algo que está previsto en el ordenamiento jurídico. Se estima que aún reconociéndose la compatibilidad, va a atender bien el servicio en la Residencia. También solicitó la compatibilidad el Arquitecto y se le concedió. Se sabe que hay personal de este Ayuntamiento que pueden estar haciendo otras funciones pero, en este caso concreto, se ha presentado la solicitud.

El Sr. Alcalde manifiesta que el planteamiento, desde el primer momento, ha sido de completa legalidad y honestidad. En un primer momento, sin que fuera preceptivo, dimite como Primer Teniente de Alcalde para presentarse a la oposición. En el Tribunal tienen representación todos los grupos políticos. En él hay más miembros de la oposición que del grupo de gobierno. Hay un representante de los trabajadores, dos técnicos, uno de ellos en representación de la Junta de Extremadura, y el Secretario del Ayuntamiento.

Esta persona ha accedido a este puesto de trabajo por haber hecho el mejor examen. El sueldo neto mensual que se ha aprobado para este puesto es de 154.000 pts. Hay que tener en

1880



c
e
p
p
y
L
n
v
l

r
T
Y
a
d
s

c
l
a
t

u
p

s
m
p
l
l
p
c

l
r
c
r

p



OE8252837

cuenta que el contrato es temporal. La contratación es hasta el 31 de diciembre, pudiendo hacerse por dos años más. Esta persona plantea que como consecuencia de haber accedido a este puesto de trabajo tendría que renunciar a la consulta privada y los ingresos que aportaría a la familia serían inferiores. La consulta privada es de acupuntura. Aquí en Zafra no hay ninguna otra consulta de acupuntura, con lo que nadie puede verse afectado porque se autorice la compatibilidad. Por ello la petición que se hace es razonable.

La Ley de Incompatibilidades es de 1.984 y el reconocimiento de la compatibilidad es algo que permite la ley. También, en su día, la solicitó el Arquitecto. Nadie se opuso y todos entendieron que era razonable. Por otro lado si no se autorizara la compatibilidad, esta persona podría recurrir y, de obtener una resolución judicial favorable, podría exigir que se le indemnizen los perjuicios ocasionados.

En cuanto a la posibilidad de revocación de la compatibilidad por deterioro del servicio como consecuencia de la concesión de aquella, sería el primero en llamarle la atención. La persona que desempeñe este puesto de trabajo no tiene porqué estar 24 horas en el Centro.

En justicia y para ser coherentes habría que votar por unanimidad porque si no, se estaría discriminando a esta persona.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que su grupo está a favor siempre que la autorización pueda revocarse en cualquier momento y sólo se perciban las gratificaciones que estén previstas en su convenio. Cuando se deniega algo hay que dar las razones y, en este caso, no hay razones para oponerse. Con la Ley de Incompatibilidades se ha creado empleo por muchas personas que la tienen reconocida. Se está a favor de dar esta oportunidad y esperar los resultados.

La Sra. García Nieto manifiesta que nadie ha cuestionado las oposiciones. Tampoco se ha dicho que no sea legal el reconocimiento de la compatibilidad. Una persona no tiene por qué estar las 24 horas en el cargo. Se vota en contra por las razones anteriormente expresadas y no por cuestiones políticas.

El Sr. Peláez García indica que no se cuestiona ni la profesionalidad ni la dedicación del Sr. Barneto. No se ha

1000000000



C
C
E
S

A
S
C
J

E
C
Z
C
H
C

E
C
C
U
L
C
E
S
M
S
U

C
n
C
E
S
n
C

S
E





CLASE 8.^a



OE8252838

cuestionado tampoco el proceso selectivo. Se alabó su actitud cuando renunció al cargo de Concejal. Pero a la hora de expresar nuestra opinión y a la hora de votar lo hacemos de acuerdo con lo que nos dicta nuestra conciencia.

El Sr. Sánchez Tejeda indica que se reitera en los argumentos ya expresados. No existe ninguna norma por la que se le pueda privar de lo que solicita. Como parece que es coherente, justo, que es persona de nuestra confianza, se hace justicia votando a favor.

El Sr. Alcalde manifiesta que agradece la postura del Partido Popular. No se dan argumentos para no conceder la compatibilidad. Va a realizar una actividad médica única en Zafra. Va a adaptar el horario de la consulta a las necesidades de la Residencia. Hay antecedentes en otros sitios. Siempre se ha sostenido que este cargo fuese de confianza, porque así ocurre en otros muchos sitios, y se dijo entonces que no.

Por todo lo cual, vista la instancia presentada por D. Francisco Barneto Toro, Director de la Residencia de Ancianos de esta ciudad, solicitando el reconocimiento de la compatibilidad para el ejercicio de la profesión de médico, con una dedicación de diez horas semanales y que se adaptarían a las necesidades del Servicio; visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Personal, y considerando lo dispuesto en la Ley 53/1.984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la Corporación Municipal, por mayoría de doce votos a favor, de los Grupos Socialista y Popular, y tres en contra, de los Grupos Izquierda Unida y Mixto, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Autorizar a D. Francisco Barneto Toro la compatibilidad para el ejercicio privado de la profesión de médico con el desempeño del puesto de Director de la Residencia de Ancianos en los términos planteados en su instancia, esto es, diez horas semanales y condicionado a las necesidades del Servicio, pudiendo revocarse esta autorización en cualquier momento y no pudiendo percibir otras gratificaciones y complementos que los previstos en su convenio.

Segundo: Dar traslado del acuerdo adoptado al Consejo Superior de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de mencionada



CLASE 8.ª



OE8252839

Ley 53/1.984, así como al interesado.

En este momento, y antes de entrar a analizar el siguiente punto del orden del día, previa autorización de la Presidencia, se ausenta de la Sala el Concejal D. Gregorio Ramírez Gordillo, al objeto de no participar en el debate y votación del siguiente asunto, por haber sido instructor del expediente disciplinario incoado al Agente de la Policía Local D. Francisco Lamela Urbano.

VI.- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO INCOADO A DON FRANCISCO LAMELA URBANO.

Visto el expediente disciplinario incoado al Agente de la Policía Local Don Francisco Lamela Urbano con D.N.I. nº 80.042.954.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Sr. Instructor del expediente, la cual se dio traslado al funcionario expedientado y que dice lo siguiente:

"Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 6-11-97 se acordó incoar expediente disciplinario al Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento Don Francisco Lamela Urbano, con D.N.I. nº 80.042.954, acordándose, al propio tiempo, como medida cautelar, la suspensión provisional de funciones.

Resultando que al incoarse, al mismo tiempo, diligencias judiciales por los mismos hechos, con fecha 7 de noviembre de 1.997 se acuerda dejar en suspenso la tramitación del expediente disciplinario hasta que recaiga resolución judicial.

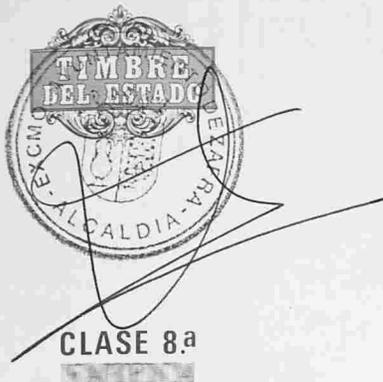
Resultando que con fecha 10 de noviembre de 1.998 se acuerda, como medida cautelar, mantener la suspensión provisional de funciones y dar traslado de todo lo actuado al Ministerio Fiscal.

Resultando que en relación a estos hechos, con fecha 22 de abril de 1.998 se dicta sentencia nº 108/98 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal número dos de Badajoz y su Partido Judicial condenando al Sr. Lamela Urbano como autor responsable de un delito de robo con fuerza en las cosas.

Resultando que, al dictarse referida sentencia, la cual tiene carácter firme, con fecha 14 de mayo de 1.998 se acuerda la continuación del expediente disciplinario.



r
d
p
m
d
l
A
t
s
e
c
y
e
l
c
C
1
M
P
U
p
e
d
p
c
q
r
n
j
s
l
C
p
c
r



OE8252840

Resultando que con fecha 21 de mayo de 1.998, y en relación al expediente disciplinario incoado, se tomó declaración al Sr. Lamela Urbano.

Resultando que con fecha 25 de mayo de 1.998 se formuló pliego de cargos en el que se reseñan los siguientes hechos:

"Francisco Lamela Urbano, con DNI. número 80.042.954, mayor de edad y sin antecedentes penales, sobre las 14'45 horas del día 4 de noviembre de 1.997, penetró en los vestuarios de la Policía Local de Zafra, sitos en las dependencias del Ayuntamiento y, con ánimo de ilícito beneficio, cogió la tarjeta de crédito VISA electrón número 459988 40631P3038 de su compañero, el Policía Local Antonio Corbacho Charneco, y entre los días 4 y 5 de noviembre utilizó la citada tarjeta en cuatro ocasiones, dos de ellas en el Cajero de la Caja Postal y otras dos en el de Caja Badajoz, apoderándose, con ánimo de enriquecerse, de un total de 80.000 ptas.

El día 6 de noviembre, Francisco Lamela Urbano devolvió las 80.000 ptas, más 750 ptas en concepto de intereses y comisión por utilización de la tarjeta a Antonio Corbacho Charneco, que ha renunciado a toda indemnización.

Estos hechos se declaran probados en la sentencia nº 108/98 dictada el 22 de abril de 1.998 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal nº 2 de Badajoz y su Partido Judicial".

Resultando que con fecha 4 de junio de 1.998 el Sr. Lamela Urbano presenta pliego de descargo en el que manifiesta el profundo pesar que los hechos objeto de examen en el presente expediente le han causado, expresando a continuación su disconformidad con el relato de los hechos que figuran en el pliego de cargos y que sirven de base para su consideración como posible autor de una falta calificada como muy grave y que, aunque sea fiel reflejo de los antecedentes fácticos recogidos en la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal nº 2 de los de Badajoz, no responde a la convicción del juzgador, sino que fue resultado de la conformidad mostrada por su defensor con la petición realizada por el Ministerio Fiscal.

Que en modo alguno ha sido autor de un robo con fuerza en las cosas, ya que debido a su amistad personal con Antonio Corbacho se prestaban mutua ayuda, entre la que se incluía el préstamo de dinero o tarjetas de crédito, razón por la que conocía el número secreto de la tarjeta VISA. Que debido a esta relación de confianza, en último caso de lo que podría





OE8252841

acusársele es de abuso de confianza. Que no era su intención causar daño a su compañero y amigo o de enriquecerse a su costa. Que al día siguiente devolvió la cantidad íntegra y los intereses, renunciando después el Sr. Corbacho al ejercicio de las acciones legales. Solicita que por razones estrictamente humanitarias se le conceda una segunda oportunidad, que cumplirá de manera estricta y escrupulosa cuantas obligaciones le competan, ya que de ser separado del servicio o suspendido de sus funciones, con toda probabilidad le resultará imposible volver a acceder al mercado laboral. Expresa su disconformidad con la tipificación de la acción y, por consiguiente, con la sanción que pudiera ser de aplicación, no sólo por la ocurrencia de los hechos relatados sino también en los requisitos que para su calificación exige el artículo 89 -debe querer decir el artículo 83- de la Ley de la Función Pública de Extremadura, por considerarla de obligada aplicación al presente caso y, conforme al cual, para determinar la mayor o menor gravedad de la falta y para graduar la sanción han de tenerse en cuenta determinados elementos, ninguno de los cuales, a su juicio, concurren en este caso, como son: intencionalidad, perturbación del servicio, atentado a la dignidad del funcionario o de la Administración y falta de consideración con los administrados, reiteración o reincidencia.

Continúa diciendo que sean tenidos en cuenta los principios de proporcionalidad y legalidad, ponderando todas las circunstancias, teniendo en cuenta todas las circunstancias atenuantes que pudieran ser de aplicación. Termina solicitando la revisión del expediente disciplinario incoado, rebajando la tipificación de la falta cometida, la sanción a imponer, concediéndosele una segunda oportunidad de rehacer su vida tanto personal como profesional, enmendando su conducta y promete cumplir fielmente con todas sus obligaciones.

Resultando que mediante providencia de este Instructor de fecha 8 de junio de 1.998 se consideran hechos probados los que expresamente reconoce la sentencia nº 108/98, que se han reseñados anteriormente, y se acuerda dar vista del expediente al funcionario expedientado para que, en el plazo de diez días, alegara lo que estimase pertinente a su defensa y aportara cuantos documentos considere de interés, facilitándole copia completa del expediente si lo solicitase.

Resultando que con fecha 18 de junio de 1.998 el Sr.





CLASE 8ª



OE8252842

Lamela Urbano presenta escrito ratificando en esencia las alegaciones contenidas en el pliego de descargo, alegando además las cargas familiares y económicas, y presentado documentos que las justifican, para que sean tenidas en cuenta en el momento de la resolución del presente expediente.

Resultando que mediante providencia de este Instructor de fecha 19 de junio de 1.998 se requiere a la persona encargada del Negociado de Personal de este Ayuntamiento para que expida documento que acredite si el Sr. Lamela Urbano es actualmente representante sindical de los trabajadores (miembros de la Junta de Personal o Delegado de Personal) o si lo ha sido en el año inmediatamente anterior, a los efectos previstos en el artículo 11 c) de la Ley 9/1.987, de 2 de junio, de Órganos de Representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Resultando que con fecha 19 de junio de 1.998 se emite informe por la persona encargada del Negociado de Personal en el sentido de que no consta que el Sr. Lamela Urbano sea o haya sido en el año inmediatamente anterior representante sindical de los trabajadores, miembro de la Junta de Personal o de la Mesa General de Negociación, ni Delegado de Personal.

Considerando lo dispuesto en la disposición final tercera de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que "el personal de las Policías Municipales y de los Cuerpos de Bomberos gozarán de un Estatuto específico, aprobado reglamentariamente, teniendo en cuenta respecto de los primeros la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado".

Considerando lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que señala que "son Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: ... c) Los Cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones Locales.

Considerando lo dispuesto en el artículo 52 de referida Ley Orgánica 2/1.986 que indica que "los Cuerpos de Policía Local son Institutos Armados de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizada rigiéndose, en cuanto a su régimen estatutario por los principios generales de los Capítulos II y III del Título I y por la Sección 4ª del Capítulo IV del Título II de la presente Ley..." esto es principios básicos de actuación, disposiciones estatutarias



c
e

O
d
r
p
l
l
a
f
f
e
d
n
L
t
L
n
a
p
c
s

p
o
p
r
o
s
c
l
f
y
l
r
e
p
c
l
h



CLASE 8ª



OE8252843

comunes y régimen disciplinario, por lo que éste es de directa e inmediata aplicación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/1.986 que dispone que "...la resolución definitiva del expediente sólo podrá producirse cuando la sentencia recaída en el ámbito penal sea firme y la declaración de hechos probados vinculará a la Administración", y que la sentencia nº 108/98 dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número dos de Badajoz y su Partido Judicial condena a Francisco Lamela Urbano como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, teniendo dicha sentencia el carácter de firme, por expresa decisión de las partes de no recurrir, y que en la misma se declaran expresamente probados, por conformidad de las partes, que Francisco Lamela Urbano, el día 4 de noviembre de 1.997, penetró en los vestuarios de la Policía Local de Zafra y, con ánimo de ilícito beneficio, cogió la tarjeta de crédito VISA Electrón de su compañero, el Policía Local Antonio Corbacho Charneco, y entre los días 4 y 5 de noviembre utilizó la citada tarjeta en cuatro ocasiones, apoderándose, con ánimo de enriquecerse, de un total de 80.000 pesetas. Como se ha indicado, el acusado manifestó su conformidad a los hechos y su decisión de no recurrir la sentencia.

Considerando que cualquier funcionario, como servidor público, ha de observar en todo momento una conducta de máximo decoro, deber éste que adquiere especial relevancia cuando se produce una transgresión del ordenamiento jurídico, con responsabilidades de carácter penal, y su autor es un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, teniendo una significativa transcendencia en la sociedad a la que sirve, un demérito para el Cuerpo de la Policía Local y un perjuicio para la propia Administración, lo cual es totalmente contrario a los principios básicos de actuación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que se recogen en el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1.986, y como dice la exposición de motivos de referida Ley Orgánica, de acuerdo con las líneas marcadas por el Consejo de Europa en su "Declaración" sobre la Policía, y por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el "Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley".

Considerando que en la tramitación del procedimiento se han observado las prescripciones legales pertinentes, el



IN

A
8
en
fu
O
S
d
d

r
c
p
e

e
h

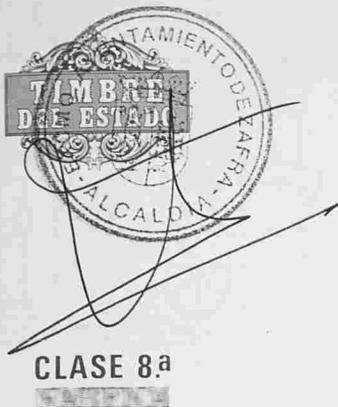
P

o

a
r
a

A
8
e
f
O
S
d
d

U
h
c



OE8252844

Instructor que suscribe formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Imponer al Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento Don Francisco Lamela Urbano, con D.N.I. nº 80.042.954, como responsable de una falta muy grave consistente en conducta constitutiva de delito doloso (delito de robo con fuerza en las cosas) prevista en el artículo 27.3 b) de la Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la sanción de separación del servicio, conforme dispone el artículo 28. 1. 1.1, a) de la Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de marzo, antes mencionada.

Segundo.- Dar traslado de la presente propuesta de resolución al Sr. Lamela Urbano, para su conocimiento y efectos consiguientes, significándole que en el plazo de diez días puede alegar ante este Instructor cuanto considere conveniente en su defensa".

Referida propuesta de resolución fue contestada mediante escrito presentado el pasado 13 de julio, no desvirtuándose los hechos que se imputan.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales pertinentes.

Considerando lo dispuesto en la legislación de aplicación a que hace mención el Sr. Instructor en la propuesta de resolución, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Imponer al Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento Don Francisco Lamela Urbano, con D.N.I. nº 80.042.954, como responsable de una falta muy grave consistente en conducta constitutiva de delito doloso (delito de robo con fuerza en las cosas) prevista en el artículo 27.3 b) de la Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la sanción de separación del servicio, conforme dispone el artículo 28. 1. 1.1, a) de la Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de marzo, antes mencionada.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Sr. Lamela Urbano, para su conocimiento y efectos consiguientes, haciéndole el ofrecimiento de los recursos legales que procedan contra el mismo".

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



CLASE 8.^a



0E8252845

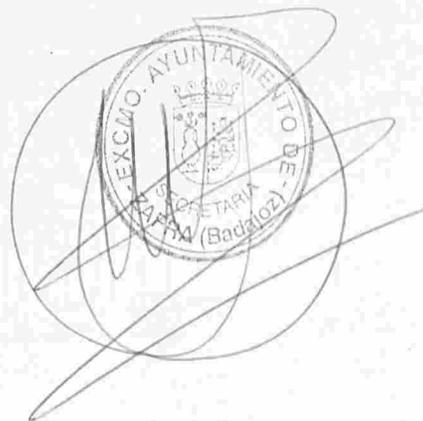
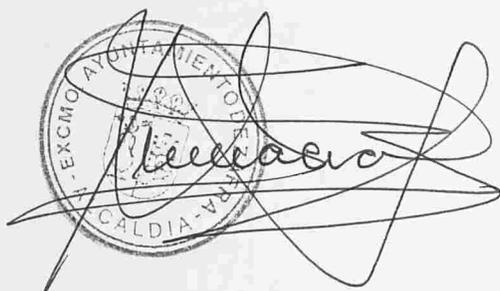
declaró terminada la sesión cuando eran las veintiuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 22 de septiembre de 1.998 ha quedado extendida en 21 folios de Timbre del Estado de la clase 8.^a, números 0E8252825, 0E8252826, 0E8252827, 0E8252828, 0E8252829, 0E8252830, 0E8252831, 0E8252832, 0E8252833, 0E8252834, 0E8252835, 0E8252836, 0E8252837, 0E8252838, 0E8252839, 0E8252840, 0E8252841, 0E8252842, 0E8252843, 0E8252844 y 0E8252845.

En Zafra a 16 de octubre de 1.998.

V^o B^o
EL ALCALDE

EL SECRETARIO







OE8252846

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 15 de octubre de 1.998.

Hora: 21'00

Acta Número: 10/98

Carácter: Extraordinario.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín

Concejales:

D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Fernando Sánchez Tejada.
D. Manuel García Pizarro.
D^a M^a Nieves Zambrano Arenilla.
D. José Pons Ortiz.
D. José Ruiz Miranda.
D. Horacio Barrera García.
D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. Andrés Viedma Ballesteros.
D^a María José García Nieto.
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.
D. Manuel Peláez García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación.

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta nº 9/98 de la sesión celebrada el 22 de septiembre de 1.998.

1887-1888





OE8252847

II.- INVERSIONES PLAN LOCAL 1.996-99. ANUALIDAD DE 1.999.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, manifiesta que este asunto se trató en la última sesión celebrada por esta Comisión informándose favorablemente por unanimidad la aprobación de estas inversiones y el modo de gestión.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo va a aprobar este asunto aunque desearía hacer las siguientes consideraciones:

- Respecto a la obra nº 178, Adecuación de Plazas, allí ya en su día se hicieron dos pistas. Hubiera gustado conocer el proyecto para ver cómo quedaba la zona.

- Respecto a la obra nº 181, Parques y Jardines, se considera escasa la inversión, pero puede ser obra piloto para futuras actuaciones en zonas verdes.

- Respecto a la obra nº 182. Instalaciones Deportivas, tampoco se ha conocido el proyecto, por lo que solicita que para el futuro se conozca el proyecto con suficiente antelación.

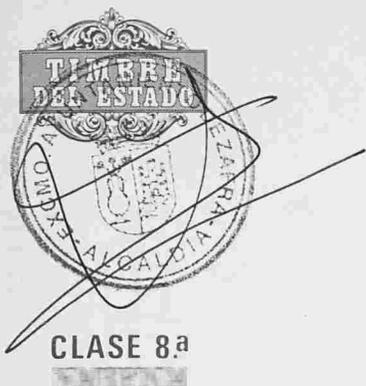
En cuanto a la realización de las obras por administración, existen algunos inconvenientes porque las obras se retrasan y se eternizan. Tal vez en el futuro para determinadas obras de cierta consideración debiéramos dirigirnos a empresas especializadas, como es la obra de la Plaza de San Miguel.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que está a favor de la propuesta y también está de acuerdo con el Grupo Popular para que se presenten los proyectos con antelación y poder hacer aportaciones y sugerencias.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, manifiesta que su Grupo va a aprobar también la propuesta. No obstante, se viene observando que las obras que ejecuta el Ayuntamiento por administración no van teniendo, en cuanto a los plazos, el cumplimiento exigido ¿A quien hay que pedir

1875





0E8252848

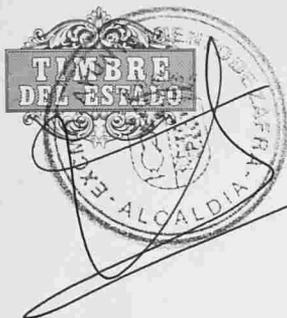
explicaciones? Es una cuestión de gestión de la obra. Hay que poner un empeño especial para que los plazos y los compromisos sean reales. Se ruega que haya un escrupuloso cumplimiento de los plazos porque los ciudadanos así lo exigen.

El Sr. Sánchez Tejada, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a aprobar esta propuesta. Está dentro de una programación que ya fue aprobada por el Pleno en su día. Con la ejecución de esta obra va a mejorar la infraestructura de nuestra ciudad, como es el recinto ferial, plazas, parques y jardines e instalaciones deportivas. La inversión está próxima a los 30 millones de pesetas y es conveniente que se ejecuten lo antes posible. No se comparten las consideraciones del Grupo Popular y del Grupo Mixto. Los proyectos son abiertos, se pueden ver en Comisiones y el Servicio está abierto a sugerencias.

No hay que dudar de los servicios municipales, técnicos y operarios. Las obras hay que ejecutarlas de la manera más rentable posible. Los plazos se van cumpliendo y si por alguna circunstancia se ve que no se puede cumplir en el plazo fijado inicialmente se solicita una prórroga. Así por ejemplo en la obra de INTERREG, existe una actuación por la Junta de Extremadura consistente en arreglo de la travesía y hay que coordinarla. En cuanto a la Plaza de San Miguel, se están ejecutando muchas obras, que suponen muchas inversiones, se están creando puestos de trabajo y los recursos económicos hay que programarlos. La impresión de los visitantes es que la gente está trabajando en las obras, se está generando empleo directo. Es más rentable socialmente.

El Sr. Alcalde manifiesta que el sistema de riego que se está utilizando es el tradicional; el camión cisterna recoge agua de los pilares. Se ha consultado con el responsable del Servicio de Agua y aconsejó este sistema. Los dos millones que se destinan al Parque de la Paz son insuficientes pero se puede completar con el PRODER presentando un proyecto con lo que la actuación en el Parque de la Paz sería de 8 a 10 millones de pesetas y sería una buena actuación. El agua es un bien escaso y el sistema que se emplea supone un ahorro para el Ayuntamiento. También se puede mantener con un coste bajo los parques con plantas autóctonas. El exceso de césped y plantas





CLASE 8ª



OE8252849

que necesitan mucha agua es un despilfarro.

En cuanto al ritmo de las obras en su ejecución, si salieran a concurso nadie nos garantizaría que iban a terminar en el plazo previsto, como ha ocurrido con la piscina y el matadero. La experiencia es esa, pero no sólo aquí sino en otros Ayuntamientos y otras Administraciones. Se intenta conseguir que la mano de obra sea de Zafra. La obra de la Oficina de Turismo se adjudicó a una empresa de Usagre y el personal también de fuera. Se pretende que el Ayuntamiento gestione la obra para contratar mano de obra local. El pago de los salarios se reinvierte en la ciudad, disminuye el paro, trabajan personas que no tendrían otro puesto de trabajo. Con este sistema el Ayuntamiento ahorra dinero porque se hace más obra de lo que corresponde, se reinvierte ampliando unidades de obras.

Ejecutar las obras directamente tiene una serie de ventajas y algunos inconvenientes. No se puede seguir el ritmo que se quisiera pero igual ocurre en la empresa privada. En el último trimestre del pasado año y el primer semestre de este año ha llovido. Son obras que se hacen en la vía pública, y ocurre que se agolpan las obras en un período de tiempo muy corto. Desde el punto de vista electoral, los más interesados en terminar las obras es el propio grupo de gobierno, pero hay que anteponer los intereses generales a los electorales. Lo más cómodo sería sacarlas a concurso, pero se está en otra dinámica. Las obras van a ejecutarse en los plazos marcados. No hay seguridad que la iniciativa privada pudiera acabar la obra en el plazo señalado. Por otro lado, los proyectos se encontraban en el Servicio Técnico a disposición de los Concejales, y el día de la Comisión estaban también en poder de la Secretaría de la Comisión Informativa.

El Sr. Pons Ortiz manifiesta que los tiempos y métodos cambian. Existen técnicas como el goteo y otras. Con lo manifestado no se está haciendo catastrofismo en ningún momento.

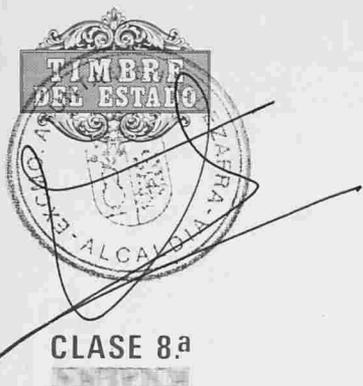
El Sr. Peláez, en relación a lo expresado por el Sr. Alcalde, indica que parece que la oposición ha votado que no. Se ha votado a favor. Tampoco se ha dudado de la rentabilidad

1875



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE8252850

social de las obras cuando se ejecutan por administración. También se quiere que se ejecuten por administración. No se duda de los técnicos ni de los operarios. Se hace una crítica a quien gestiona las obras. Es una obligación preguntar porqué no se han cumplido los plazos. A la empresa privada cuando no cumple los plazos se le exige una responsabilidad, y se constata que en las obras que está ejecutando el Ayuntamiento hay problemas para su terminación. Hay que defender que se cumplan los plazos. Desde el mes de abril no llueve. La obra del archivo lleva parada seis meses. Queremos que se terminen las obras.

El Sr. Sánchez Tejeda indica que se reitera en los argumentos que expresó anteriormente y no se comparten las críticas que parecen estar cargadas de catastrofismo y negativismo. Se ha explicado que utilizar el agua de los pilares para el riego en los parques y jardines es bueno y se han dado las razones. También se ha dicho que esta inversión en Parques y Jardines se complementaría con el PRODER.

Las obras hay que verlas cuando terminan. En relación al archivo se ha estado buscando financiación con los remanentes de la Diputación y, por diversas razones, las obras no se pueden ejecutar con el ritmo que se desearía.

El Sr. Alcalde manifiesta que el importe de estas inversiones es de 26 millones de pesetas. Ya estaban planificadas desde 1.996. Las obras se van ejecutando poco a poco y este Ayuntamiento no dispone de otros recursos. La obra del archivo importa un total de 25 millones. 7 millones se van a utilizar para ello de remanentes de la Diputación y lo ejecutado hasta ahora se ha hecho en los plazos que nos ha dado la Diputación.

En la ejecución de las obras, no es más eficaz la iniciativa privada y se pueden poner muchos ejemplos. No se ha dicho que se tengan que reducir las zonas verdes. Estamos en Extremadura y antes de poner plantas que necesitan mucha agua, se pueden poner plantas autóctonas que sólo necesitan agua dos veces al año.

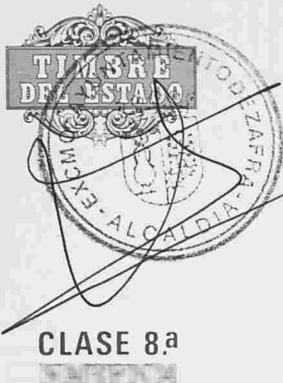
Por todo lo cual, teniendo en cuenta el contenido del escrito recibido del Área de Fomento de Obras de la Excma.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE8252851

Diputación Provincial (R.E. 1.578/96) relativo a la aprobación del Plan Local de Obras para el cuatrienio 1.996-99, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la siguiente inversión del Plan Local 1.996-99.

Nº de la obra: 177

Denominación: **Pavimentación y/o acerados.**

Pavimentación Recinto Ferial.

Presupuesto y financiación:

	<u>Anualidad de 1999</u>
- Aportación Diputación.....	4.500.000.-
- Aportación Ayuntamiento.....	1.500.000.-
Presupuesto.....	6.000.000.-

Asimismo se acuerda solicitar de Diputación la cesión a este Ayuntamiento de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por **administración con empresa colaboradora**, en base a lo previsto en el artículo 153. 1. a) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La citada inversión si es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciadas y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada anteriormente.

Segundo.- Aprobar la siguiente inversión del Plan Local 1.996-99.

Nº de la obra: 178

Denominación: **Adecuación de Plazas.** Plaza Los Cármenes.

Presupuesto y financiación:

	<u>Anualidad de 1999</u>
- Aportación Diputación.....	6.000.000.-
- Aportación Ayuntamiento.....	2.000.000.-
Presupuesto.....	8.000.000.-

Asimismo se acuerda solicitar de Diputación la cesión a este Ayuntamiento de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por **administración con medios propios**, en base a lo previsto en el artículo 153. 1. a) de la Ley 13/1995, de 18 de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª



OE8252852

mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La citada inversión si es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciadas y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada anteriormente.

Tercero.- Aprobar la siguiente inversión del Plan Local 1.996-99.

Nº de la obra: 181

Denominación: **Parques y Jardines.** Parque de la Paz.

Presupuesto y financiación:

	<u>Anualidad de 1999</u>
- Aportación Diputación.....	1.500.000.-
- Aportación Ayuntamiento.....	500.000.-
Presupuesto.....	2.000.000.-

Asimismo se acuerda solicitar de Diputación la cesión a este Ayuntamiento de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por **administración con medios propios**, en base a lo previsto en el artículo 153. 1. a) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La citada inversión si es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciadas y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada anteriormente.

Cuarto.- Aprobar la siguiente inversión del Plan Local 1.996-99.

Nº de la obra: 182

Denominación: **Instalaciones deportivas.**

Presupuesto y financiación:

	<u>Anualidad de 1999</u>
- Aportación Diputación.....	7.000.000.-
- Aportación Ayuntamiento.....	3.000.000.-
Presupuesto.....	10.000.000.-

Asimismo se acuerda solicitar de Diputación la cesión a este Ayuntamiento de la gestión de la obra referida, para







CLASE 8ª



OE8252853

ejecutarla por **administración con medios propios**, en base a lo previsto en el artículo 153. 1. a) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La citada inversión si es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciadas y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada anteriormente.

Quinto.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Excm. Diputación Provincial.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintiuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 15 de octubre de 1.998 ha quedado extendida en 8 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OE8252846, OE8252847, OE8252848, OE8252849, OE8252850, OE8252851, OE8252852 y OE8252853.

En Zafra a 5 de noviembre de 1.998.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

1872



0E8252854

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 4 de noviembre de 1.998.

Hora: 21'00

Acta Número: 11/98

Carácter: Extraordinario
y Urgente.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín

Concejales:

D. Francisco J. Martín de Castro
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Fernando Sánchez Tejeda.
D. Manuel García Pizarro.
D^a M^a Nieves Zambrano Arenilla.
D. José Pons Ortiz.
D. José Ruiz Miranda.
D. Horacio Barrera García.
D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. Andrés Viedma Ballesteros.
D^a María José García Nieto.
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.
D. Manuel Peláez García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su ausencia:

D. Julián de la Rosa Vázquez

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia el Concejales D. Julián de la Rosa Vázquez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación.

Antes de entrar a examinar el orden del día, la Corporación Municipal y el público asistente, en pie, guardan un minuto de silencio, como muestra de condolencia y en memoria de las víctimas, por la catástrofe de Centroamérica, con quien nos une





OE8252855

relaciones históricas y culturales.

Seguidamente se pasa a examinar el Orden del Día.

I.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde manifiesta que el motivo de convocar esta sesión con carácter urgente es la necesidad de adoptar acuerdo, lo antes posible, sobre las Ordenanzas Fiscales. Seguidamente concede el uso de la palabra al Sr. Interventor, quien indica que este expediente se tramita como consecuencia de una sentencia del Tribunal Constitucional y la posterior promulgación de la Ley 25 de 1.998. Una gran mayoría de precios públicos pasan a ser tasas. Existe un problema de fechas, hay que seguir un procedimiento, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, exposición al público por plazo de treinta días hábiles y publicación de los textos íntegros de las Ordenanzas en el Boletín, de manera que van a coincidir todos los Ayuntamientos en las mismas fechas. Se convocó a una reunión en Badajoz a todos los Ayuntamientos y se propuso un sistema que fuese ágil y funcional, adhiriéndose los Ayuntamientos que así lo desearan a unas ordenanzas tipo propuestas por la Diputación. Se presentó un planing de los distintos actos y se puso de manifiesto las grandes dificultades para que un Ayuntamiento, de modo particular, pueda cumplir todos los trámites para el día 1 de enero. En el planing presentado por Diputación hay que adoptar el acuerdo antes del día 6 de este mes.

Dadas estas explicaciones, por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar el carácter urgente de la sesión.

II.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta nº 10/98 de la sesión celebrada el 15 de octubre de 1.998.

III.- EXPEDIENTE DE ORDENANZAS FISCALES.

El Sr. Peláez García, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por esta Comisión el pasado día 2 de noviembre, informándose favorablemente por los asistentes a la misma.



1200





OE8252856

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que la ley obliga a esta medida. No se trata de un simple cambio de nombre; aunque sean las mismas tarifas, las tasas y precios públicos son diferentes. Las tasas deben ir precedidas de un estudio económico-financiero y el artículo 20 señala que su falta determinará su nulidad. Se entiende que la propuesta urge pero se considera bastante incompleta. Se podía haber visto el coste. Su grupo no se va a oponer a su aprobación pero como está falta de detalle, se va a abstener.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, indica que está de acuerdo con lo manifestado por el representante del Partido Popular. Las circunstancias imponen hacer esto, pero se podía haber analizado previamente y haberlas estudiado detenidamente. Como esto queda muy cojo, se va a abstener.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, indica que sabe positivamente que desde mediados de septiembre Intervención estaba pendiente de este asunto y nos había informado de su preocupación. Por lo tanto, no ha existido tal dejadez. Se considera que no existe inconveniente legal en su aprobación porque no se supera el precio del servicio y existe intención de empezar a trabajar para analizarlas detenidamente de cara al futuro. Su Grupo va a votar a favor.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo va a votar a favor. Es algo necesario y va a permitir adecuar las Ordenanzas a un nuevo marco. Obliga a modificar criterios que se habían estado utilizando hasta ahora. Se va a intentar, dentro de lo posible y de la mejor forma, que el Ayuntamiento de Zafra vaya coordinado con la Diputación y optimizar así los recursos. Debido a la premura de tiempo, la modificación que se va a realizar se puede mejorar, pero se puede ir haciendo poco a poco. Su Grupo va a votar a favor.

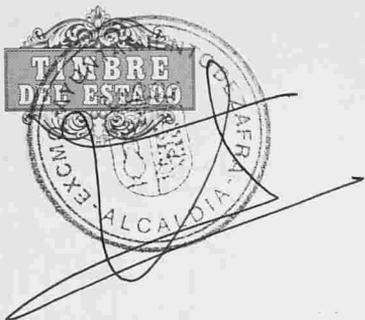
El Sr. Alcalde indica que el Interventor, teniendo en cuenta lo acordado en la reunión de Badajoz y a la que asistió, le comenta el asunto de las fechas. Se echan las cuentas y, precisamente hoy, había que celebrar el Pleno. No le va a quitar las razones al Partido Popular. Pero se trata de adaptar las Ordenanzas Fiscales a la Sentencia del Tribunal



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



0E8252857

Constitucional. Hace dos años se hizo un estudio económico y se aprobó, fruto del consenso. No se están modificando las cuantías. No obstante se podía traer a Pleno el 13 de noviembre, pero preferimos acogernos al Plan de Diputación. Con esta aprobación, las Ordenanzas se adaptan a la nueva normativa. Es preferible resolver así el problema y, poco a poco, se pueden ir estudiando y revisándolas.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que, efectivamente, el estudio se hizo pero el tiempo ha pasado. Hay una serie de lagunas; podía haberse aprovechado para adaptar la Ordenanza por ocupación de los espacios (stands) del recinto ferial.

El Sr. Peláez García manifiesta que había premura de tiempo; se vio este asunto en Comisión; se trataba de adaptar el articulado de la Ordenanza a la nueva normativa y así se ha hecho.

El Sr. Sánchez Tejeda indica que se reitera en los argumentos ya expresados. Se pretende adaptar las Ordenanzas a las previsiones de la sentencia del Tribunal Constitucional. La revisión de las tarifas es otro asunto. Se trata de adaptar las normas de la Ordenanza a la sentencia. Las cuantía se pueden ir estudiando y revisando poco a poco.

El Sr. Alcalde indica que las Ordenanzas Fiscales se pueden modificar anualmente y ningún grupo político lo ha planteado. Con este acuerdo no se modifica el fondo de la cuestión ya que las Ordenanzas se aprobaron por consenso. En el día de hoy, en las reuniones de la Entidad Ferial, ya se ha fijado la fecha del próximo certamen. Se han planteado mejoras de las naves, se conceden unas subvenciones a las Asociaciones Ganaderas. Esta Entidad Ferial se ha constituido recientemente y la propia Entidad Ferial tiene que hacer sus estudios en cuanto a ingresos y gastos. En cuanto a las cantidades cobradas por ocupación de los espacios, por el Gerente de la Entidad Ferial se hizo una propuesta teniendo en cuenta las previsiones de gastos e ingresos.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado como consecuencia de la promulgación de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las tasas estatales



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª



OE8252858

y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, para la aprobación de Ordenanzas Fiscales; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno, por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Socialista y Mixto, y siete abstenciones, de los Grupos Popular e Izquierda Unida, y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, quórum exigido por el artículo 47, 3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Derogar las siguientes Ordenanzas reguladoras de los precios públicos que se indican:

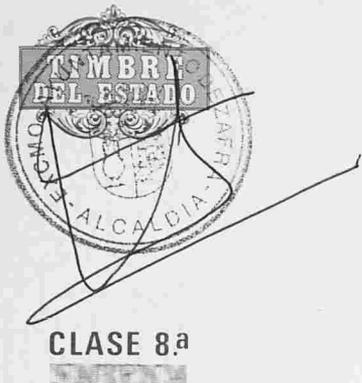
- por instalación de quioscos en la vía pública,
- por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública,
- por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas,
- por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa,
- por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico,
- por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública,
- por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase,
- por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales,
- por prestación del servicio de matadero municipal,
- por prestación del servicio de casas de baños, piscinas e instalaciones análogas,
- por suministro de agua,
- por utilización de columnas, carteles y otras instalaciones para exhibición de anuncios,
- por enseñanzas prestadas en la Escuela Municipal de Música.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE8252859

Segundo.- Aprobar provisionalmente la imposición de las tasas que se indican, así como el texto de las Ordenanzas, el cual es idéntico al propuesto por la Excm. Diputación Provincial en el procedimiento que, de ámbito provincial, se sigue de homogeneización para la aprobación y publicación de Ordenanzas Fiscales, adhiriéndose así este Ayuntamiento a dicho procedimiento:

- por instalación de quioscos en la vía pública,
- por apertura de zanjas, calicatas en terrenos de uso público local, inclusive carreteras, caminos y demás vías públicas locales para la instalación y reparación de cañerías, construcciones y otras instalaciones así como cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública,
- por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas,
- por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa,
- por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones o recreos, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico,
- por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, o cualquier otro fluido, incluido los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre las vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos,
- por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase,
- por prestación del servicio de matadero municipal,
- por utilización de casas de baños, duchas, piscinas, balnearios y otros servicios análogos,
- por distribución de agua, incluido los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas,
- por utilización de columnas, carteles y otras instalaciones para exhibición de anuncios,
- por prestación de servicio de enseñanzas especiales en





CLASE 8ª



0E8252860

establecimientos docentes de esta Entidad local.

Tercero.- Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 4 de noviembre de 1.998 ha quedado extendida en 7 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0E8252854, 0E8252855, 0E8252856, 0E8252857, 0E8252858, 0E8252859 y 0E8252860.

En Zafra a 16 de noviembre de 1.998.

Vº Bº
EL ALCALDE

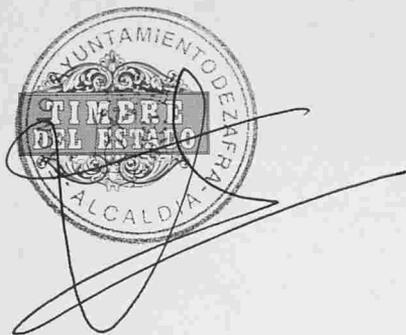
EL SECRETARIO

03452860



170000-1





CLASE 8ª



OE8252861

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 13 de noviembre de 1.998.

Hora: 21'00

Acta Número: 12/98

Carácter: Ordinario.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín

Concejales:

D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Fernando Sánchez Tejeda.
D. Manuel García Pizarro.
D^a M^a Nieves Zambrano Arenilla.
D. José Pons Ortiz.
D. José Ruiz Miranda.
D. Horacio Barrena García.
D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. Andrés Viedma Ballesteros.
D^a María José García Nieto.
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.
D. Manuel Peláez García.

Secretario:

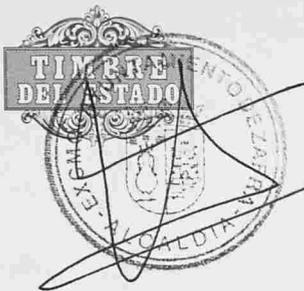
D. Pedro José García Flores

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I. - APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta número 11/98 de la sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1.998.





CLASE 8ª



OE8252862

II.- CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN GENERAL.

Por Secretaría se dio cuenta de lo siguiente:

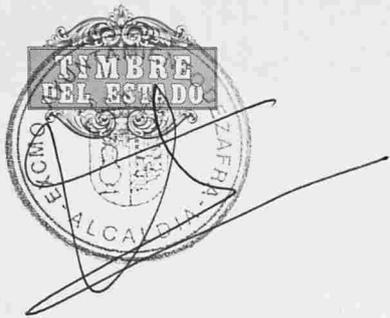
- Decreto de la Alcaldía de 15 de julio de 1.998 por el que, con motivo de la renuncia de D. Francisco Barneto Toro y su sustitución por D^a María Nieves Zambrano Arenilla, se designa a D. Fernando Sánchez Tejeda miembro de la Comisión de Gobierno, se modifica el régimen de Tenencias de Alcaldías y se delegan el ejercicio de determinadas competencias de la Alcaldía en D^a María Nieves Zambrano Arenilla y D. Manuel García Pizarro. Se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Decreto de la Alcaldía de 23 de octubre de 1.998 por el que se acuerda contratar con Banco de Santander S.A. una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de quince millones (15.000.000.-) de pesetas, por plazo de un año con destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente a Mibor trimestral más 0'05 por 100 anual. Se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, indica que las condiciones con las que se ha concertado la operación de tesorería son muy buenas. Hay que lamentar que el Ayuntamiento tenga que acudir a una nueva operación de tesorería por problemas de liquidez, aunque se reconoce que principalmente es motivado por la contratación de los 61 trabajadores que subvenciona la Junta de Extremadura y por la contratación del personal de la Residencia de Ancianos. Se ruega que se hagan gestiones ante la Junta de Extremadura para que manden lo antes posible estos fondos.

El Sr. Alcalde manifiesta que el crédito viene motivado fundamentalmente por las causas que ha indicado el representante del Grupo Popular. Es una deuda perfectamente asumible una vez que nos reintegren estos fondos. La cantidad que va a haber que pagar en concepto de intereses es





CLASE 8ª



OE8252863

insignificante. Se harán gestiones ante la Junta de Extremadura para que nos envíen cuanto antes estos fondos y pagar así menos intereses.

III.- CESIÓN DEL USO DE DOS NAVES DEL SILO A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Peláez García, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, indica que este asunto se trató en la sesión celebrada por referida Comisión el pasado 9 de noviembre, informándose favorablemente por unanimidad de los presentes.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que está a favor de la propuesta. Que el hecho de que el Ayuntamiento disponga ahora de estas dos naves tiene su origen en una moción que trajo al Pleno el Partido Popular para que se cediera el uso de estas naves al Ayuntamiento. Lo que si parece mucho tiempo es la duración de la cesión del uso, que es como mínimo de diez años.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que también está a favor de la propuesta. Deben ellos encargarse de la conservación y cuidado del edificio.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, indica que su Grupo va a votar a favor. Esta cesión va a suponer que revierta en una oferta de servicios para Zafra.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, señala que su Grupo está también a favor de la propuesta. A estas naves se les va a dar una utilidad adecuada. El Ayuntamiento con ello colabora con una iniciativa comunitaria y va a dar la posibilidad para que accedan al mercado de trabajo personas con necesidades especiales. Lo deseable sería que se cediera el uso de las restantes naves al Ayuntamiento y así se optimizarían los recursos.

El Sr. Pons indica que su Grupo va a hacer gestiones ante la Dirección Provincial de Agricultura y es de esperar que se cedan en breve las restantes naves.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



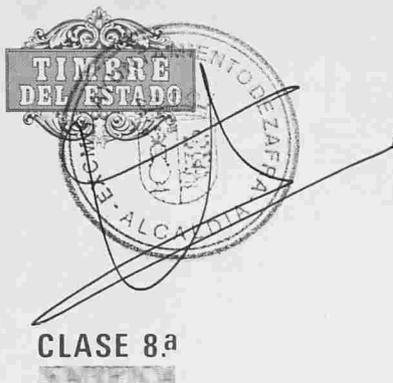
OE8252864

El Sr. Alcalde manifiesta que, respecto a esto, se han hecho varias veces gestiones con el Director Provincial. Dicen que han de tener un espacio reservado para alguna necesidad que pudiera surgir. El hecho de que el tiempo de cesión sea como mínimo de diez años es porque así lo exige la Iniciativa Comunitaria. Con este proyecto se dará trabajo a sectores más desfavorecidos. La voluntad es que termine siendo una empresa. Se realizarán tareas de almacenamiento y distribución de plantas y flores. La necesidad de conservación del local es algo implícito al propio proyecto porque, si no fuese así, se estropearían las flores que tienen allí almacenadas.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la cesión del uso de dos naves del Silo a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, por un período mínimo de diez años, para la ejecución del Proyecto ORNAFLOR de la Iniciativa Comunitaria de Empleo ÍNTEGRA, financiado por el Fondo Social Europeo, FEDER y la propia Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura; resultando que referidas naves las posee este Ayuntamiento en virtud, a su vez, de cesión del uso de las mismas por el Fondo Español de Garantía Agraria (antes SENPA) y habiéndosele dado cuenta de la intención de este Ayuntamiento de ceder su uso a la Consejería de Bienestar Social, no se ha opuesto a la misma; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Ceder gratuitamente, por un período mínimo de diez años, el uso de dos naves del ala derecha del Silo, que posee este Ayuntamiento en virtud de documento administrativo de cesión y que son propiedad del Fondo Español de Garantía Agraria (antes SENPA) a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el desarrollo del proyecto ORNAFLOR, condicionando la cesión a la necesidad de que la Consejería de Bienestar Social habrá de subrogarse en las





OE8252865

obligaciones adquiridas por este Ayuntamiento con motivo de la cesión de referidas naves por el FEAGA. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.265, libro 151, folio 97, finca nº 8.463.

Segundo: Exponer al público el expediente por plazo de quince días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar definitivamente adoptado el acuerdo si transcurrido el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones.

Cuarto: Al no exceder el valor de las naves que se ceden en uso del 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, dar cuenta del acuerdo adoptado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, así como dar traslado del acuerdo a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y al Fondo Español de Garantía Agraria.

IV.- CESIÓN DE USO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE LUIS CHAMIZO Nº 13 AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Peláez García, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, manifiesta que este asunto también se trató en la sesión de esta Comisión del pasado 9 de noviembre, dictaminándose también favorablemente por unanimidad de los presentes.

El Sr. Viedma Ballesteros, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo se alegra de que se apruebe este asunto en el Pleno del día de hoy. El aprobar este asunto va a suponer la ampliación de la Unidad de Hemodiálisis y en el programa electoral se incluía la mejora de estas instalaciones. Ruego que este asunto se realice con la agilidad necesaria para beneficio de las personas afectadas. Que por ello su Grupo va a votar a favor de la propuesta.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, indica que también va a votar a favor de la propuesta. Sin embargo

JCMO A





0E8252866

debería instarse al INSS y a otros Organismos que para prestar determinados servicios no sea necesario que el Ayuntamiento tenga que ceder los locales porque, probablemente, el INSS tenga más recursos que el Ayuntamiento. Debería instarse para que en un futuro estuvieran en un local suyo.

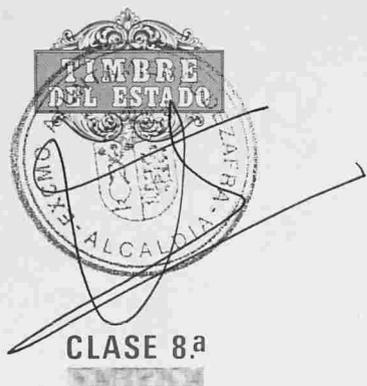
El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, manifiesta que también su Grupo está a favor. Los pacientes tienen que estar suficientemente atendidos. El Partido Popular podría haber exigido, si quería la mejora de la Unidad de Hemodiálisis, que el INSS afrontara este asunto con sus propios recursos. Va a votar a favor de la propuesta a pesar de las necesidades de locales que tenemos.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que, como muestra de colaboración de una Administración, la nuestra, que no tiene competencias en el asunto, van a votar a favor del acuerdo, aunque ello suponga un esfuerzo. Con esto se completa la red o servicios de salud. Ahora ya el INSS debe dar el paso siguiente, con lo que al mismo tiempo se consigue ampliar el número de camas para hemodiálisis.

El Sr. Alcalde manifiesta que el trabajo es de todos. Si hoy tenemos Unidad de hemodiálisis es porque Gimeno, siendo Consejero, se planteó mejoras sanitarias para Zafra. Comparte el criterio de Izquierda Unida. No todo puede recaer en la Administración Local. Cada Administración tiene que hacer su esfuerzo para el ejercicio de las competencias que le son propias, porque estos locales pueden venir bien para el desarrollo de competencias o servicios propios del Ayuntamiento. Sin embargo, si hoy se plantea esto aquí es porque se considera que lo mejor es resolver los problemas de los ciudadanos.

Por todo ello, visto el expediente tramitado para la cesión del uso del inmueble de propiedad municipal sito en calle Luis Chamizo nº 13 al Instituto Nacional de la Seguridad Social, para el cumplimiento de las funciones que le encomienda la legislación vigente, dado que el actual ubicado en la calle Padre Manjón s/n resulta insuficiente para el adecuado cumplimiento de las mismas; visto el dictamen emitido por la





0E8252867

Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Ceder gratuitamente el uso del inmueble sito en calle Luis Chamizo nº 13 propiedad de este Ayuntamiento al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el cumplimiento de sus fines. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.067, libro 98, folio 79, finca nº 4.732.

Segundo: Exponer al público el expediente por plazo de quince días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar definitivamente adoptado el acuerdo si transcurrido el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones.

Cuarto: Al no exceder el valor del inmueble que se cede en uso del 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, dar cuenta del acuerdo adoptado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, así como dar traslado del acuerdo al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

V.- CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DESTINADO A CENTRO DE ACOGIDA DEL TURISTA.

El Sr. Peláez García, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, indica que también de este asunto tuvo conocimiento esta Comisión en sesión del pasado 9 de noviembre, adhiriéndose a la propuesta de la Mesa de Contratación.

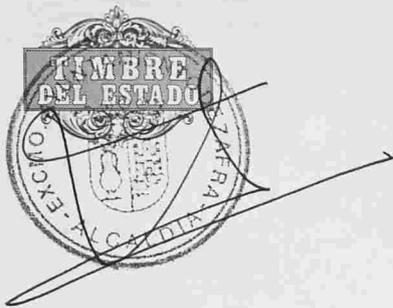
Los portavoces de los distintos Grupos Políticos expresaron



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª



OE8252868

su conformidad a la propuesta de la Mesa de la Contratación.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la adquisición, mediante concurso, de un inmueble que se destinará a Centro de Acogida del Turista y cuyo pliego de condiciones fue aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 13 de julio de 1.998, habiéndose publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia del día 1 de agosto de 1.998, sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna; vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos, así como la propuesta de la Mesa de Contratación y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar desierto el concurso para la adquisición de inmueble destinado a Centro de Acogida al Turista dado que ninguna de las proposiciones presentadas reúne en su totalidad las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

Segundo: Que se inicien los trámites necesarios en orden a la adquisición directa del inmueble cumpliéndose en todo caso las exigencias del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación y por precio no superior al anunciado, de conformidad con lo establecido en el artículo 120.6 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local."

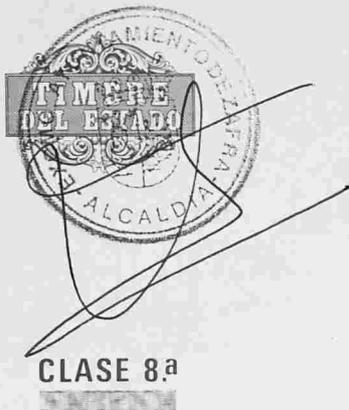
VI.- NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO ZOIDO DÍAZ COMO HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, manifiesta que, como se acredita en el expediente, después de los escritos presentados por personas, Instituciones y Asociaciones, a favor de este nombramiento, se trató el asunto en esta Comisión, informándose favorablemente.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está a favor de este nombramiento y considera justo este reconocimiento en favor de una persona que ha

801. 10. 10.





0E8252869

ejercido como docente en esta ciudad, que ha ingresado en la Real Academia de las Letras de Extremadura en un acto celebrado aquí en Zafra, que ha sido nombrado "Churretín de Pro". Se va a votar favorablemente y, además, con cierto orgullo.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que en la sesión de la Comisión Informativa se reservó el voto para el Pleno. No se está muy de acuerdo con este nombramiento, a pesar de que se reconocen todos sus méritos. Fue Alcalde de Zafra y, por tanto, protagonista directo de la historia en unos momentos difíciles, en el año 41, en el que ser Alcalde no es un mérito sino un demérito. A la hora de conceder este nombramiento hay que pensar en todos los ciudadanos. Teniendo en cuenta las dos vertientes de su vida, se va a abstener.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, manifiesta que aún cuando el Sr. Zoido Díaz fuese Alcalde en un determinado momento de la historia, no parece que cometiera algún acto deshonoroso. El Sr. Zoido es un gran amante de esta ciudad, ha sido académico en esta ciudad; está pendiente de los escritores de Zafra, tiene un cariño especial por esta ciudad y ha realizado una gran labor intelectual. Por tanto, su Grupo va a votar a favor.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a votar a favor de la propuesta. Es un reconocimiento a una trayectoria personal. Como todo ser humano, tendrá sus cosas buenas y menos buenas. Se merece esta distinción. Fue una propuesta que en su día hizo Antonio Osuna con motivo de la celebración de unos Juegos Florales de la Poesía. Para la concesión de esta distinción se ha seguido un proceso riguroso y abierto. El Ayuntamiento acoge la iniciativa formulada y se lleva a efecto, con lo que se está expresando el reconocimiento al galardonado y a quien ha hecho la propuesta.

La Sra. García Nieto indica que no se debe olvidar la historia y hay que conciliarse con ella, pero otra cosa es dar medallas.

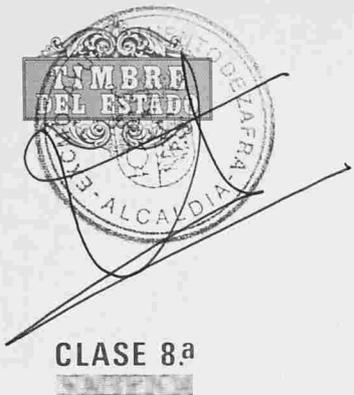
El Sr. Pons Ortiz manifiesta que no está en absoluto de acuerdo con lo expresado por la Sra. García Nieto.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OE8252870

El Sr. Alcalde manifiesta que, en su día, se recibe una propuesta de Antonio Osuna. Se consulta con Asociaciones y colectivos. Se muestran favorables a la propuesta y la ratifican. El Sr. Zoido Díaz reúne determinadas características personales, culturales e intelectuales que le hacen merecedor de esta distinción.

Por todo ello, visto el expediente tramitado para el nombramiento de D. Antonio Zoido Díaz como Hijo Predilecto de la ciudad, y los documentos unidos al mismo.

Vistos los escritos presentados por personas, Instituciones, Asociaciones y otros colectivos.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de diez días, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no habiéndose presentado alegación de clase alguna.

Vista la propuesta del Instructor y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana.

Acreditada suficientemente la magnífica labor realizada en favor de este Municipio y en diferentes ámbitos de actuación por D. Antonio Zoido Díaz.

Considerando lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 12 de julio de 1.994 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 4 de noviembre de 1.994, el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciséis votos a favor, de los Grupos Socialista, Popular y Mixto, y una abstención, de Izquierda Unida, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Nombrar a D. Antonio Zoido Díaz Hijo Predilecto de la ciudad de Zafra en atención a los méritos contraídos.

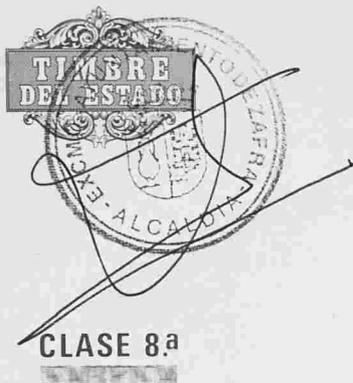
Segundo: Que se le dé traslado del acuerdo adoptado y se organice un acto público de reconocimiento por el otorgamiento de esta distinción



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE8252871

VII.- INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, manifiesta que este asunto trae su causa del año 1.990, en el que por Confederación se impone una sanción a este Ayuntamiento y se recurre. Por el Ministerio se reconoce la voluntad del Ayuntamiento de solucionar el problema. Después se inicia por Hacienda un expediente para compensar la deuda. Esto supone un perjuicio para el Ayuntamiento.

Los representantes de los diferentes grupos políticos expresan su intención de aprobar la propuesta y defender así los intereses del Ayuntamiento.

Por todo ello, resultando que, por razones de urgencia y a expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, por la Alcaldía se adoptó la siguiente Resolución:

"Visto el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Central en el expediente de reclamación económico-administrativa formulada por este Ayuntamiento, al que se le ha asignado la referencia 10115/96 (Número de Registro 10115/96 PTO 378 y 379/98), relacionado con resoluciones adoptadas por la Agencia Tributaria y por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y estimando dicho fallo perjudicial para los intereses municipales; considerando lo dispuesto en el artículo 50.17, en relación con el artículo 41.22, ambos del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

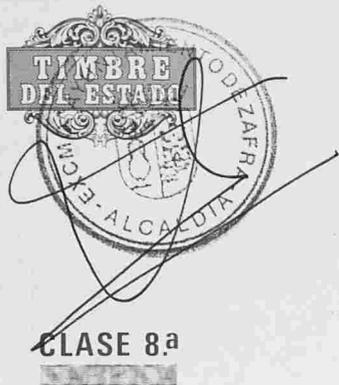
Primero.- Que por este Ayuntamiento se interponga recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Central al que antes se ha hecho referencia, designándose Letrado a Don Mariano Mariño Fernández y Procuradores a los que se hacían constar en el poder general



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E8252872

para pleitos otorgado el 28 de noviembre de 1983 ante el entonces Notario de esta Ciudad Don José Luis Chacón Llorente, protocolo nº 1.288.

Segundo.- Que se expida copia del presente Decreto y se remita a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional y se dé cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, en una próxima sesión que celebre, a efectos de su ratificación."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar el Decreto de la Alcaldía anteriormente transcrito.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y al Letrado y Procuradores designados.

VIII.- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA 1.999.

Leída por el Secretario la propuesta, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, manifestó que este asunto se trató en la sesión celebrada por esta Comisión y se dictaminó favorablemente. El Partido Popular se reservó el voto. Después de celebrar la reunión de la Entidad Ferial y teniendo también en cuenta que la mayoría de los pueblos de la comarca van a fijar como fecha de fiesta local el día 14 de mayo. Se propone fijar los días 14 de mayo y 5 de octubre como días de fiestas locales para 1.999.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta. Se ha constatado que en la mayoría de los pueblos va a ser fiesta el 14 de mayo.

Los portavoces de los restantes Grupos manifiestan su conformidad con la propuesta.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E8252873

Por todo ello, visto el escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura por el que se interesa que se designen los dos días de fiestas locales para 1.999.

Oídas las organizaciones empresariales y sindicales a nivel local y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Fijar como días de fiestas locales para 1.999 el 14 de mayo y 5 de octubre.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

IX.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS ÓRGANOS DE CAJA DE BADAJOZ.

Leída la propuesta, el Sr. Ramírez Gordillo como Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana manifiesta que este asunto se trató en la sesión de referida Comisión dictaminándose favorablemente. Con ello se está dando cumplimiento a un acuerdo ya adoptado en 1.995.

El Sr. Pons Ortiz manifiesta que el Grupo Popular mantiene a la misma persona que ya se propuso en su día, al Sr. Ruiz Miranda, y como suplente será él mismo.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que va a votar a favor de la propuesta.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, indica que se podía hacer un hueco y dar la suplencia a otros Grupos Municipales.

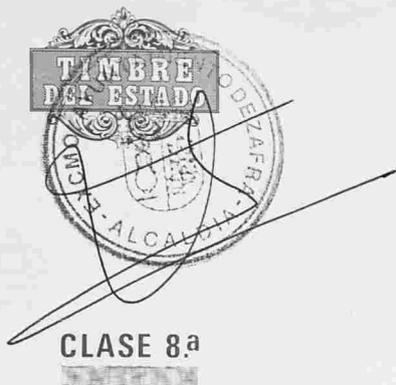
El Sr. Alcalde manifiesta que se aplica el principio de proporcionalidad teniendo en cuenta los resultados electorales y que ésto trae su causa de una Ley de la Comunidad Autónoma.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE8252874

La Sra. Rodríguez del Río indica que si no se permite ésto, los Grupos minoritarios no pintan nada para las Cajas de Ahorro y que por ello su Grupo se va a abstener.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta. Lo que se hace es aplicar una Ley de la Asamblea de Extremadura.

El Sr. Alcalde indica que esto es así en todos los sitios, Monesterio, Calamonte, etc... lo que se hace es aplicar la Ley.

Por todo lo cual, visto el escrito recibido de Caja Badajoz por el que se interesa la designación de dos personas que han de formar parte, en representación de este Ayuntamiento, en calidad de Consejeros Generales en la Asamblea General de la citada entidad. Teniendo en cuenta el número de votos obtenido por las diferentes candidaturas que concurrieron a las últimas elecciones municipales celebradas y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor, de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida, y dos abstenciones, del Grupo Mixto, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Designar a D. Gregorio Ramírez Gordillo y a D. José Ruiz Miranda para que representen a este Ayuntamiento, como Consejeros Generales, en la Asamblea General de Caja Badajoz, de acuerdo con el principio de proporcionalidad y teniendo en cuenta el número de votos obtenidos por las diferentes candidaturas que se presentaron a las últimas elecciones municipales celebradas. Como suplentes de los mismos se designan a D. Francisco Javier Martín de Castro y a D. José Pons Ortiz, respectivamente.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Comisión Electoral de Caja Badajoz junto con la declaración jurada formulada por los mismos de que concurren en ellos los requisitos legalmente exigidos para ser Consejero General y de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o limitación para el ejercicio del cargo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE8252875

X.- EXPEDIENTE Nº 4 DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, manifiesta que el Plan General va cumpliendo sus objetivos y se va quedando anticuado con el paso del tiempo. Se ha planteado una posible revisión del Plan. Con esta modificación se corrigen los defectos observados. Se ha consensuado y se trae ahora al Pleno.

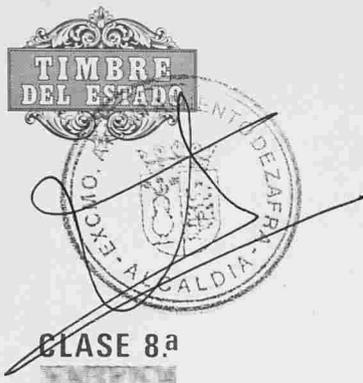
El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular manifiesta que coincide con lo expresado por el Presidente de la Comisión. Con el paso del tiempo se observan algunas contradicciones y se corrigen.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que está de acuerdo con casi todos los puntos de esta modificación. Sin embargo, se está en desacuerdo que algunos edificios que quedaban fuera de ordenación por alguna infracción cometida, se van a legalizar, lo cual parece falta de seriedad. Va a votar en contra por esto.

El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, indica que el Plan de 1.988 ha cumplido sus objetivos. Adolece de ciertos fallos y errores que no son achacables a los Grupos Políticos ni a los técnicos. Ha habido algunas desavenencias en la manera de desarrollar el programa urbanístico y en las construcciones en sí. Hay incongruencias achacables al Plan, a empresarios de la construcción. Se lesionaba el propio Plan. Se han cometido algunas infracciones. Su Grupo va a votar a favor. Temporalmente va a servir para frenar lesiones al urbanismo. Probablemente habría que pensar en la necesidad de revisar el Plan. Para ello puede solicitarse subvención de la Consejería y su Grupo se ofrece a los demás para apostar por la revisión y evitar así hacer una moción en este sentido que se interpretaría como protagonismo. Ruega, si se estima oportuno, que se haga lo antes posible y se haga la solicitud antes de que termine esta legislatura.

El Sr. Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a votar a favor. Esta modificación da respuesta a una serie de situaciones que se han dado a lo





OE8252876

largo del tiempo en la ciudad. El suelo y el urbanismo cambian y hay que darle soluciones. En este tema se procura el consenso y conectar con la realidad. Viene a responder a una serie de necesidades y procura proteger los intereses generales. Su Grupo está abierto a hablar de revisión general del Plan. Otras Consejerías están dispuestas a apostar por ésto en Zafra.

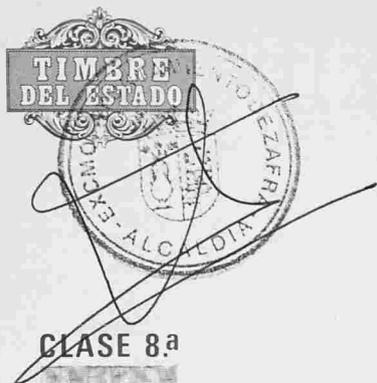
El Sr. Pons Ortiz manifiesta que esta modificación viene a corregir errores. Ha habido errores urbanísticos y, en parte, por ambigüedad de las Ordenanzas. A partir de aquí debe haber mayor disciplina urbanística. Que quien cometa una infracción sea castigado al máximo. Debe haber mayor vigilancia de las obras y un mayor seguimiento a través de los técnicos y de la Policía. Debe hacerse una llamada de atención a los constructores de Zafra de que va a haber rigor en las sanciones.

El Sr. Peláez indica que ha de entender positivamente lo manifestado por el Grupo Socialista en torno a la propuesta de revisión del Plan. Se puede hablar y ver las necesidades.

El Sr. Alcalde manifiesta que al Juzgado se han formulado denuncias motivadas por infracciones urbanísticas. La redacción de algunas Ordenanzas tenían cierta ambigüedad y se pretende subsanarlas. Con esto se da un paso de sensatez. Se han producido infracciones, en opinión del Arquitecto Municipal. No obstante, los Tribunales tendrían que resolver en el caso de que se planteara un contencioso-administrativo. Ahora ya, con esta modificación, no caben dudas. En cuanto a la revisión, se puede solicitar. Es un trabajo arduo, de un año o dos como mínimo. Ello no debe suponer la paralización de la construcción ni "la mano ancha". Se pueden incorporar al Plan General las conclusiones del estudio del Plan Integral del Casco Histórico.

Por todo ello, visto el expediente tramitado para la modificación puntual nº 4 del Plan General de Ordenación Urbana; visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el artículo 128, en relación con el 114, del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, ambos de aplicación en virtud de los





OE8252877

dispuesto en la Ley 13/1.997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciséis votos a favor, de los Grupos Socialista, Popular y Mixto, y uno en contra de Izquierda Unida, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 47.2 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 4 del Plan General de Ordenación Urbana.

Segundo: Exponer al público el expediente mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tercero: Considerar aprobada provisionalmente la modificación si transcurrido el plazo legal de exposición al público no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General, remitiéndose posteriormente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura para la aprobación definitiva, si procede."

XI.- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR D. JUSTO BARRANTE BORREGA.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Personal, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión y se dictaminó favorablemente por mayoría.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que en tanto no se apruebe la catalogación, si las solicitudes se ajustan a la ley y si ello es posible, no afectan al horario, su Grupo está a favor de la concesión. En este caso la dedicación es mínima. Debe concederse condicionada a que pueda ser revocada en cualquier momento y no perciba otras gratificaciones que las previstas en su convenio.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OE8252878

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que está a favor de reconocer la compatibilidad porque el contrato que tiene suscrito ahora tendrá una duración de un mes o mes y medio y en todo caso condicionado a que si sacara la plaza, vuelva a solicitarlo.

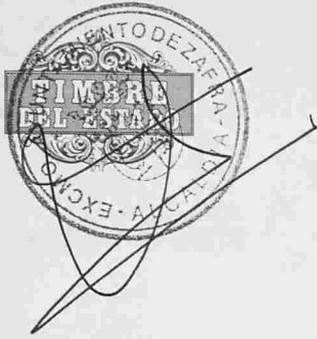
El Sr. Peláez García, en representación del Grupo Mixto, indica que votó en contra en la Comisión. Está de acuerdo que si vuelve a sacar la plaza deba solicitarlo de nuevo. Indica que ha mantenido contactos con sindicatos de clase y el criterio es que hay que velar porque los trabajadores tengan un sólo puesto de trabajo, aunque el reconocimiento de la compatibilidad sea legal. Ahora que se está hablando de que se debería optar por la jornada de 35 horas, para que haya más trabajo para todos, parece un contrasentido aprobar ésto. Por ello va a votar en contra.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de su concesión. Es un derecho que le corresponde y no debemos impedirlo. Es el tercer caso que se plantea en este Ayuntamiento y se han votado favorablemente los anteriores.

El Sr. Alcalde indica que el Decreto sobre incompatibilidades es un Decreto socialista, de izquierda, y todo el que lo desea hace uso de él. El reconocimiento de la compatibilidad para la actividad que ahora se solicita no influye en el horario ni en el servicio. Es el tercero que se plantea. Tanto un trabajo como otro son temporales. Plantear esto y resolverlo es consecuencia de una norma que se aprobó cuando gobernaba el Partido Socialista. Lo correcto es que el trabajador que lo quiera hacer lo plantee. Además se está de acuerdo que si saca la plaza deberá solicitarlo de nuevo.

Por ello, vista la instancia presentada por D. Justo Barrante Borrega, Coordinador Deportivo Municipal, solicitando el reconocimiento de la compatibilidad para el ejercicio de actividad docente en centro de enseñanza no estatal, con una dedicación de diez horas semanales y que se adaptarían a las necesidades del servicio; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y considerando lo dispuesto en la Ley 53/1.984, de Incompatibilidades del Personal al





CLASE 8ª



OE8252879

Servicio de las Administraciones Públicas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor, de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida, y dos en contra, del Grupo Mixto, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Autorizar a D. Justo Barranto Borrega la compatibilidad para el ejercicio de actividad docente con el desempeño del puesto de Coordinador Deportivo Municipal en los términos planteados en su instancia, esto es, diez horas semanales y condicionado a las necesidades del Servicio. Esta autorización tendrá efectos exclusivamente para el tiempo que dure el contrato que tiene suscrito en este momento. Si extinguido el contrato suscrito actualmente, hubiera que formalizar uno nuevo, deberá solicitar nuevamente el reconocimiento de la compatibilidad, si estuviere interesado en ello.

Segundo: Dar traslado del acuerdo adoptado al Consejo Superior de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de mencionada Ley 53/1.984, así como al interesado.

XII.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE AYUDA A CENTROAMÉRICA.

El Sr. Alcalde manifiesta que este asunto se trató y discutió en la Junta de Portavoces.

A continuación por el Secretario se dio lectura a la moción, que dice lo que sigue:

"La fuerza devastadora del huracán "Mitch", como en su día los fueron el "George" y otros, ha provocado miles de muertos, centenares de miles de afectados que han perdido sus casas, enseres y medios de vida y ha sumido en la más clamorosa miseria a diversos países del área del Caribe y de Centroamérica que, con su único esfuerzo tardarían lustros en reponerse de tan desastrosas catástrofes meteorológicas.

Urge pues que, desde las Administraciones Públicas, se tomen iniciativas políticas de carácter extraordinario para aliviar en lo posible los padecimientos de las personas





OE8252880

afectadas y ayudar a los países hermanos en orden a la reconstrucción de sus infraestructuras y servicios comunitarios.

El Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Establecer con carácter urgente y extraordinario una línea de ayuda humanitaria de emergencia a los países del Caribe y Centroamérica afectados, por un importe inicial de 500.000 pts., con carácter ampliable en los próximos presupuestos.

2º.- El Ayuntamiento impulsará y apoyará asimismo las actuaciones que se realicen para promover actividades que estimulen la solidaridad y la cooperación con dichos países, en el marco de las campañas que lleven a cabo las Administraciones Públicas, colectivos, asociaciones y las organizaciones no gubernamentales, con dicho fin.

3º.- Manifestar nuestro apoyo al Gobierno de España en todas aquellas medidas y acciones que tome para llegar a acuerdos de negociación y de condonación de deuda bilateral así como en los procesos de renegociación y condonación de la deuda en el ámbito de los organismos internacionales, a favor de los países afectados."

Seguidamente se dio lectura al escrito presentado en Registro General en el día de hoy, del Ayuntamiento de Monte Plata (República Dominicana), y que textualmente dice lo que sigue:

"Estimados Señores:

Un saludo afectuoso para todos ustedes, dignos representantes del Ayuntamiento de Zafra.

Como es de ustedes conocido, nuestro país, y de modo muy directo nuestro Ayuntamiento de Monte Plata, ha sido azotado por el huracán Georges dejando en situación muy difícil nuestra ya precaria realidad.

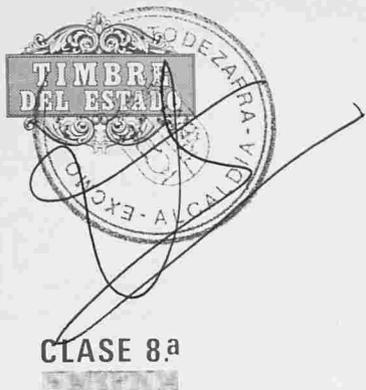
Como muestra valgan estos datos: de unas 10.218 casas de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE8252881

nuestro Municipio, unas 807 fueron totalmente destruidas; 1.733 quedaron sin techos y unas 2.539 fueron destruidas parcialmente haciendo un total de 4.899 casas afectadas. El 98% de la agricultura de nuestros campos fue totalmente arrasada, con todas las consecuencias que acarrea a nuestra población que se sostiene en su mayoría de la producción agrícola.

Esta población, fundada en 1.607 por familias españolas necesita el apoyo solidario de otros pueblos hermanos para dar pasos concretos de superación de esta crisis. Nuestro objetivo fundamental en estos momentos es apoyar a nuestros municipios en la reconstrucción de sus vivienda, asegurar la alimentación básica y la salud.

Por esta razón, a través de María Luz Medina que conoce y ama nuestro pueblo, nos acercamos a ustedes para solicitarles que la ciudad de Zafra se convierta en hermana de nuestra ciudad de Monte Plata, para que creemos vínculos de amistad y de cooperación mutua para este momento y por los años por venir.

Agradeciendo desde ya su respuesta positiva y seguros de que juntos caminaremos de cara al futuro, me despido de ustedes. Atentamente. Fdo. Antolín Váldez Núñez. Síndico Municipal."

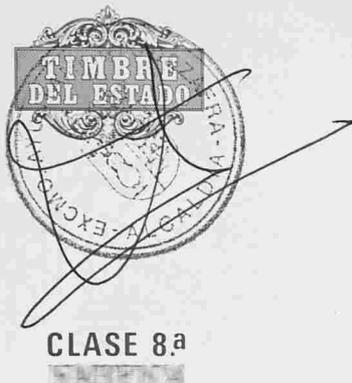
El Sr. Pons Ortiz manifiesta que su Grupo está muy de acuerdo con el texto de la moción y se suscribe íntegramente. Ante esta catástrofe, Zafra debe apoyar cuanto sea posible. Zafra estuvo presente en los fastos del 92, con motivo de la conmemoración del Descubrimiento de América. Por nuestra ciudad han pasado autoridades de países centroamericanos, como por ejemplo hace siete meses nos visitaron Alcaldes guatemaltecos, nos expusieron sus carencias. Como Administración Local debemos tener sensibilidad ante lo sucedido, como la tienen el Gobierno Central y la Junta de Extremadura. Nosotros debemos tener especialmente esta sensibilidad porque nos sentimos muy vinculados. Se está de acuerdo que el apoyo económico que se pueda ofrecer, y de cara a los próximos presupuestos, sea mayor.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE8252882

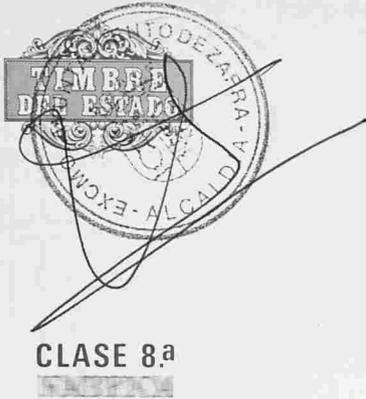
La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, indica que dados los lazos que nos unen a América Latina, el hecho de que allí ocurran estas desgracias nos afecta más que si se tratara de un país vecino. Estos países están sufriendo constantemente azotes de la naturaleza así como de otro tipo. Se apoyarán todos los esfuerzos que se hagan por aliviar estas desgracias. También se está de acuerdo en incrementar la partida presupuestaria de los próximos años para ayuda humanitaria.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Mixto, indica que su Grupo está a favor de esta propuesta y se está totalmente de acuerdo con ella. A las desgracias que allí ocurren se une el hecho de que estos países tienen un retraso tremendo. Parece que sólo nos acordamos de ellos cuando ocurre algo. De la partida del 0'7 por 100 de los presupuestos deben destinarse fondos para ayudar a reparar las desgracias y aliviar así el dolor en América Central.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo apoya esta moción. Hay que fomentar un sentimiento de solidaridad con estos pueblos que ahora lo necesitan, y que nos acordamos de ellos cuando ocurre una tragedia. Hay muchos pueblos del mundo en donde se mueren miles de niños por minuto. Debemos ser solidarios con Centroamérica, es un pueblo hermano y al que nos unen grandes lazos de amistad. Se está intentando hacer proyectos de colaboración desde Extremadura. Se deben hacer acciones no sólo puntuales, sino con un criterio de continuidad. La Junta de Extremadura aporta 1.000 millones de pesetas en cuatro años. El Gobierno va a condonar el 30 por 100 de la deuda. Consideramos que debe condonarse en su totalidad y que debe hacerse también esta petición a la Unión Europea. El Ayuntamiento ya ha iniciado acciones para recaudar fondos y llevar estos fondos a los países y personas afectadas. Se trata de contribuir de la forma más generosa posible y concienciar a los vecinos para que exista un espíritu de solidaridad hacia los necesitados.

El Sr. Alcalde manifiesta que, a la vista del escrito recibido del Ayuntamiento de Monte Plata, parte del dinero con el que se va a ayudar podría ir a Monte Plata y también podría estudiarse la posibilidad de acordar el hermanamiento con esta





OE8252883

ciudad.

España va a aportar en concepto de ayuda humanitaria 17.000 millones de pesetas, más 3.000 millones de condonación de deuda. Ya el pueblo ha aportado 10.000 millones. Nos sentimos orgullosos de que los grupos políticos apoyen esta moción y que los vecinos estén concienciados con el problema. Hay un sentimiento de solidaridad.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Viedma Ballesteros manifiesta que ha sido destinado un médico más, de Medicina General, a este Centro de Salud. Sin embargo, este médico aún no se ha incorporado. Ruega que se hagan las gestiones oportunas para que se incorpore lo antes posible.

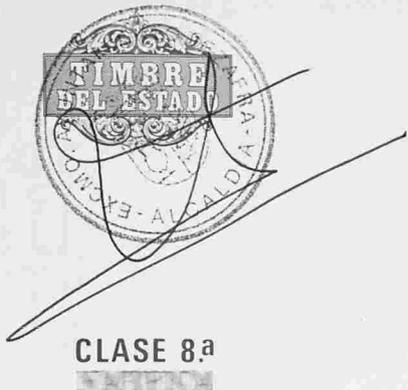
Por el Sr. Alcalde y el Sr. de la Rosa se le contesta diciendo que el problema estaba en que el espacio que tiene que ocupar este médico actualmente lo venían ocupando los veterinarios. En los locales de la Barriada de Antonio Zoido, en donde está ya el CEDEX, es donde está previsto que se trasladen los veterinarios. Hoy se ha recibido un fax para que a ese local se trasladen los veterinarios el próximo lunes.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que hace ya un tiempo que se elaboraron unas normas para la concesión de subvenciones. Podría ya traerse al Pleno para su aprobación, y de este modo habría objetividad en el reparto de subvenciones y se evitarían algunas suspicacias.

También indica que el Pleno ha adoptado ya acuerdo en relación a varias peticiones que se han planteado a la Junta de Extremadura, como es la Vía Mirador y la creación en esta ciudad de una Oficina de la Consejería de Industria. Se sabe que lo referente a la Vía Mirador está en marcha. Sin embargo de la Oficina de la Consejería de Industria se dijo que se iba a traer a este año y aún no sabemos nada.

El Sr. Alcalde manifiesta que se han hecho gestiones. Es bueno el servicio que se prestaría y el coste sería mínimo. Desde este Ayuntamiento se planteó que si existían problemas,





OE8252884

el funcionario que atendiera esta oficina podría venir en días alternos. Las gestiones se han hecho con el Director General de Industria y con el Consejero. No han llegado a un acuerdo la Junta, las Organizaciones sindicales y los propios funcionarios. Se seguirá insistiendo y haciendo gestiones.

El Sr. Ruiz Miranda indica, en relación a este asunto, que Sevillana ha reducido plantilla y ahora Zafra depende de Mérida. Se estima que con la creación de esta Oficina de Zafra, además de la ventaja que supone prestar este servicio desde esta ciudad, serían 6.000 expedientes lo que pasarían por ella, con las ventajas que ello reportaría.

El Sr. Pons Ortiz manifiesta que se ha observado que en la oficina del INEM recientemente construida, falta el acerado por la calle Vejer de la Frontera y por la entrada.

El Sr. Julián de la Rosa, Concejal Delegado de Obras, le contesta diciendo que se ha empezado ya esta obra.

El Sr. Pons continúa manifestando que el domingo 18 de octubre estuvo cerrado el parque por la mañana y le gustaría conocer el motivo de ello.

También indica que la limpieza de las calles se está mejorando. Sin embargo, se observa incivismo en el extrarradio, en donde se arroja basura. También se observa en los accesos de la calle Belén, escombreras en otros lugares, y en el Polígono Industrial, en donde también se podría cortar la maleza.

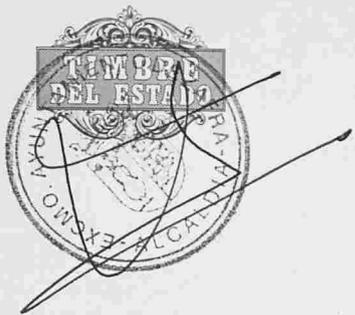
El Sr. Alcalde manifiesta que respecto al Polígono Industrial, unas parcelas son del SEPES y otras de particulares. Habrá que requerirlos a unos y otros. El Polígono no es nuestro. Respecto a la limpieza se va a hacer una campaña de sensibilización y se dará cuenta en una Comisión.

El Sr. De la Rosa indica que respecto de las obras afectadas a AEPSA, el INEM retrasa el envío de trabajadores.

El Sr. Alcalde indica que desde la Dirección Provincial se nos pidió que se hiciera la urbanización exterior de la Oficina del INEM de esta ciudad. Se llegó a un acuerdo con ellos para destinar fondos de AEPSA para este fin.

La Sra. Rodríguez del Río dice que recientemente el Ayuntamiento ha concedido una ayuda de 1.500.000 pts. a la





CLASE 8ª



OE8252885

FAGEX y se ha firmado un convenio.

La Sra. Toro Fernández, Concejala Delegada para la Igualdad, manifiesta que este convenio que se ha firmado es del que ya se informó anteriormente y que la cantidad que se contempla de subvención en el mismo es la procedente de remanentes de unos fondos de este programa.

El Sr. Peláez indica que las peticiones para la utilización de las pistas de tenis parece que hay que hacerlas con quince días de antelación. Había que procurar que las pistas las utilicen el mayor número de personas posible, porque con tanta antelación puede ocurrir que, luego, algunos días, no lleguen a utilizarse.

El Sr. De la Rosa, Concejal Delegado de Deportes, indica que se vienen dando con una semana de antelación. Las pistas se cogen en unas determinadas horas porque en ellas también se dan cursos para adultos. Tanto al Coordinador deportivo como a las personas que dan las autorizaciones se le han dado instrucciones para racionalizar el uso de las pistas.

El Sr. Peláez manifiesta que podría estudiarse la posibilidad de utilizar para este fin el pabellón polideportivo, ahora que oscurece antes.

El Sr. De la Rosa indica que hay personas que piden usar también el pabellón de exposiciones también para esto, pero hay una serie de actividades que impiden que pueda utilizarse. Antes no había ninguna pista y ahora ya hay tres, y todavía parece insuficiente.

El Sr. Peláez señala que en la Plaza del Pilar Redondo existe una vivienda que en su fachada tiene instalado, ya desde hace tiempo, un andamio que obstaculiza el paso de personas y vehículos.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que hace ocho o diez días se le ha mandado un escrito concediéndole un plazo para que lo retire. También se le ha mandado un escrito a los vecinos de la calle para que si tienen que hacer alguna obra de acometida de agua, la hagan ahora, ya que se va a realizar la obras de pavimentación de esta calle. Parece que el problema que existe es que tienen dificultades para hacerse con azulejos de ese color.





0E8252886

CLASE 8ª

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintitrés horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 13 de noviembre de 1.998 ha quedado extendida en 26 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0E8252861, 0E8252862, 0E8252863, 0E8252864, 0E8252865, 0E8252866, 0E8252867, 0E8252868, 0E8252869, 0E8252870, 0E8252871, 0E8252872, 0E8252873, 0E8252874, 0E8252875, 0E8252876, 0E8252877, 0E8252878, 0E8252879, 0E8252880, 0E8252881, 0E8252882, 0E8252883, 0E8252884, 0E8252885 y 0E8252886.

En Zafra a 22 de enero de 1.999.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

1111111111





CLASE 8ª



OE8252887

D I L I G E N C I A: Para hacer constar que al no tener cabida en los siguientes folios el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 21 de enero de 1.999, procede la inutilización de los mismos.

En Zafra a 22 de enero de 1.999

EL SECRETARIO



Fdo. Pedro José García Flores.

1910

1910





CLASE 8.^a



OE8252888

INUTILIZADO

189







CLASE 8ª



OE8252889

INUTILIZADO

190







CLASE 8ª



0E8252890

INUTILIZADO

191



1911





CLASE 8ª



0E8252891

INUTILIZADO





CLASE 8ª



0E8252892

INUTILIZADO

193





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



0E8252893

INUTILIZADO

194





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



0E8252894

INUTILIZADO

195



13/01/2014

ESTADO DE CUENTAS

13/01/2014

ESTADO DE CUENTAS

ESTADO DE CUENTAS

ESTADO DE CUENTAS





CLASE 8ª



0E8252895

INUTILIZADO

196







CLASE 8.ª



OE8252896

INUTILIZADO

197





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



0E8252897

INUTILIZADO

198



8534582



MINISTERIO





CLASE 8ª
FABRICA

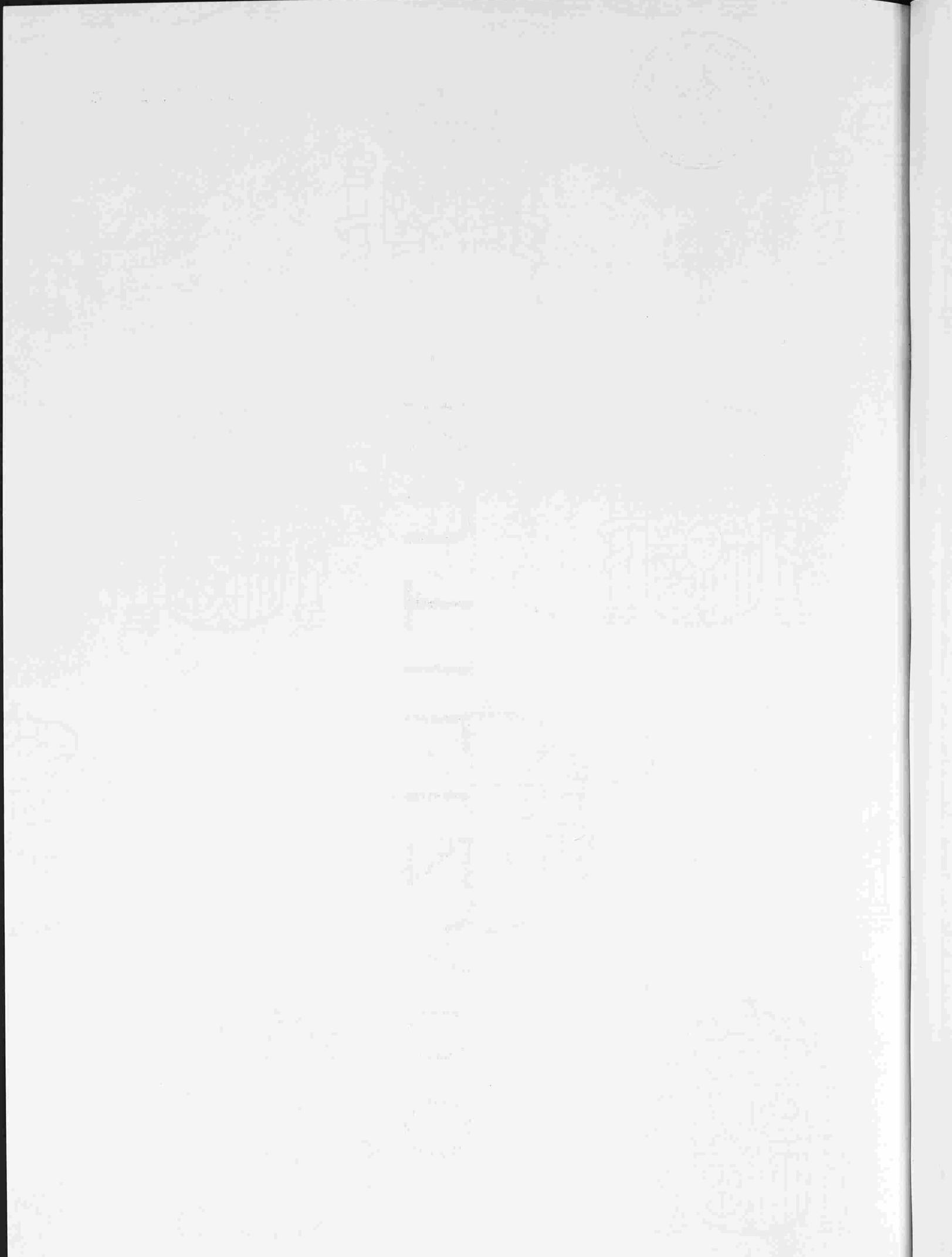


0E8252898

INUTILIZADO

199







CLASE 8ª



OE8252899

INUTILIZADO

200









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



